

# Premios de Estudios en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana

**Asociación de Jefes de Cuerpo de Policías Locales  
de la Provincia de Alicante, 2011**

5<sup>a</sup> Edición

## **Premio TRINO QUIJANO**

*Premios ex a quo: Natalia Guilabert y Abel González García y  
José Antonio Espinosa Bernal.*

## **Premio RAFAEL BONET**

*I Premio: Remedios Aguilar Moya*

*Accésit: Pedro Campony Torrente, Albert García Fernández y Daniel Limones Silva.*



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ



**PREMIOS DE ESTUDIOS EN CIENCIAS  
POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA  
PROVINCIA DE ALICANTE 2011**

## **Premio TRINO QUIJANO**

**Premio ex a quo para:**

**Natalia Guilabert y Abel González García, por su trabajo:  
VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES**

**Jose Antonio Espinosa Bernal, por su trabajo:  
UN AÑO DE CRÍMENES EN LA PRENSA  
ALICANTINA**

## **Premio RAFAEL BONET**

**I Premio para:**

**Remedios Aguilar Moya, por su trabajo:  
COMPETENCIAS NECESARIAS EN LA FORMACIÓN  
INICIAL DE AGENTES DE CUERPOS DE POLICÍA  
LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Accésit para:**

**Pedro Campoy Torrente, Albert García Fernández y  
Daniel Limones Silva, por su trabajo:  
GUÍA PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS  
DE CIVISMO EN CONTEXTOS RECREATIVOS  
NOCTURNOS PARA POLICÍAS LOCALES**

---

## INDICE GENERAL

---

<b>Saluda del Conseller</b>	<b>6</b>
<b>Prologo</b>	<b>7</b>
<b>Premio ex a quo TRINO QUIJANO</b> <b>Natalia Guilabert y Abel González García</b>	<b>10</b>
<b>Premio ex a quo TRINO QUIJANO</b> <b>Jose Antonio Espinosa Bernal</b>	<b>50</b>
<b>I Premio RAFAEL BONET</b> <b>Remedios Aguilar Moya</b>	<b>102</b>
<b>Accésit RAFAEL BONET</b> <b>Pedro Campoy Torrente, Albert García Fernández</b> <b>y Daniel Limones Silva</b>	<b>153</b>

## **SALUDA DEL CONSELLER**

La realidad actual nos pone a prueba cada día. Cada día se abren nuevos frentes, nuevos retos sociales a los que la Policía Local debe enfrentarse y superar con la mayor eficacia y eficiencia posibles y hoy puedo afirmar que ese objetivo se ha conseguido ya que los más de 10.400 policías locales de la Comunitat Valenciana son los más eficientes y mejor preparados con que una comunidad autónoma puede contar.

Precisamente por ello, nadie puede suplir la función de la policía local, ni sustituir el compromiso contraído por ella de velar por el cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico, de velar por la protección del libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, proclamadas en el Título I de nuestra Constitución, pues con su arduo trabajo contribuye a consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho que proclama nuestra Carta Magna y, por ende, a fortalecer la propia Democracia.

El papel desempeñado por la Policía Local constituye uno de los pilares básicos por excelencia de nuestra sociedad, debido en gran parte a el valor añadido de que gozan las funciones por ella desarrolladas: la proximidad al ciudadano.

Y así lo demuestran, además de los excelentes resultados cosechados cada año y plasmados en la Memoria anual, la excelencia y calidad de los treinta y dos trabajos presentados en esta quinta edición de los "Premios de estudios en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana" y, especialmente, los premiados este año, claro ejemplo de la consolidación y rigurosidad de la investigación en el ámbito de la seguridad y del examen exhaustivo de las problemáticas actuales, y que, aunque centradas en diferentes ámbitos, giran en torno a una premisa común: dotar a la policía local de herramientas útiles para la resolución de conflictos concretos.

Y, hacer factibles esas herramientas en aras a facilitar la labor de los policías locales es una prioridad para la Conselleria de Gobernación.

Así, dentro de la línea de reducción del gasto público que marca la coyuntura económica actual, hemos seguido apostando por la inversión en los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar a los valencianos un nivel óptimo de seguridad y prevención, primando, entre otros objetivos, la investigación en el área de la Seguridad y Emergencias, a través del Centro de Investigación de Seguridad y Emergencias en el Instituto Valenciano de Seguridad y Emergencias (CISE) y unas políticas formativas cimentadas en la calidad y la especialización a través del IVASPE.

Y, por ello, porque somos firmes convencidos de la suma importancia de una formación de calidad y de la influencia que el conocimiento académico tiene en la práctica profesional, es por lo que siempre haremos todo lo que esté a nuestro alcance y prestaremos nuestro apoyo desinteresado a iniciativas tan meritorias y loables como la publicación y divulgación de los estudios premiados que se presentan.

**Serafín Castellano**  
Conseller de Gobernación

## PROLOGO

La Asociación de Jefes de Cuerpos de Policía Local de la Provincia de Alicante (AJPL), fiel a sus principios y las razones que motivaron su creación en el año 1992, con un gran esfuerzo y no menor ilusión, puso en marcha en el año 1996, "El Premio de Estudios sobre Policía Local", los cuáles, desde su edición cuarta, pasaron a denominarse: "Premios de estudios en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana- Provincia de Alicante-. Con esta iniciativa, se pretendía incentivar, el estudio de aspectos específicos de las funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos dependientes de los municipios.

La puesta en marcha de la quinta edición de éstos premios, ha sido necesario, una vez más, contar con el apoyo desinteresado de la Consellería de Gobernación de la Generalitat Valenciana, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad "Miguel Hernández" (SECIP) y la Diputación Provincial de Alicante. A todos ellos, les agradezco, el interés demostrado y colaboración prestada para su puesta en marcha. Ahora bien, esa gratitud, no es sólo por el apoyo prestado sino por su significado: la confianza demostrada en la Asociación de Jefes de Cuerpo de la Policía Local de la Provincia de Alicante y, en suma, de los Cuerpos de Policía Local.

Los Premios de estudios en Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, están compuestos de dos versiones: La "Trino Quijano" dedicada a la investigación en temas relacionados con la seguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia y, la "Rafael Bonet", sobre temas de competencia de la Policía Local o incursos en su problemática.

A la primera versión, se le ha dado el nombre, de "Trino Quijano", en recuerdo del que fuera Gobernador Civil de Alicante y de la Diputación Provincial, Excmº Sr. D. Trinitario González de Quijano, que falleció en el año 1854, a los 47 años de edad, durante la epidemia de cólera morbo que asoló Alicante. Siempre estuvo, con gran generosidad, al frente de dicho grave conflicto, falleciendo como consecuencia de la citada enfermedad. A la segunda versión, se le ha dado el nombre, de "Rafael Bonet", en recuerdo del que fuera primer presidente de la "Asociación de Jefes de Cuerpo de Policía Local de la Provincia de Alicante" e Intendente General de la Policía Local de Alicante, que falleció hace ya once años.

El número de trabajos presentados y admitidos al Premio, en la presente edición, ha sido el de treinta y dos. El nivel de la mayor parte de los mismos, ha sido considerado, por todos los miembros de los dos Jurados, como muy alto.

Los temas de los trabajos presentados han sido varios, destacando, por su número, los estudios presentados sobre la violencia: en el mundo del menor, la de género y la que se lleva a cabo, en el entorno familiar y el escolar. Precisamente, éste último, en constante aumento y de gran trascendencia para el futuro de nuestra sociedad.

En las Bases del "Premio de Estudio en Ciencias policiales y Seguridad Ciudadana- Provincia de Alicante 2011-, se contemplaba conceder un primer a cada una de las dos versiones del Premio pero, el Jurado, dada la igualdad existente entre los trabajos finalistas de la versión "Trino Quijano", creyó oportuno, el conceder el premio exaequo a dos trabajos. En la versión "Rafael Bonet", por causa similar, consideró oportuno, conceder un primer premio y un accésit.

Los trabajos premiados han sido:

### **Versión "TRINO QUIJANO"**

Primer Premio, exaequo, a Dña. Natalia García Guilabert (criminóloga-investigadora, de la Universidad "Miguel Hernández) y a D. Abel González García (criminólogo e investigador de la Asociación de Criminólogos de Madrid y de Castilla-León), con el trabajo titulado: "Violencia en centros escolares".

El otro trabajo ganador, exaequo, a D. José Antonio Espinosa Bernal (abogado en ejercicio en Elche), con el trabajo: "Un año de crímenes en la prensa alicantina".

En la primera de las obras, ha destacado el estudio empírico hecho por sus autores, rigurosamente realizado y con un magnífico análisis de los datos que aporta. Asimismo debe destacarse la metodología empleada y su estilo de redacción que facilita su lectura y comprensión, así como la trascendencia de la materia abordada.

En la otra obra premiada se trata, como su propio nombre indica, de un estudio sobre el tratamiento de los crímenes en la prensa alicantina durante el último año. En el mismo, se realiza, una evaluación cuantitativa y cualitativa metodológicamente adecuada, sobre noticias publicadas en los diarios alicantinos. Su principal valor es la originalidad del planteamiento investigador así como el manejo de las fuentes sobre la materia.

### **Versión "RAFAEL BONET"**

Primer Premio a Dña Remedios Aguilar Moya (pedagoga del Centro de Investigación, Seguridad y Emergencias), por su obra titulada: "Competencias necesarias en la formación inicial de agentes de cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana".

En el trabajo galardonado, es de destacar, el interés actual de la temática del trabajo presentado que aproxima el modelo formativo centrado en competencias que ya se viene implantando en otros ámbitos educativos como la educación básica y universitaria, a la formación de los agentes de los cuerpos de Policía Local.

Se trata de un estudio cualitativo en el que se ha contado con la colaboración de treinta y ocho expertos en el ámbito académico policial. En él se han identificado las materias específicas que todo agente de Policía Local debe conocer para un adecuado desempeño profesional, convirtiéndose en una herramienta indispensable para garantizar la seguridad ciudadana en una sociedad dinámica y cambiante.

En definitiva se lanza una apuesta de cara al futuro que permite articular los contenidos necesarios y deseables para dar respuesta a lo que la sociedad solicite y los cuerpos de Policía Local precisen, tomando como "conditio sine qua non" la misión encomendada por ley: proteger el libre ejercicio de derechos y libertades, así como garantizar la seguridad mediante el desempeño de sus funciones.

Accésit a los autores del trabajo titulado: "Guía para la resolución de problemas de civismo en contextos recreativos nocturnos para policías locales". Obra realizada por: D. Pedro Campoy Torrente, D. Albert García Fernández y D. Daniel Limones Silva.

En éste trabajo se ha valorado por ser una evaluación de la puesta en práctica de un programa de fomento del civismo en el ámbito del ocio nocturno en la ciudad de Badalona, pero de interés en cualquier otra área geográfica urbana de similares características.

Los temas tratados, en las obras galardonadas, son de un gran interés para la sociedad en general y, especialmente para las Policías Locales. Por lo expuesto, hace que sea necesario, el difundir dichos trabajos y, que mejor para ello, que la edición de un libro por parte de la Consellería de Gobernación de la Generalitat Valenciana. Consellería responsable de la coordinación, formación y mejora de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Finalmente, agradecer de nuevo, a todos los que han posibilitado, la edición de este libro.

Alicante, 9 de Noviembre de 2011.

**Manuel Calvache Sánchez**

*(Presidente de la Asociación de Jefes de Cuerpo de Policía Local de la Provincia de Alicante)*

**PREMIO  
TRINO QUIJANO**

**VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES**

**Premio ex a quo  
Natalia Guilabert y Abel González García**

## **VIOLENCIA EN CENTROS ESCOLARES**

Abel González García

(mail: [abel.gonzalez.garcia@gmail.com](mailto:abel.gonzalez.garcia@gmail.com) y tél. 610 330 496)

Natalia García Guilabert

(mail: [natalia.garciag@gmail.com](mailto:natalia.garciag@gmail.com) y tél. 667587664)

# ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
<b>1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>13</b>
a. Objetivos generales	14
b. Objetivos específicos	14
<b>2. VISIÓN GENERAL DEL FENÓMENO. CONCEPTOS Y ESTADO ACTUAL DE CONOCIMIENTO</b>	<b>15</b>
a. Violencia / violencia escolar / bullying	15
b. El espacio físico, el factor humano y los sistemas de relaciones	16
c. Roles en la violencia escolar	20
<b>3. ESTUDIO EMPÍRICO</b>	<b>23</b>
a. Metodología	23
b. Fase 1: Estudios descriptivos	
Estudio 2005	24
Estudio 2008	29
Estudio 2009	33
c. Fase 2: Estudio exploratorio	37
<b>4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>41</b>
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>45</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>47</b>

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE ESTUDIO

*“Durante dos años, Johnny, un muchacho tranquilo de 13 años, fue un juguete para algunos de sus compañeros de clase. Los adolescentes le acosaban pidiéndoles dinero, lo forzaban a tragar hierba y beber leche con detergente, le pegaban en el baño y le ataban una cuerda alrededor del cuello, llevándolo por ahí como un perro. Cuando los torturadores de Johnny fueron interrogados, contestaron que perseguían a su víctima por diversión (Olweus, 1993)”*

*Citado en Olweus, 2.005*

Una de las principales preocupaciones de los padres y profesores es la seguridad de sus hijos y alumnos en los centros educativos. Dentro de la seguridad encontramos que las conductas violentas dentro de los centros escolares perpetradas y sufridas por los propios alumnos es uno de los temas de mayor actualidad en la prensa, sólo hay que hacer un somero repaso por las diferentes hemerotecas de los principales diarios nacionales. Pero, ¿conocemos realmente en qué medida se da este problema?, ¿sabemos qué características tiene el maltrato y acoso entre escolares o bullying?, ¿conocemos los perfiles de víctimas y agresores?, y ¿realmente está fundada la alarma social alrededor de este problema?

Como primeras respuestas debemos aclarar que existen tres estudios epidemiológicos de repercusión nacional (Defensor del Pueblo, 2000; Serrano e Iborra, 2005; Defensor del Pueblo, 2.007), así como un aumento de los estudios en diferentes lugares de España (Viera et al. 1989; Cerezo y Esteban, 1992; Ortega, 1992; García y Martínez, 1999; Ortega et al. 2001; Avilés, 2002; Pareja, 2002; Hernández y Casares, 2002; Durán, 2003; Lucena, 2004; Díaz-Aguado et al., 2004; Gómez-Vahillo et al. 2005; Oñoderra, 2005a; Oñoderra, 2005b; Sáenz et al., 2005; Martín et al., 2001; Ramírez, 2006; Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, 2007), para conocer realmente el alcance del problema en nuestros centros educativos. Asimismo diversos estudios centrados en el perfil de agresores y víctimas y en la dinámica que se da el maltrato entre escolares (Equipos de investigación de las Universidades Complutense, De Murcia y de Córdoba), comienzan a dar respuestas a la dinámica de maltrato, donde impera la ley del silencio y el desconocimiento por parte de los profesores de este tipo de conductas que pueden producir daños irreparables en aquellas personas que lo sufren de una manera continuada en el tiempo.

El fin que persigue el presente estudio es poner de manifiesto el tipo de conductas violentas y antisociales que se producen en el interior de los centros escolares, así como comenzar a vislumbrar las variables que engrosan factores de riesgo y protección en los casos más graves a partir del análisis del fenómeno en tres estudios llevados a cabo en la provincia de Salamanca en tres momentos temporales, para finalmente terminar con una propuesta de intervención global a partir de las conclusiones obtenidas.

#### **a. OBJETIVOS GENERALES**

- ✓ Conocer la incidencia de violencia escolar en centros escolares de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Extraer del análisis de los datos una metodología global de intervención.

#### **b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

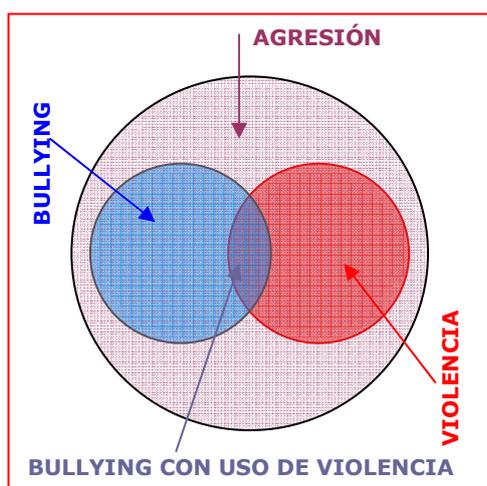
- ✓ Conocer las conductas de maltrato y acoso en víctimas y agresores en los tres estudios (2005, 2007 y 2009).
- ✓ Conocer si existen diferencias en las conductas de agresión y victimización en función del género.
- ✓ Conocer la evolución de las conductas de violencia escolar en función del curso.
- ✓ Conocer las relación del clima escolar en la dinámica de la violencia escolar.
- ✓ Determinar si existe relación entre el comportamiento ejercido por los alumnos dentro de la escuela y fuera.

## 2. VISIÓN GENERAL DEL FENÓMENO. CONCEPTOS Y ESTADO ACTUAL DE CONOCIMIENTO

### a. VIOLENCIA / VIOLENCIA ESCOLAR / BULLYING

Lo primero que se tiene que abordar es a qué nos referimos cuando hablamos de *bullying* (maltrato y acoso entre escolares), este término surge a mediados de los años 80, con la siguiente definición: “*un estudiante es víctima de bullying cuando está expuesto, de forma reiterada a lo largo del tiempo, a acciones negativas por parte de otro u otros estudiantes*”. Las acciones negativas son aquellas que alguien inflige intencionalmente y que consisten en: contactos físicos, palabras o gestos crueles o la exclusión del grupo. Así podemos llegar a la definición aceptada en la comunidad científica: “**comportamiento dañino, intencional y repetido a manos de una o más personas, dirigido contra quien tiene dificultad para defenderse**” (Olweus, 2003). Las notas más importantes que podemos extraer de esta definición son las siguientes: **comportamiento agresivo o intencionalmente dañino, repetido en el tiempo, con una relación interpersonal de desequilibrio, real o imaginario, de fuerza o poder.**

Otro concepto importante es el de **violencia**, en palabras de Dan Olweus, define esta violencia como comportamiento agresivo cuando el agresor utiliza su propio cuerpo o un instrumento para infligir un daño a otra persona, por lo tanto se configura como una subcategoría de la conducta agresiva, al igual que el bullying.



En la gráfica se puede observar el concepto de bullying y su relación con la violencia en un diagrama de Venn (Olweus, 2005). Viene a decir que tanto la violencia como el bullying forman parte de la agresión, al igual que el bullying con uso de violencia.

Podemos precisar que esta definición centra la violencia en términos de agresión física, apartada del término de agresión psicológica, siendo al suma de estas dos la agresión general.

Lo más importante de esta definición es que las agresiones físicas (violencia) no son la nota determinante definitoria del concepto de bullying, sino que lo es la agresión psicológica.

Ahondado más en este concepto podemos encontrar que existen agresiones directas e indirectas o agresiones explícitas y encubiertas (Benítez, 2006 –a). En las agresiones directas encontramos las físicas (patadas, puñetazos, empujones, amenazas con armas,...) y verbales (insultos, chantajes,...); en las agresiones encubiertas encontramos las de carácter físico (esconder propiedades, dañar material, robar, ...), las de carácter verbal (poner motes, hablar mal,...). También existen otra serie de conductas dirigidas a desprestigiar socialmente a las víctimas con el fin de destruir sus relaciones interpersonales y provocar su aislamiento respecto a su grupo de iguales.

Inciendo sobre las cifras los estudios epidemiológicos encuentran que las agresiones no son necesariamente las físicas (5%-7%), siendo mucho más comunes las agresiones verbales (insultos, correr rumores,...), situándose entre el 27 y el 32%, también el aislamiento y la exclusión social en torno al 30% y en menor grado el acoso sexual (1%) (Defensor del Pueblo, 2007).

Como aspecto importante resaltar que el maltrato y acoso entre escolares se detecta en más del 50% de los centros y en más de la mitad de los alumnos, destacando que los adultos siguen poco informados sobre esta problemática, en particular sobre el maltrato de manera continuada. Debido este último a que los agresores y los testigos se encargan de que los hechos no lleguen a ser conocidos por padres y profesores (“ley del silencio”), así como las propias víctimas que no suelen contar este problema a nadie (Defensor del Pueblo, 2000).

Por último subrayar que entendemos el fenómeno del maltrato y acoso entre escolares como un fenómeno grupal, en el que se hace necesario el análisis de las relaciones sociales entre los escolares (**paradigma ecológico**) y en función de este paradigma exponemos todo el contenido que viene a continuación.

## **b. EL ESPACIO FÍSICO, EL FACTOR HUMANO Y LOS SISTEMAS DE RELACIONES.**

Para comenzar con el análisis del problema tenemos que tener en cuenta un punto de máxima importancia, el factor humano, ya que tanto el origen, el desarrollo y las soluciones a la violencia escolar pasan por comprender que estamos tratando con personas, y esto, necesita una especial sensibilidad de cara a afrontar los problemas que surgen en la convivencia y las relaciones entre los distintos grupos implicados.

Dentro de las relaciones, nos centramos en las que aparecen en el medio escolar, y que se articulan en dos sistemas: actividades y sistemas sociales de estatus, roles y funciones escolares (Ortega y Mora-Merchán, 1996). En este sentido, encontramos varios subsistemas de relaciones interpersonales:

- ***El subsistema de los adultos responsables de la actividad.*** Estos serían todos los encargados de desarrollar las distintas actividades creadas en los centros para cumplir sus objetivos académicos y educativos.
- ***El subsistema profesorado/alumno.*** Basado en relaciones verticales y jerarquizadas. Muchos conflictos se van a desarrollar en base a la autoridad del docente, y excesivamente basada en los objetivos académicos, que convierte la relación en poco igualitaria. Hay que señalar también el más que patente desánimo de los profesores en algún caso.
- ***El subsistema de los iguales.*** Es uno de los grupos más importantes en la socialización y el desarrollo de los niños y los jóvenes. En estos, son tan relevantes los problemas que surgen, como las posibles soluciones y apoyos que se crean ante los mismos.
- ***El subsistema padres/profesores.*** La relación entre los docentes y los padres es fundamental para desarrollar un óptimo control sobre las actitudes y el comportamiento de los hijos en la escuela. En muchos casos, esta relación no es lo suficientemente fluida y, en algunos, completamente inexistente.

Aquí nos podemos encontrar en dos situaciones (los asistentes pueden participar si se sienten identificados, o preguntando antes cómo se relacionan ellos con los profesores de sus hijos). Primera: los problemas que tienen nuestros hijos en el colegio, son los mismos que tienen en casa. Segunda: en casa su comportamiento es bueno, pero hay quejas de los profesores.

Para el primer caso está claro que uniendo los esfuerzos de padres y madres con profesores, se puede ser más eficaz que actuando aisladamente. Para el segundo de los casos, las madres y los padres deben tener en cuenta algo muy importante. Que en un momento dado los profesores se quejen de un acto cometido por los alumnos y que esa conducta sorprenda, no quiere decir que los alumnos sean malvados ni delincuentes, solamente han cometido un error, como seres humanos en desarrollo que son, y hay que ayudarles a comprender su actuación incorrecta y evitar la repetición de la misma. De ahí que sea tan importante escuchar lo que comunican los profesores y que éstos no magnifiquen determinados comportamientos de forma estigmatizadora.

Comprensión y colaboración en este subsistema de relaciones para mejorar la vida escolar de los niños y jóvenes.

- **El subsistema padres/hijos.** Este subsistema es el más importante, el más amplio y el más complicado. Por ello, nos centraremos exclusivamente en las relaciones familia-hijo en lo concerniente a la violencia escolar, la influencia de la familia en el comportamiento de los hijos dentro de los centros escolares, los distintos roles, y los problemas que pueden surgir.

En este ámbito tendremos que tener en cuenta varios aspectos.

Por un lado, los llamados estilos educativos. Es muy importante que la educación de los hijos sea democrática. Esto consiste en un nivel adecuado de afecto, de comprensión ante los cambios en la evolución de niños y adolescentes, una correcta observación de las actividades de los hijos, y una gestión de los conflictos correcta, rechazando todo tipo de violencia, y haciendo comprender las normas y sus sanciones para que no parezcan injustas ni vengativas.

Junto con esto, y como veremos más adelante, es fundamental la observación y el apoyo adecuado a los hijos en lo referente a violencia escolar, ya que sus padres y madres son los que más posibilidades tienen en la detección de posibles casos de acoso.

Existen estudios que, desde la perspectiva de la Psicología Ambiental, relacionan las características del entorno escolar (entendido como medio físico construido y la percepción del mismo, principalmente) con el rendimiento académico y a la conducta de los usuarios de mismo, así como con la modulación del sistema de relaciones entre los diferentes actores que interactúan en él (Amérigo y Aragonés (coords.), 2002). En este sentido, desde la Criminología Ambiental o Situacional, estas características se pueden configurar como factores de riesgo y/o protección que influyen en la dinámica de los distintos tipos de violencia. En el caso que nos ocupa, la violencia escolar el entorno no sólo modula la conducta, sino también el sistemas relacional dado, de forma especial, entre agresor y víctima, entre agresor y “supervivientes/vigilantes” y entre víctima y “supervisores/vigilanes”. Así pues, debemos tener en cuenta:

- **El entorno.** La investigación clásica en violencia escolar apuntaba a que los centros ubicados en zonas social y económicamente desfavorecidas tenían índices de indisciplina y victimización superiores a centros en ámbitos rurales, suburbanos o de clase social alta. Sin embargo, otros estudios más recientes (Blaya, 2002), han demostrado, que centros educativos que a priori deberían de tener más problemas, se encuentran en una situación más positiva, por su ubicación y sus características

socio-económicas, cuando han desarrollado programas que abordan la violencia de forma sistemática y global, creando un clima de rechazo absoluto a cualquier situación de agresión, tanto por parte de los alumnos como de los alumnos. De modo similar se han producido resultados beneficiosos cuando toda la comunidad se involucra en la vida de la comunidad educativa.

- ***El tamaño y la estructura del centro.*** Centros con muchos alumnos y edificaciones más grandes y separadas unas de otras, dificultan en mayor medida el control y la supervisión, creando más oportunidades para el desarrollo de conductas de agresión, y sobre todo, de vandalismo.

Del mismo modo, centros más grandes dificultan un acercamiento entre los distintos grupos que conforman la comunidad educativa, distanciamiento que en nada ayuda a la creación de un adecuado clima de convivencia.

Tal y como se ha propuesto (Gottfredson y Gottfredson, 1985), la creación de unidades más pequeñas dentro del centro según los niveles de enseñanza o el tipo de actividades, fomentan la interacción entre los distintos agentes del centro educativo.

- ***El sistema de gestión de la disciplina.*** Un sistema de gestión de la disciplina punitivo, basado en reglas y expectativas poco claras y una aplicación incoherente e irregular de las mismas, es el paradigma de un sistema abocado a un incremento de comportamientos agresivos, absentismo y vandalismo (Olweus, 1992). Los estudios han observado como este tipo de gestión de la disciplina está en la base de una cultura anti-escolar (Debarbieux, 1999).

La tendencia es la creación de normas adecuadas a los distintos tramos de edad y la aplicación coherente de las mismas, por parte de todos los profesores y con el apoyo y coordinación de toda la jerarquía del centro. La creación de dichas normas y sus sanciones, han de evaluarse, de forma que se puedan controlar si sus efectos han sido los deseados y así poder modificarlos cuando no funcionen correctamente.

- ***La influencia de la dirección.*** No cabe duda de la responsabilidad que tiene la dirección de un centro ante la mejora de la convivencia y la lucha contra la violencia, del mismo modo que no se puede obviar la dificultad de dicha tarea. La dirección tiene que ser la encargada de promover y coordinar todos los esfuerzos dentro de su centro, lo que incluye, desde la coordinación del personal para la supervisión de todos los espacios del centro, hasta la promoción de la creación de normas y sanciones adecuadas y la motivación y promoción de medias innovadoras por parte de los docentes. Por lo tanto, una dirección despreocupada o sobresaturada de

trabajo, difícilmente va a poder promover las condiciones necesarias para la solución de problemas y la mejora de la convivencia.

- **Violencia escolar y malestar entre los docentes.** No solo los problemas que pueden surgir en el aula son la causa del sentimiento de inseguridad del profesorado. Desacuerdos entre compañeros, falta de apoyo de la dirección e incluso la desproporcionada imagen que dan los medios de comunicación sobre el problema que supone la violencia escolar, son factores que van consumiendo las fuerzas de un profesional, que pueden mermar el impulso por aplicar o crear medidas para solucionar dichos problemas o incluso pueden terminar “quemando” a cualquier docente.
- **Formación específica y continuada del profesorado.** Es necesaria una formación específica en resolución de conflictos, mediación y negociación, tratamiento de víctimas y agresores, fomento de habilidades sociales, asertividad, empatía, etc. Del mismo modo es imprescindible una formación continua en temas de prevención y tratamiento de violencia en las aulas, de forma que el profesorado tenga un acceso sencillo a los resultados de las investigaciones, tanto para conocer mejor la etiología del problema, como para la articulación de una transmisión del conocimiento en las distintas medidas que se van ensayando para intervenir y prevenir la violencia escolar.
- **Breve referencia al “Currículum oculto”.** Como puso de manifiesto Jackson (1968), existe un currículum oculto en función del cual se transmiten las expectativas asociadas al papel del alumno (sumisión, obediencia, etc.) que entran en contradicción con los objetivos del currículum explícito (autonomía, capacidad crítica, etc.) especialmente cuando éste pretende ser intercultural, expectativas que con frecuencia resultan imposibles de entender para los alumnos que no pertenecen a la clase media o al grupo cultural mayoritario.

### c. ROLES EN LA VIOLENCIA ESCOLAR

Dentro de la violencia escolar destacamos tres actores dependiendo de la actividad que desarrollan dentro de la dinámica. Así podemos distinguir entre agresores -que son los que ejecutan la acción de maltrato-, las víctimas -que son las que reciben las acciones de maltrato- y los testigos -que son quienes observan las acciones- (Avilés, 2006).

**AGRESOR**

El agresor es aquel niño o niña que, solo o en grupo, lleva a cabo la conducta. Las características son las siguientes:

- ✓ Fuerte necesidad de dominar y someter
- ✓ Son impulsivos e iracundos
- ✓ Muestran poca empatía con los estudiantes victimizados
- ✓ Desafiantes y agresivos con los adultos, incluidos padres y profesores
- ✓ Suelen presentar otras conductas antisociales
- ✓ Suelen ser más fuertes físicamente que el resto de compañeros en general y que las víctimas en particular
- ✓ No tienen problemas especiales con su autoestima.

Respecto a las posibles bases psicológicas encontramos una gran necesidad de poder y dominación, un cierto grado de hostilidad hacia el medio, satisfacción cuando infligen daño o sufrimiento y un comportamiento agresivo recompensado con prestigio.

**VÍCTIMA**

El niño o la niña que sufre las conductas. Se diferencian tres tipos de víctimas: pasiva, provocadora y agresora. Las características de cada tipo son las siguientes:

- **Víctima pasiva**
  - ✓ Son prudentes, tranquilos, sensibles, reservados/introvertidos y tímidos
  - ✓ Son ansiosos, inseguros, infelices, y con baja autoestima
  - ✓ Son depresivos y presentan mayor tendencia a la ideación suicida que sus iguales
  - ✓ Normalmente no tienen un buen amigo y se relacionan mejor con los adultos que con sus iguales
  - ✓ Si son varones, normalmente son más débiles físicamente que los chicos de su misma edad

Alguna de estas características tienen gran probabilidad de convertir a una persona en víctima de acoso. Al mismo tiempo, es obvio que el acoso sistemático incrementa considerablemente su inseguridad y su autoconcepto negativo. Así que, parte de estas características son **tanto causa como consecuencia del acoso**.

- **Víctima provocadora**
  - ✓ Se caracterizan por una combinación de patrones de respuesta ansiosa y agresiva.
  - ✓ Estos estudiantes suelen tener:
    - ✓ problemas de concentración
    - ✓ dificultades de lectura y escritura

- ✓ Se comportan de una forma que suelen provocar sentimientos de irritabilidad y tensión a los que les rodean.
- ✓ Algunos de estos estudiantes pueden ser considerados hiperactivos.
- ✓ Frecuentemente provocan a algunos de sus compañeros, originando reacciones negativas por parte de los estudiantes e incluso de toda la clase.
- ✓ La dinámica de los problemas de acoso en el aula con víctimas provocativas difiere en parte de las situaciones de acoso con víctimas pasivas (Olweus, 1978, 2001a).

- **Víctima agresora**

Se trata de alumnos que responden a la victimización con conductas agresivas reactivas, convirtiéndose a su vez en agresores. Se han dado casos donde alumnos que son victimizados por compañeros de su clase se convierten en agresores de chicos menores que él.

### **TESTIGO**

Alumnos que están bien informados sobre la existencia de problemas de malos tratos entre compañeros/as. Conocen en que consiste el problema, quiénes son los chicos mas prepotentes y abusivos y quienes son objeto de abuso e intimidación, dónde tienen lugar los malos tratos y hasta donde pueden llegar. Aun que las situaciones no les toquen personalmente, el intercambio de afectos y sentimientos que se dan en ellas pueden llegar a ser devastador y cruel. Se puede diferenciar:

- **Testigo pasivo**

Aquel que observa la conducta y no interviene, no hace nada, porque cree que no es su problema.

*“no hace nada, porque no es su problema*

- **Testigo agresor**

Aquel que presencia la conducta y además participa de una forma indirecta, por ejemplo, animando al agresor.

*“se mete con la victima como hace el grupo, anima...”*

- **Testigo víctima**

Aquel que observa la conducta y no hace nada por temor a las represalias que puedan tomar hacia él. Ejemplo, la “la ley del silencio”

*“No hace nada pero cree que debería hacerlo”*

Los testigos juegan un papel muy importante en la dinámica de la violencia escolar ya que pueden facilitar la dirección del fenómeno en dos sentidos, potenciando o disminuyendo las conductas de maltrato (Fernández et al., 2007).

### 3. ESTUDIO EMPÍRICO

#### a. METODOLOGÍA

El presente estudio se divide en dos fases. En la **primera fase** se realizó un **estudio descriptivo** de la problemática de la violencia escolar en la provincia de Salamanca a partir de los datos obtenidos en tres momentos temporales y que para el estudio hemos denominado “Estudio 2005”, “Estudio 2007” y “Estudio 2009”. El objetivo de esta primera fase es, de acuerdo con lo explicado en el primer apartado, conocer las conductas de maltrato y acoso en víctimas y agresores. Los tres estudios son analizados por separado porque la muestra para los tres casos, a pesar de pertenecer al misma población objeto de estudio, no es la misma y porque la herramienta empleada no fue la misma como se especifican en las fichas de estudio. A pesar de emplear instrumentos diferentes las conductas medidas son las mismas y se agrupan en: *exclusión social* (excluir o ignorar a una persona y no dejar participar en actividades), *agresión verbal* (insultar, poner mote con ánimo de ofender y hablar mal de una persona para perjudicarla), *agresión física indirecta* (esconder cosas, romper y robar cosas de una persona para perjudicarla o mofarse de ella), *agresión física directa* (golpear o agredir), *amenazas* (amenazar a otra persona para meter miedo, amenazar a otra persona para obligarle hacer cosas contra su voluntad y amenazar con armas) y *acoso sexual*. A su vez, los alumnos pueden contestar si les ocurre *nunca, algunas veces, muchas veces o siempre* (respuesta escalada tipo Likert) en función de los tres roles que pueden adoptar los alumnos: testigo –“*has visto que algún compañero...*”, víctima –“*has sufrido alguna de estas conductas por parte de algún compañero*”- y agresor –“*has realizado alguna de estas conductas...*”.

La **segunda fase** se realizó en un estudio explicativo para tratar de conocer los perfiles de agresores y de víctimas, basándonos en dos teorías, por un lado la teoría del subsistema de relaciones en el centro escolar (Ortega y Mora Merchán, 1.996), donde encontramos que un buen clima escolar hace que existan menos agresiones. Este análisis lo hacemos a través de análisis de correlaciones, por un lado se trata de conocer si el clima escolar puede tener alguna influencia en la agresión o victimización. Por otra parte queremos conocer si el autocontrol está relacionado con las conductas de agresión, tanto dentro como fuera del centro escolar, para ello seguimos la teoría general del delito que explica que existe mayor riesgo de cometer conductas antisociales con un bajo autocontrol; el problema de testear esta teoría radica en la medición del autocontrol, para ello nos basaremos en datos medidos a través de los consumos de alcohol y otras drogas, como pone de manifiesto el estudio de Lagrange y Silverman (1.999), donde encuentran que el bajo autocontrol se puede medir a través de los consumos de alcohol y tabaco, para ello realizamos un análisis de correlación entre las conductas de agresión dentro del centro y las conductas de consumo.

**b. ESTUDIO DESCRIPTIVO**

**ESTUDIO 2005**

*i. Ficha del estudio*

**Muestra:** han participado un total de 520 alumnos, 259 chicas (49,8%) y 261 chicos (50,2%) de los cuatro curso de la Educación Secundaria Obligatoria (de 1º E.S.O. un 24,6%, de 2º E.S.O. un 23,4%, de 3º E.S.O. un 31,9% y 4º de E.S.O. de 20,3%), con edades comprendidas entre 12 y 18 años (X= 14,3 y D.T= 1,44).

**Muestreo:** en este caso no fue necesario hacer un muestreo ya que participaron todos los alumnos escolarizados en los cursos señalados de la ciudad de Béjar (Salamanca) salvo los alumnos de uno de los dos centros privados. En total participaron 5 colegios y 2 Institutos de Enseñanza Secundaria.

**Herramienta:** Adaptación del cuestionario empleado por el Estudio del Defensor del Pueblo-UNICEF en el año 2000.

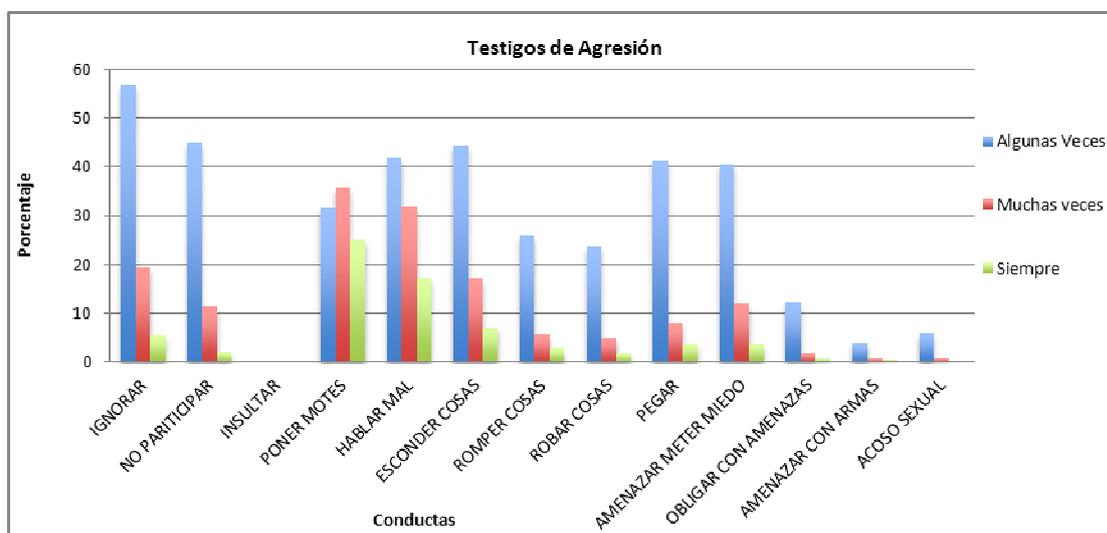
**Fecha recogida de datos:** Durante el mes de mayo de 2005.

*ii. Resultados relevantes*

**Conductas observadas por los testigos**

Analizamos las respuestas de los alumnos que dicen haber sido testigos de conductas de agresión y observamos que las conductas que más se producen son las de *agresión verbal* (“algunas veces” de 32% a 42% y “muchas veces” de 32% a 36%) seguidas de las conductas de *exclusión social* (“algunas veces” de 45% a 57% y “muchas veces” de 12% a 19%) y *agresión física* (“algunas veces” 41% y “muchas veces” 8%), esta última seguida muy de cerca por *amenazar para meter miedo* con un 40% en “algunas veces”.

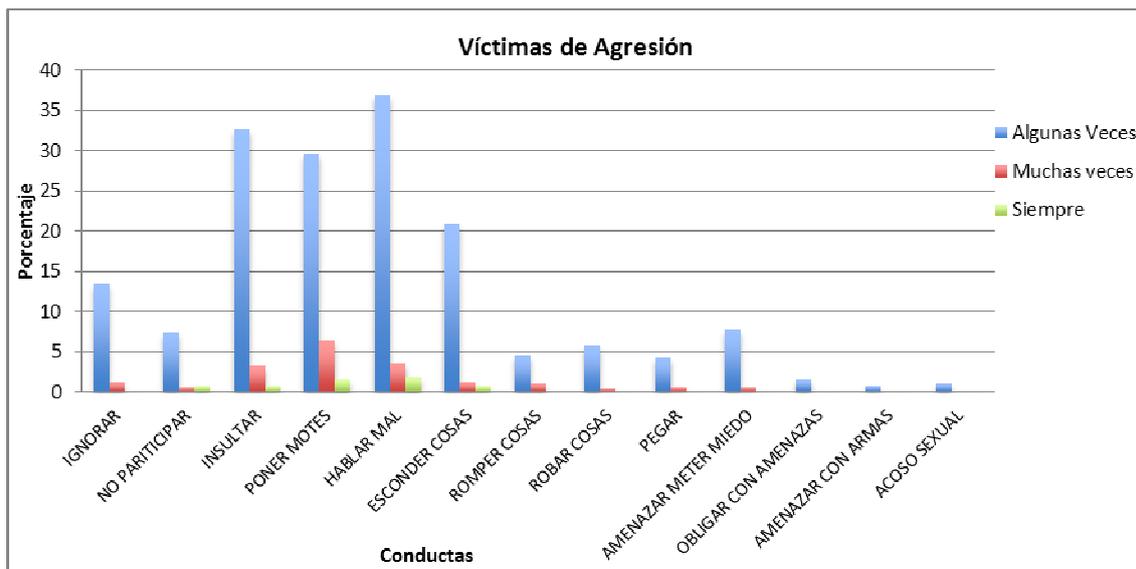
**Gráfico 1. Conductas observadas. 2005**



### Conductas sufridas por las víctimas

Siguiendo el patrón observado en las respuestas de los testigos llama la atención que las conductas que más dicen haber sufrido los alumnos son las de *agresión verbal* (30-37% “algunas veces”), seguida de la conducta *esconder cosas* que alcanza un 21% en “algunas veces”. Las siguientes conductas que más han sufrido los alumnos son las de *exclusión social* (8-13% “algunas veces”) y *amenazar para meter miedo* que alcanza un 8%. Finalmente destacar que 4% afirma haber sido víctima de *agresiones físicas*.

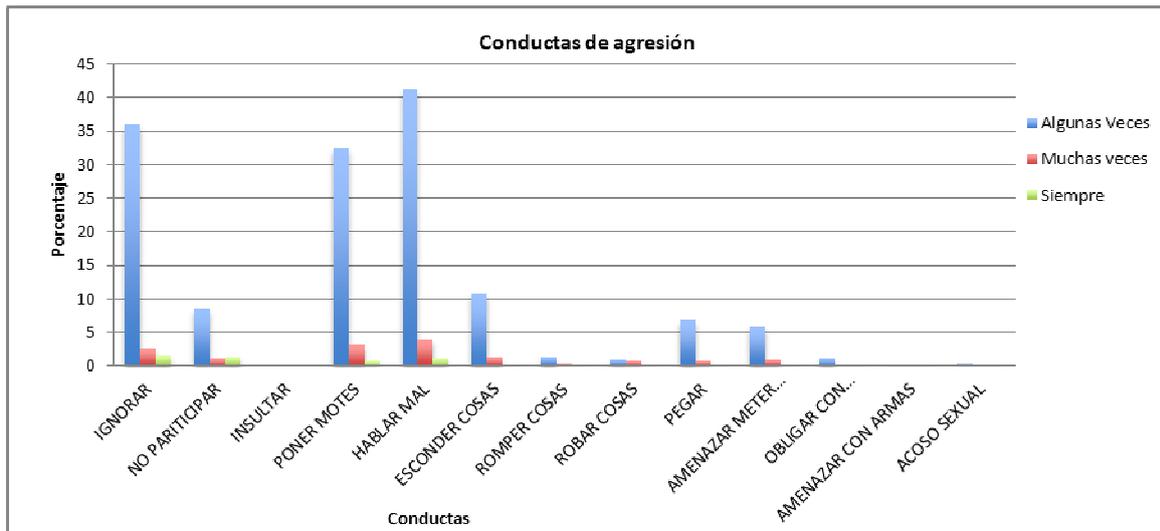
Gráfico 2. Conductas sufridas. 2005



### Conductas realizadas por los agresores

Del mismo modo que los testigos y las víctimas y coincidiendo a su vez con estudios epidemiológicos nacionales (Informe del Defensor del Pueblo, 2000; Informe del Defensor del Pueblo, 2007; Serrano e Iborra, 2005), las conductas que más dicen los alumnos haber cometido son las de *agresión verbal* con un porcentaje entre el 33% y el 41% en la respuesta “algunas veces”. Las siguientes conductas que más han realizado “algunas veces” son las de *exclusión social* (9-36%), *esconder cosas* (11%) y *agresión física* (7%).

Gráfico 3. Conductas realizadas. 2005



Comparaciones por género y curso

El siguiente paso adoptado fue determinar si existían diferencias por género y curso en las conductas medidas tanto para agresores como en víctimas y determinar así su importancia a la hora de comprender mejor el fenómeno.

Cuadro 1. Pruebas de normalidad

Para determinar si existían diferencias por curso y sexo se comprobó en primer lugar si las variables se distribuían de forma normal. Una vez comprobado que todas las variables no se distribuían de forma normal (cuadro. 1) se optó por pruebas no paramétricas para analizar las posibles diferencias.

	AGRESOR		VÍCTIMA	
	K-S	p	K-S	p
IGNORAR	8,138	0,000	11,504	0,000
NO PARTICIPAR	11,501	0,000	11,816	0,000
INSULTAR			8,784	0,000
PONER MOTES	7,493	0,000	8,549	0,000
HABLAR MAL	7,405	0,000	7,881	0,000
ESCONDER COSAS	11,591	0,000	10,457	0,000
ROMPER COSAS	12,008	0,000	12,147	0,000
ROBAR COSAS	12,03	0,000	12,167	0,000
PEGAR	11,946	0,000	12,176	0,000
AMENAZAR METER MIEDO	11,951	0,000	11,949	0,000
OBLIGAR CON AMENAZAS	11,971	0,000	11,724	0,000
AMENAZAR CON ARMAS	11,75	0,000	11,929	0,000
ACOSO SEXUAL	11,779	0,000	11,982	0,000

*Diferencias por género***Cuadro 2. Diferencias victimización por género**

Analizando las diferencias en victimización por género, aplicando la prueba *U* de Mann Whitney, observamos que en las únicas conductas donde existen diferencias son: en *hablar mal*, donde son más victimizadas las chicas que los chicos al igual que en *acoso sexual* (6 casos en chicas y 0 en chicos), y en *agresión física, amenazar para meter miedo y amenazas don armas*.

	<i>U M-W</i>	<i>p</i>
IGNORAR	31903	0,282
NO PARITICIPAR	31723	0,118
INSULTAR	30125	0,051
PONER MOTES	31633,5	0,256
HABLAR MAL	29444	<b>0,015</b>
ESCONDER COSAS	31486,5	0,214
ROMPER COSAS	32875	0,825
ROBAR COSAS	32679,5	0,759
PEGAR	31468,5	<b>0,023</b>
AMENAZAR METER MIEDO	31154	<b>0,047</b>
OBLIGAR CON AMENAZAS	288898	0,962
AMENAZAR CON ARMAS	32000	<b>0,044</b>
ACOSO SEXUAL	31875	<b>0,014</b>

**Cuadro 3. Diferencias agresión por género**

En el caso de las conductas de agresión sólo encontramos diferencias en cuatro, de las cuales sólo en una las chicas puntúan más, en *hablar mal*, en el resto *no dejar participar, robar cosas y agresiones físicas* son los chicos los que la ejercen más.

	<i>U M-W</i>	<i>p</i>
IGNORAR	30223,5	0,155
NO PARITICIPAR	29686,5	<b>0,005</b>
INSULTAR		
PONER MOTES	30554,5	0,134
HABLAR MAL	28508,5	<b>0,008</b>
ESCONDER COSAS	29847	0,006
ROMPER COSAS	31750	0,313
ROBAR COSAS	31494,5	<b>0,019</b>
PEGAR	30842	<b>0,033</b>
AMENAZAR METER MIEDO	31104,5	0,162
OBLIGAR CON AMENAZAS	32008	0,712
AMENAZAR CON ARMAS	322257,5	0,157
ACOSO SEXUAL	32257,5	0,157

*Diferencias por curso*

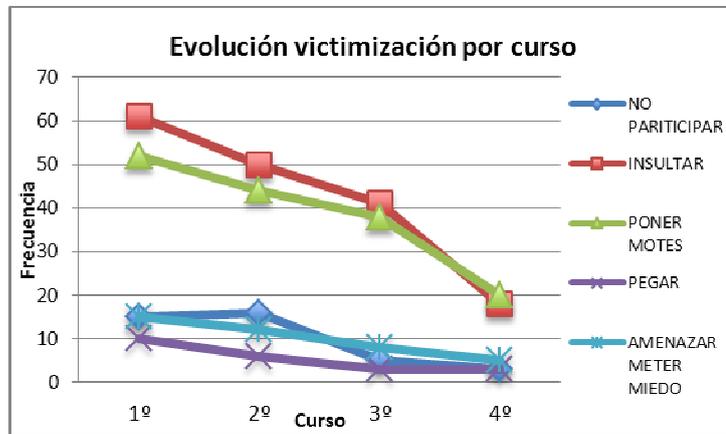
En cuanto a la evolución de las conductas por curso, aplicamos el test *Kruskal Wallis*, sólo se observan diferencias significativas en conductas de victimización. La tendencia observada es que las conductas de victimización van disminuyendo conforme se va pasando de curso siendo por tanto en primero donde ocurren con mayor frecuencia, coincidiendo así con los resultados de los estudios epidemiológicos (Informe del Defensor del Pueblo, 2000). Llama la

atención que éstas diferencias sólo son significativas en las conductas de *no dejar participar*, *insultar*, *poner motes que ofenden*, *agresión física* y *amenazar para meter miedo*.

**Cuadro 4. Diferencias de victimización por curso**

	X <sup>2</sup> K-W	p
IGNORAR	6,121	0,106
NO PARITICIPAR	11,205	<b>0,011</b>
INSULTAR	39,456	<b>0,000</b>
PONER MOTES	22,468	<b>0,000</b>
HABLAR MAL	3,518	0,318
ESCONDER COSAS	5,612	0,132
ROMPER COSAS	2,367	0,500
ROBAR COSAS	8,151	0,430
PEGAR	7,825	<b>0,050</b>
AMENAZAR METER MIEDO	8,011	<b>0,046</b>
OBLIGAR CON AMENAZAS	2,545	0,467
AMENAZAR CON ARMAS	4,439	0,218
ACOSO SEXUAL	7,56	0,056

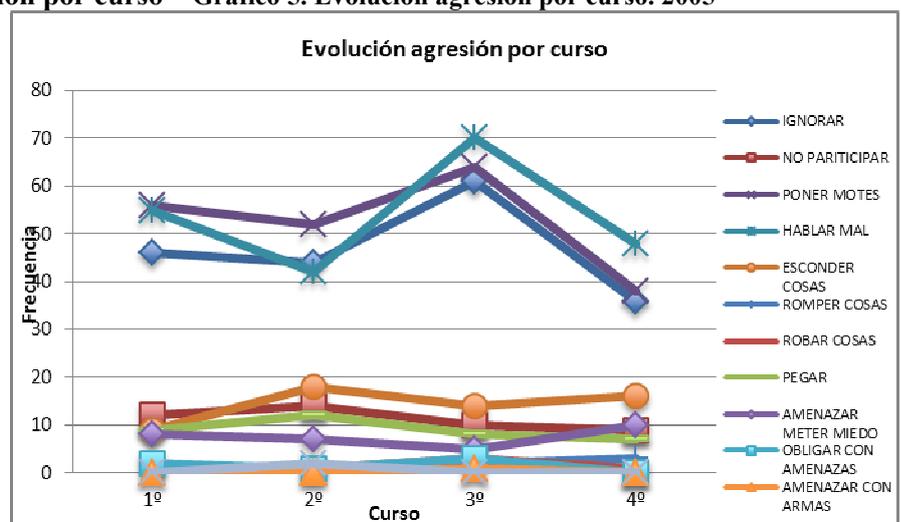
**Gráfico 4. Evolución victimización por curso. 2005**



En el caso de las conductas de agresión no se aprecian diferencias significativas, aun así se pueden apreciar en el gráfico 5 dos tendencias: las que tienen una distribución parecida a las conductas de victimización que van disminuyendo conforme van pasando los cursos como la *agresión física* y las que descienden en segundo pero a continuación se observa un repunte en tercero para volver a descender en cuatro.

**Cuadro 5. Diferencias en agresión por curso**      **Gráfico 5. Evolución agresión por curso. 2005**

	X <sup>2</sup> K-W	p
IGNORAR	2,906	0,406
NO PARITICIPAR	1,974	0,578
INSULTAR	-	-
PONER MOTES	0,139	0,987
HABLAR MAL	3,649	0,302
ESCONDER COSAS	5,877	0,118
ROMPER COSAS	2,423	0,489
ROBAR COSAS	6,217	0,102
PEGAR	1,587	0,668
AMENAZAR METER MIEDO	1,67	0,644
OBLIGAR CON AMENAZAS	3,145	0,370
AMENAZAR CON ARMAS	4,24	0,237
ACOSO SEXUAL	6,674	0,083



**ESTUDIO 2008***i. Ficha del estudio*

**Muestra:** han participado un total de 453 alumnos, 238 chicas (52,7%) y 214 chicos (47,3%) de los cuatro curso de la Educación Secundaria Obligatoria (de 1º E.S.O. un 28,48%, de 2º E.S.O. un 27,37%, de 3º E.S.O. un 26,71% y 4º de E.S.O. de 17,44%), con edades comprendidas entre 11 y 17 años ( $X=13,8$  y  $D.T=1,34$ ).

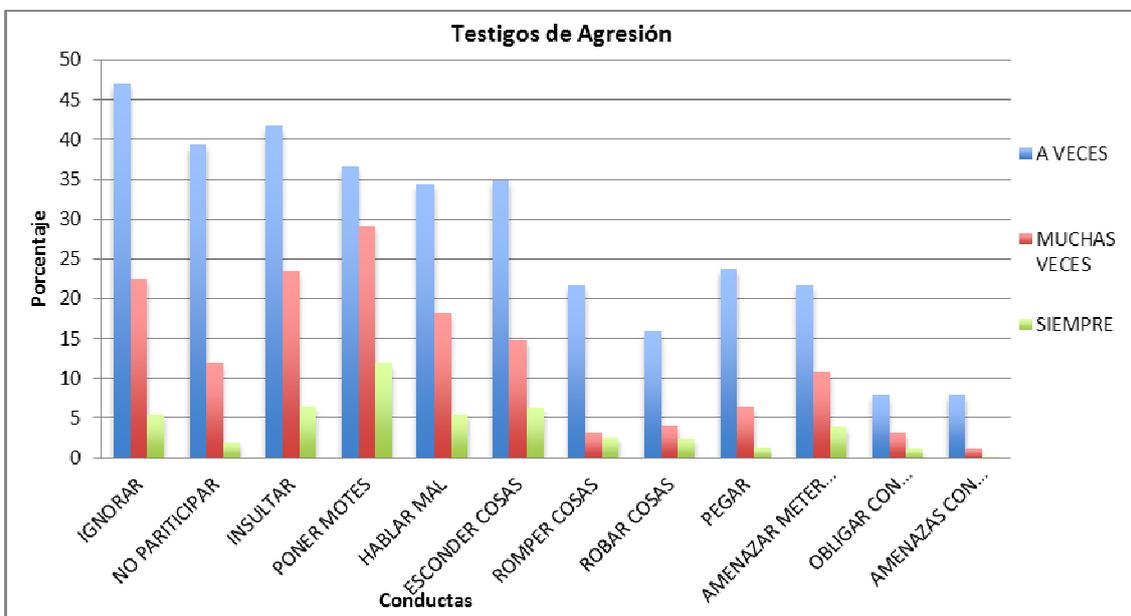
**Muestreo:** en este caso se decidió estudiar a toda la población objeto de estudio, consiguiendo encuestar al 86,9% de todos los estudiantes matriculados en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria de la ciudad de Béjar (Salamanca).

**Herramienta:** Batería de Cuestionario de Evaluación de la Violencia Escolar y la Conducta Antisocial (CEVECA). Validación publicada en el XV Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Criminología en Barcelona en 2008.

**Fecha recogida de datos:** Durante el mes de noviembre de 2008.

*ii. Resultados relevantes***Conductas observadas por los testigos**

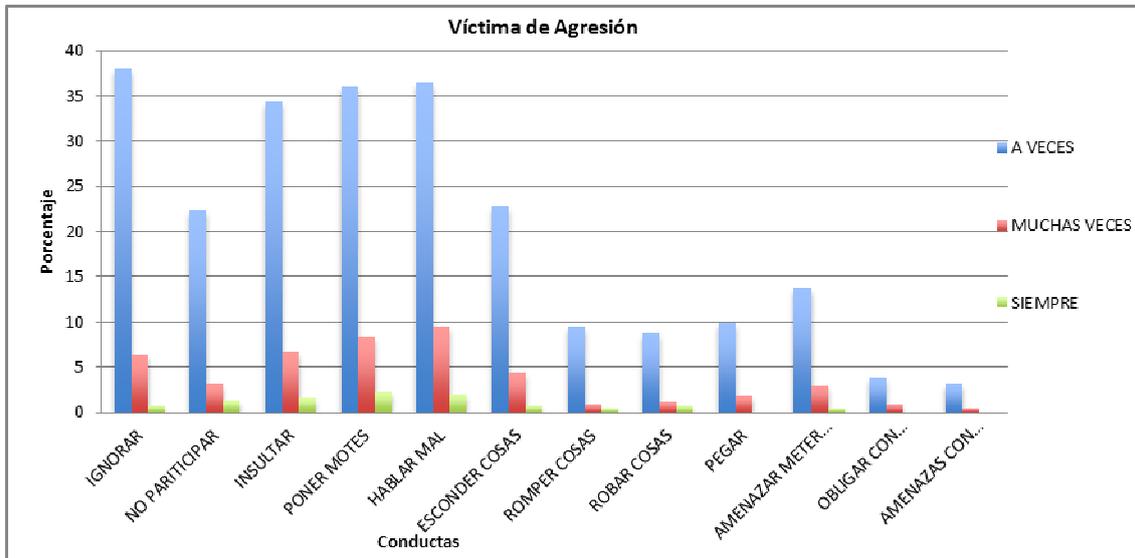
Al igual que en el estudio de 2005, las conductas que son más observadas por los alumnos son las de *agresión verbal* seguidas de las de *exclusión social*, *esconder cosas* y *agresiones físicas*.

**Gráfico 6. Conductas observadas. 2008**

### Conductas sufridas por las víctimas

Respecto a las conductas de agresión, sigue la tendencia de las conductas observadas por los testigos y las obtenidas en el estudio de 2005. Las conductas que más sufren los alumnos son en orden las de *agresión verbal* (34-36% en “algunas veces”), las de *exclusión social* (22-38%), *esconder cosas* (23%), *amenazar para meter miedo* (14%) y *agresiones físicas* (10%).

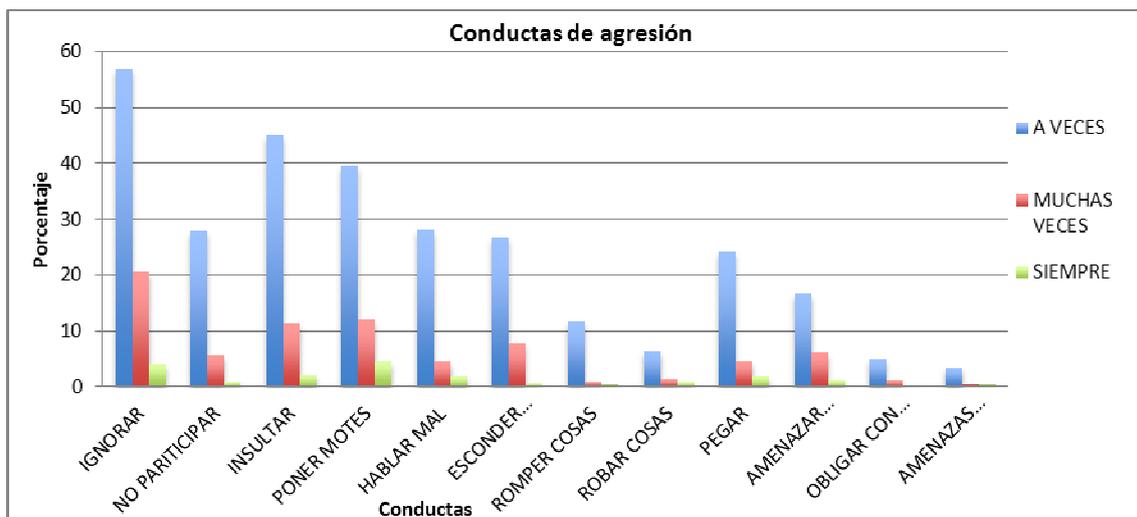
Gráfico 7. Conductas sufridas. 2008



### Conductas realizadas por los agresores

En cuanto a las conductas de agresión, las que se dan en mayor frecuencias son las de *exclusión social* y las de *agresión verbal* siendo la conducta de *ignorar* la que afirman cometer más. Seguidas a éstas se encuentran *esconder las cosas*, *agresión física* y *amenazar para meter miedo*.

Gráfico 8. Conductas realizadas. 2008



## Comparaciones por género y curso

Cuadro 6. Pruebas de normalidad

Al igual que se hizo en el estudio de 2005, para realizar las comparaciones por curso y género se comprobó, en primer lugar, que las variables no se distribuían de forma normal (cuadro. 6), por lo que se optó por usar las mismas pruebas no paramétricas que en el estudio anterior.

	AGRESOR		VÍCTIMA	
	K-S	p	K-S	p
IGNORAR	6,613	0,000	7,228	0,000
NO PARTICIPAR	8,396	0,000	9,276	0,000
INSULTAR	5,388	0,000	7,387	0,000
PONER MOTES	5,429	0,000	6,817	0,000
HABLAR MAL	8,318	0,000	6,697	0,000
ESCONDER COSAS	8,348	0,000	9,229	0,000
ROMPER COSAS	10,759	0,000	10,970	0,000
ROBAR COSAS	11,034	0,000	10,942	0,000
PEGAR	8,763	0,000	10,968	0,000
AMENAZAR METER MIEDO	9,605	0,000	10,411	0,000
OBLIGAR CON AMENAZAS	11,209	0,000	11,324	0,000
AMENAZAR CON ARMAS	11,301	0,000	11,240	0,000

*Diferencias por género*

No existen diferencias significativas en las conductas sufridas y realizadas por los alumnos, es decir, que tanto los chicos como las chicas son agresores y víctimas salvo en el caso de las *agresiones físicas* donde son los chicos los que más las realizan y más las sufren y en la conducta *obligar hacer cosas que no quiere* que las realizan más los chicos.

Cuadro 7. Diferencias en agresión y victimización por género

	VÍCTIMAS		AGRESORES	
	U M-W	p	U M-W	p
IGNORAR	23820,5	0,279	23425,5	0,196
NO PARTICIPAR	23390,5	0,103	24381,5	0,659
INSULTAR	24167,5	0,429	22779,0	0,075
PONER MOTES	24999,5	0,989	23672,0	0,378
HABLAR MAL	24050,5	0,381	24095,0	0,427
ESCONDER COSAS	24432,5	0,522	23535,0	0,203
ROMPER COSAS	24262,0	0,246	22935,0	0,021
ROBAR COSAS	24356,5	0,298	25780,5	0,875
PEGAR	22828,0	<b>0,004</b>	22122,0	<b>0,012</b>
AMENAZAR METER MIEDO	24496,5	0,478	24715,5	0,778
OBLIGAR CON AMENAZAS	24015,0	0,164	23238,5	<b>0,020</b>
AMENAZAR CON ARMAS	24575,0	0,649	23775,0	0,319

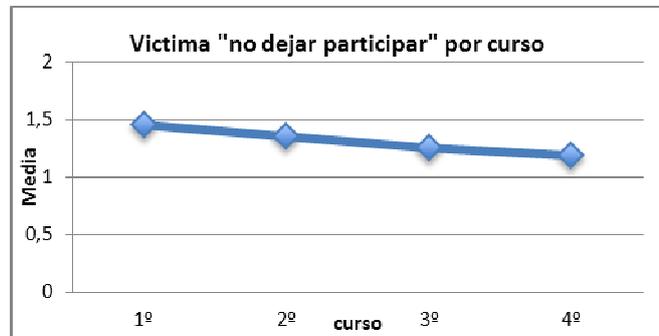
*Diferencias por cursos*

Analizando las conductas de victimización en función del curso se observa que no existen diferencias significativas salvo en el caso de la conducta de *no dejar participar* donde se producen más en primero y va disminuyendo conforme va pasando de curso.

**Cuadro 8. Diferencias victimización por curso**

	X <sup>2</sup> K-W	p
IGNORAR	3,562	0,313
NO PARITICIPAR	17,098	<b>0,001</b>
INSULTAR	1,213	0,750
PONER MOTES	1,807	0,613
HABLAR MAL	0,994	0,803
ESCONDER COSAS	5,268	0,153
ROMPER COSAS	4,548	0,208
ROBAR COSAS	1,745	0,627
PEGAR	4,996	0,172
AMENAZAR METER MIEDO	0,353	2,863
OBLIGAR CON AMENAZAS	2,863	0,413
AMENAZAR CON ARMAS	0,9	0,837

**Gráfico 9. Evolución victimización por curso**

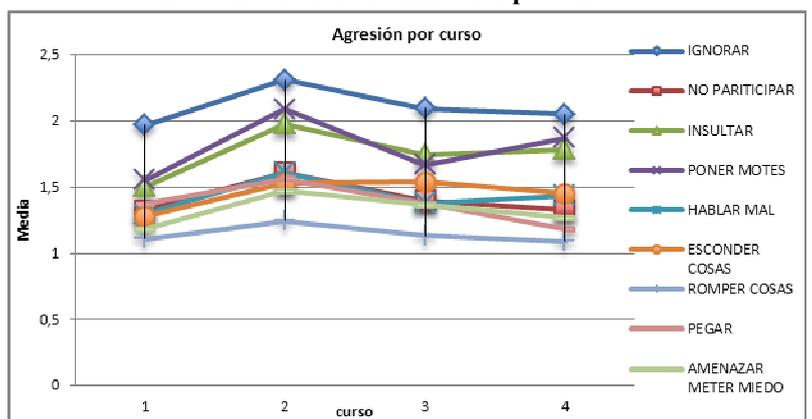


En cambio, en las conductas de agresión existen diferencias significativas en todas las conductas menos en las conductas de *robar*, *obligar hacer cosas que no quiere* y *amenazas con armas*. Como se observa en el gráfico, todas las conductas siguen la misma tendencia, son en segundo donde ocurren con más frecuencia y luego disminuyen en los siguientes cursos, salvo en el caso de *esconder cosas* que el pico más alto se encuentra en tercero.

**Cuadro 9. Diferencias agresión por curso**

	X <sup>2</sup> K-W	P
IGNORAR	10,460	<b>0,015</b>
NO PARITICIPAR	123,112	<b>0,004</b>
INSULTAR	25,261	<b>0,000</b>
PONER MOTES	18,964	<b>0,000</b>
HABLAR MAL	11,452	<b>0,000</b>
ESCONDER COSAS	11,452	<b>0,010</b>
ROMPER COSAS	8,208	<b>0,042</b>
ROBAR COSAS	4,749	0,191
PEGAR	13,588	<b>0,004</b>
AMENAZAR METER MIEDO	16,729	<b>0,001</b>
OBLIGAR CON AMENAZAS	2,024	0,568
AMENAZAR CON ARMAS	1,207	0,751

**Gráfico 9. Evolución victimización por curso**



**ESTUDIO 2009***i. Ficha del estudio*

**Muestra:** han participado un total de 421 alumnos, 207 chicas (49,8%) y 209 chicos (50,2%) de los cuatro curso de la Educación Secundaria Obligatoria (de 1º E.S.O. un 33%, de 2º E.S.O. un 28%, de 3º E.S.O. un 25% y 4º de E.S.O. de 14%), con edades comprendidas entre 11 y 17 años ( $X= 13,5$  y  $D.T= 1,33$ ).

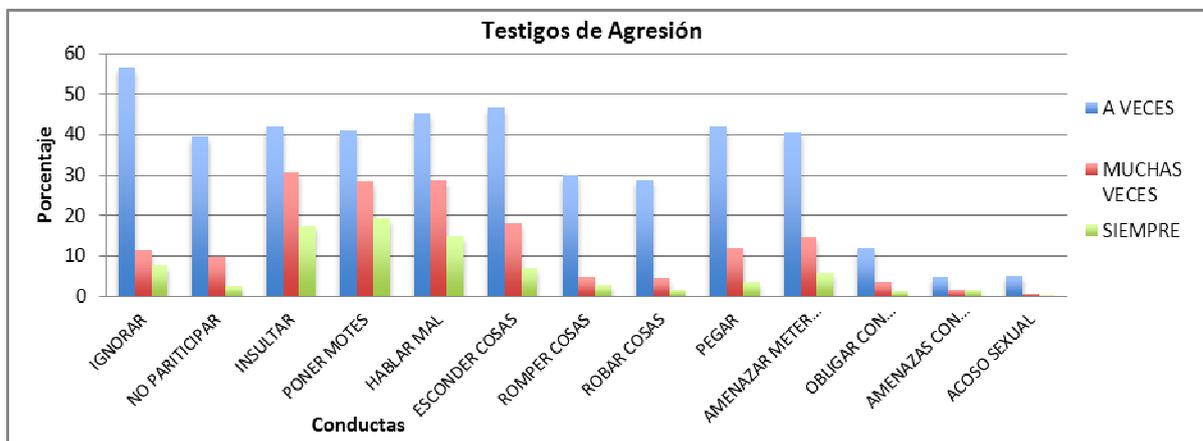
**Muestreo:** Se ha realizado un muestreo estratificado por curso y sexo en la zona Periurbana de Salamanca (Santa Marta de Tormes, Carbajosa de la Sagrada, Villamayor de la Armuña y poblaciones de influencia del Centro Rural Agrupado de Aldeatejada).

**Herramienta:** La adaptación del cuestionario usado para el Informe del Defensor del Pueblo 2006, que a su vez es prácticamente igual al usado en el Informe anterior (2000).

**Fecha recogida de datos:** Durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

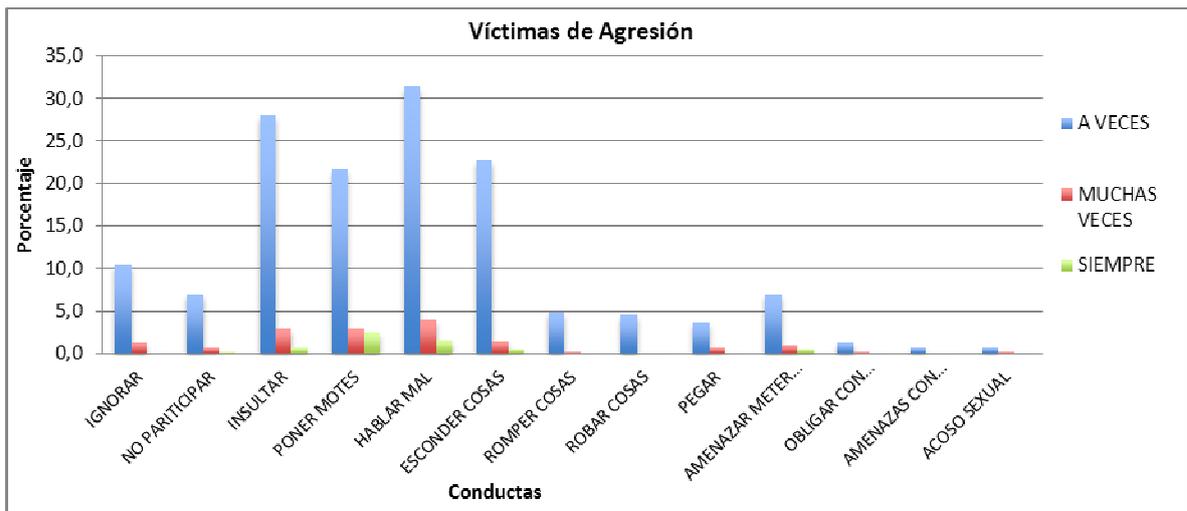
*ii. Resultados relevantes***Conductas observadas por los testigos**

En el estudio de 2009 las conductas que más han observado los alumnos son las mismas que en los dos anteriores. Las conductas más observadas son las de *agresión verbal*, seguidas de las de *exclusión social*, *esconder cosas*, *agresión física* y *amenazar para meter miedo*.

**Gráfico 10. Conductas observadas. 2009****Conductas sufridas por las víctimas**

Las conductas que dicen sufrir los alumnos varían ligeramente comparada con el estudio del 2008 y más parecida a las del 2005. Las conductas más sufridas son las de *agresión verbal* -igual que los anteriores estudio- seguidas de las conductas *esconder cosas*, *exclusión social* y *amenazar para meter miedo*.

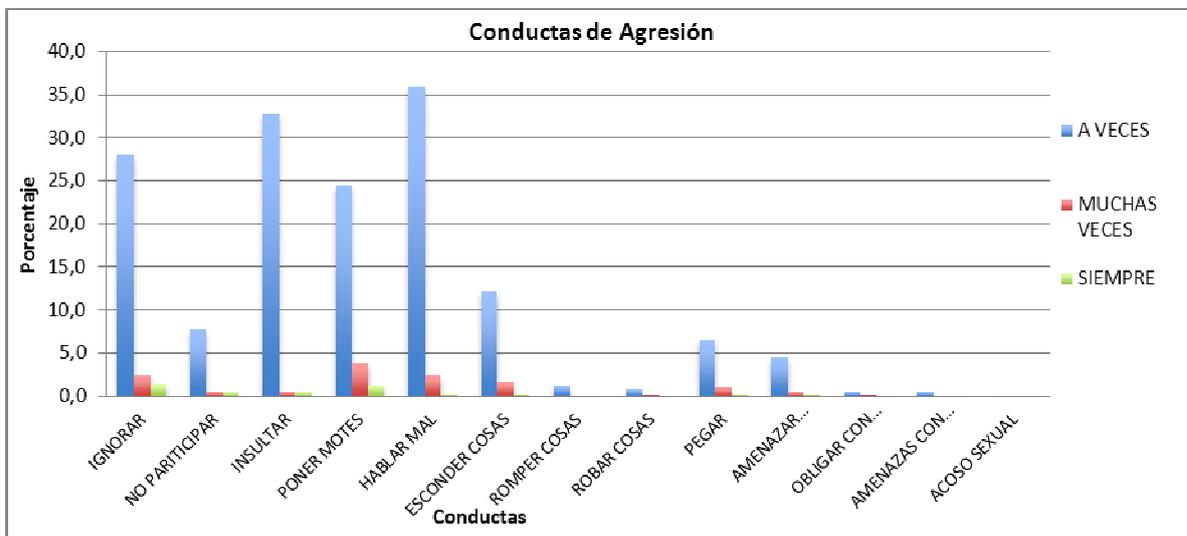
Gráfico 11. Conductas sufridas. 2009



**Conductas realizadas por los agresores**

Al igual que en los otros dos estudios las conductas que más cometen los alumnos son las de *agresión verbal*, seguidos de las conductas de *exclusión social*, *esconder cosas*, *agresión física* y *amenazar para infligir miedo*.

Gráfico 12. Conductas realizadas. 2009



## Comparaciones por género y curso

Cuadro 10. Pruebas de normalidad

	VICTIMIZACIÓN		AGRESIÓN	
	K-S	<i>p</i>	K-S	<i>p</i>
IGNORAR	10,561	0,000	8,359	0,000
NO PARTICIPAR	10,051	0,000	10,672	0,000
INSULTAR	8,440	0,000	7,535	0,000
PONER MOTES	8,778	0,000	8,613	0,000
HABLAR MAL	7,741	0,000	7,895	0,000
ESCONDER COSAS	9,320	0,000	10,311	0,000
ROMPER COSAS	10,934	0,000	10,835	0,000
ROBAR COSAS	10,964	0,000	10,656	0,000
PEGAR	10,894	0,000	10,763	0,000
AMENAZAR METER MIEDO	10,636	0,000	10,836	0,000
OBLIGAR CON AMENAZAS	10,787	0,000	10,540	0,000
AMENAZAS CON ARMAS	10,693	0,000	10,577	0,000
ACOSO SEXUAL	10,682	0,000		

Del mismo modo que en los estudios anteriores se ha comprobado que las variables no se distribuyen de forma normal por los que se aplican pruebas no paramétricas para comprobar si existen diferencias en las variables de victimización y agresión por curso y género.

*Diferencias por género*

Referente a las conductas sufridas por los alumnos, en general las sufren tanto los chicos como las chicas salvo en cuatro conductas. La conducta de *hablar mal* la sufren más las chicas y las conductas *insultar*, *pegar* y *amenazar para meter miedo* la sufren más los chicos. En cuanto a las conductas de agresión las cometen tanto los chicos como las chicas salvo *insultar*, *poner motes que ofenden* y *pegar* que las realizan más los chicos.

Cuadro 11. Diferencias en agresión y victimización por género

	VÍCTIMAS		AGRESORES	
	U M-W	<i>p</i>	U M-W	<i>p</i>
IGNORAR	20380,5	0,335	20224,0	0,364
NO PARTICIPAR	20667,5	0,663	20419,5	0,177
INSULTAR	17531,0	<b>0,001</b>	17,7	<b>0,000</b>
PONER MOTES	19558,5	0,076	17701,0	<b>0,001</b>
HABLAR MAL	17949,0	<b>0,008</b>	20637,0	0,572
ESCONDER COSAS	20557,0	0,465	20091,0	0,159
ROMPER COSAS	20808,0	0,823	20911,0	0,181
ROBAR COSAS	20715,0	0,831	20807,0	0,314
PEGAR	19489,0	<b>0,001</b>	18955,0	<b>0,000</b>
AMENAZAR METER MIEDO	19595,0	<b>0,020</b>	20915,0	0,832
OBLIGAR CON AMENAZAS	20502,0	0,101	20100,0	0,086
AMENAZAS CON ARMAS	20602,5	0,082	20401,5	0,989
ACOSO SEXUAL	20703,0	0,992	20401,5	1,000

*Diferencias por curso*

No se han encontrado diferencias en las conductas de victimización en función del curso salvo en la variable *esconder cosas* que adopta un patrón distinto a los encontrados en variables anteriores donde se dan en mayor medida en tercero, encontrando diferencias significativas con segundo y cuarto.

**Cuadro 12. Diferencias victimización por curso**

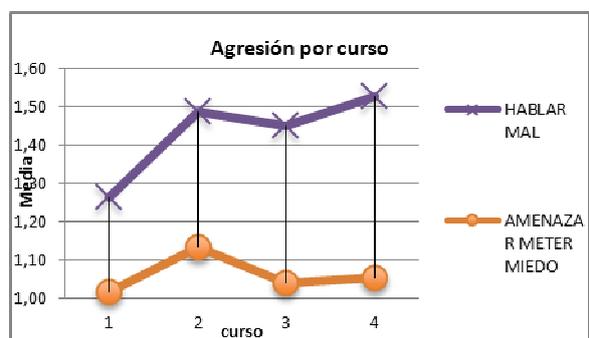
	<i>K-S</i>	<i>p</i>
IGNORAR	5,766	0,124
NO PARITICIPAR	1,521	0,678
INSULTAR	6,915	0,075
PONER MOTES	3,591	0,309
HABLAR MAL	2,075	0,380
ESCONDER COSAS	11,500	<b>0,009</b>
ROMPER COSAS	1,330	0,722
ROBAR COSAS	7,621	0,055
PEGAR	5,240	0,155
AMENAZAR METER MIEDO	2,481	0,479
OBLIGAR CON AMENAZAS	2,607	0,456
AMENAZAS CON ARMAS	0,000	1,000
ACOSO SEXUAL	1,569	0,666

**Gráfico 13. Victimización por curso**

En el caso de las conductas de agresión se han encontrado diferencias en la variable *hablar mal* cuya tendencia es diferente a las encontradas en otros estudios donde la puntuación va aumentando conforme se pasa de curso. También se han encontrado diferencias en la variable *amenazar para meter miedo* cuya distribución es similar a estudios anteriores donde la mayor puntuación se da en segundo y van decreciendo en tercero y cuarto.

**Cuadro 13. Diferencias agresión por curso**

	<i>K-S</i>	<i>p</i>
IGNORAR	4,256	0,235
NO PARITICIPAR	2,078	0,556
INSULTAR	2,608	0,456
PONER MOTES	14,880	0,002
HABLAR MAL	15,025	<b>0,002</b>
ESCONDER COSAS	3,290	0,349
ROMPER COSAS	2,561	0,464
ROBAR COSAS	2,561	0,464
PEGAR	3,864	0,276
AMENAZAR METER MIEDO	12,096	<b>0,007</b>
OBLIGAR CON AMENAZAS	0,000	1,000
AMENAZAS CON ARMAS	2,554	0,466
ACOSO SEXUAL	0,000	1,000

**Gráfico 14. Agresión por curso**

### c. ESTUDIO EXPLORATORIO

A lo largo del presente apartado vamos a tratar de determinar en primer lugar, que relación existe entre el clima escolar y las conductas de agresión y victimización. En segundo lugar, determinar qué relación existe entre las conductas llevadas a cabo por los agresores dentro y fuera de la escuela. Y en tercer lugar, analizar las conductas de consumo alcohol y otras drogas, que algunos estudios han demostrado su relación con el autocontrol, con las conductas de agresión ejercidas a otros compañeros y tratar así de relacionar las teorías generales de la delincuencia con las conductas de violencia escolar.

#### a. Clima escolar y conductas de victimización y agresión

El objetivo de este subapartado es determinar si el clima dentro de la escuela está relacionado con las conductas realizadas por los agresores y las sufridas por las víctimas. La variable *clima escolar* ha sido medida a partir de cuatro ítems:

- *Percepción del trato por parte de los profesores*. Esta variable está medida en una escala de cuatro puntos donde 1. “Muy bien”, 2. “Bien”, 3. “Mal con algún profesor”, 4. “Mal”.
- *Percepción del trato por parte de los compañeros*. Tiene la misma escala de respuesta que la variable anterior: 1. “Muy bien”, 2. “Bien”, 3. “Mal con algún compañero”, 4. “Mal”.
- *Gusto por ir a clase*. También está medido con una escala de 1 a 4 donde 1. es “le gusta mucho” y 4. “no le gusta nada”.
- *Veces que ha repetido curso*. Se trata de una variable numérica recodificada en cuatro respuestas posibles donde 1. es “nunca”, 2. “una vez”, 3. “dos veces” y 4. “más de dos veces”.
- *Conductas de agresión*. Esta variable resulta de las 13 conductas de agresión descritas en el apartado b. “Estudio 2009”. Finalmente, las respuestas se han agrupado en 4 donde 1. “no han cometido ninguna conducta de agresión”, 2. “han cometido una”, 3. “han cometido dos” y 4. “han cometido más de dos”.
- *Conductas de victimización*. Se ha medido igual que las conductas de agresión contando con una variable cuyas respuestas pueden variar de 1 a 4, desde “no han sufrido ninguna conducta” a “más de dos”.

Se puede observar en el cuadro 14 que las *conductas de agresión* correlacionan de forma positiva con el *gusto por ir a clase* y con *trato percibido por parte de los profesores*, de forma que aquellos alumnos que cometen más conductas de agresión no les gusta ir a

clase y perciben un mal trato por parte de los profesores. Además, llama la atención que *gusto por ir a clase* también correlaciona con las demás variables: *repetir curso* y *trato percibido por parte de los compañeros*.

Cuadro 14. Correlaciones clima escolar con conductas de agresión

		Conductas agresión	Trato profesores	Repetir curso	Gusto Clase	Trato compañeros
Conductas agresión	Pearson	1	,189**	-0,08	,194**	0,062
	Sig.		0,000	0,1	0,000	0,204
	N	421	417	421	418	418
Trato profesores	Pearson	,189**	1	,182**	,357**	-0,002
	Sig.	0,000		0,000	0,000	0,972
	N	417	417	417	416	416
Repetir curso	Pearson	-0,08	,182**	1	,155**	0,019
	Sig.	0,1	0,000		0,002	0,701
	N	421	417	421	418	418
Gusto Clase	Pearson	,194**	,357**	,155**	1	,101*
	Sig.	0,000	0,000	0,002		0,04
	N	418	416	418	418	417
Trato compañeros	Pearson	0,062	-0,002	0,019	,101*	1
	Sig.	0,204	0,972	0,701	0,04	
	N	418	416	418	417	418

En el caso de las conductas de victimización sólo correlaciona con la variable *trato percibido por parte de los compañero*, de forma que los que más conductas sufren a su vez perciben un mal trato por parte de los compañeros.

Cuadro 15. Correlaciones clima escolar con conductas de victimización

		Conductas Victimización	Trato profesores	Trato compañeros	Repetir curso	Gusto Clase
Conductas victimización	Pearson	1	0,062	,279**	-0,037	0,049
	Sig.			0,209	0	0,452
	N	421	417	418	421	418
Trato profesores	Pearson	0,062	1	-0,002	,182**	,357**
	Sig.	0,209		0,972	0	0
	N	417	417	416	417	416
Trato compañeros	Pearson	,279**	-0,002	1	0,019	,101*
	Sig.	0	0,972		0,701	0,04
	N	418	416	418	418	417
Repetir curso	Pearson	-0,037	,182**	0,019	1	,155**
	Sig.	0,452	0	0,701		0,002
	N	421	417	418	421	418
Gusto Clase	Pearson	0,049	,357**	,101*	,155**	1
	Sig.	0,315	0	0,04	0,002	
	N	418	416	417	418	418

### b. Relación entre las conductas de agresión y la conducta antisocial en el tiempo de ocio.

El objetivo en este punto es conocer si los alumnos que cometen agresiones dentro de la escuela realizan en su tiempo de ocio conductas antisociales. La variable *conducta antisocial* está medida a partir de 11 ítems (fugas de casa, conducir sin permiso, pintadas, daños en mobiliario urbano, robos fuera del centro escolar, comprar algo robado, llevar navajas u otras armas, amenazar a alguien para robarle, involucrarse en riñas, peleas, incendiar mobiliario urbano, agredir con armas) medido de forma similar a la variable *conductas de agresión*, las respuestas se han agrupado en 4 categorías donde 1. “no han cometido ninguna conducta antisocial”, 2. “han cometido una”, 3. “han cometido dos” y 4. “han cometido más de dos”.

En el cuadro 16 se puede observar que existe una correlación positiva significativa entre las dos variables por lo que aquellos alumnos que realizan conductas de maltrato hacia sus compañeros también realizan actividades antisociales en el tiempo de ocio, fuera de la escuela.

Cuadro 16. Correlaciones conductas agresión y conductas antisociales

		Conductas antisociales	Conductas agresión
Conductas antisociales	Pearson	1	,321**
	Sig.		0,000
	N	421	421
Conductas agresión	Pearson	,321**	1
	Sig.	0,000	
	N	421	421

### b. Relación entre las conductas de agresión y consumo de drogas.

Finalmente analizamos las conductas de consumo de alcohol, tabaco y drogas con las conductas de agresión ejercidas hacia otros compañeros. Las variables *consumo alcohol*, *consumo tabaco* y *consumo drogas* han sido medidas preguntándole a los alumnos si llevaban a cabo estas conductas y las respuestas podían variar en una escala de 1 a 4, entendiendo que 1. es “nunca” y 4 “habitualmente”.

Los resultados demuestran que existe relación entre las conductas de agresión ejercidas hacia otros compañeros con el consumo de alcohol y tabaco, no así con consumir otro tipo de drogas. Esto podría ser un primer acercamiento para explicar las conductas violentas dentro de la escuela con las teorías generales de la criminalidad, donde la falta de autocontrol Godffreson

y Hirschi (1990) facilita la comisión de actos delictivos y que otros estudios la han medido a través del consumo de alcohol y drogas (Lagrange y Silverman, 1999).

**Cuadro 16. Correlaciones conductas de agresión con consumo de drogas**

		Conductas agresión	Consumo alcohol	Consumo tabaco	Consumo otras drogas
Conductas agresión	Pearson	1	,121*	,099*	-,021
	Sig.		,014	,044	,664
	N	421	415	413	410
Consumo alcohol	Pearson	,121*	1	,577**	,305**
	Sig.	,014		,000	,000
	N	415	415	410	406
Consumo tabaco	Pearson	,099*	,577**	1	,364**
	Sig.	,044	,000		,000
	N	413	410	413	407
Consumo otras drogas	Pearson	-,021	,305**	,364**	1
	Sig.	,664	,000	,000	
	N	410	406	407	410

#### 4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

En la última fase proponemos un plan de intervención a partir de los resultados obtenidos en las dos primeras fases del estudio y de los datos recogidos de la literatura científica con el fin último de mejorar el clima en las escuelas.

Planteamos una intervención hacia tres sectores: alumnos, familias y profesores y otros profesionales relacionados con la educación. A su vez, la intervención a cada uno de los sectores se plantean diferentes actuaciones enfocadas desde la intervención primaria, secundaria y terciaria. De esta forma, los beneficiarios del plan serían, de forma directa, los escolares, el personal docente y las propias familiar y, de forma indirecta, toda la comunidad. El plan persigue alcanzar los siguientes objetivos generales y específicos:

##### **Objetivos Generales**

- ✓ Mejorar la calidad de vida en los centros educativos.
- ✓ Desarrollar un protocolo de intervención sobre la problemática que se produce dentro y fuera de los centros escolares.
- ✓ Desarrollar herramientas de intervención para hacer frente a la problemática dirigida a diferentes colectivos que intervienen en la labor educativa.
- ✓ Realizar diferentes propuestas en las que los centros educativos sean una pieza clave para la prevención de futuras conductas antisociales, actuando conjuntamente con otra serie de instancias sociales (Policía, Guardia Civil, Servicios Sociales,...)

##### **Objetivos específicos**

- ✓ Dotar de herramientas eficaces al profesorado para que pueda enfrentarse a la problemática de la violencia escolar.
- ✓ Formar a un equipo de apoyo al profesorado.
- ✓ Generar programas y guías de actuación para intervenir en la problemática de violencia escolar.
- ✓ Fomentar la colaboración entre distintos profesionales e instituciones relacionados con la problemática del estudio.
- ✓ Creación de un programa de prevención comunitaria amplia en el que la escuela sea una instancia de prevención más donde se potencien los modos de vida prosociales, fomentar habilidades para la mejora de las relaciones intrafamiliares, fomentar la participación social juvenil, generar programas estables y optimizar los recursos.

Las acciones que se llevarían a cabo con cada uno de los sectores son:

### **1. Intervención con alumnos**

Desde el ámbito de la prevención primaria proponemos una serie de talleres a realizar con los principales implicados en el fenómeno que pretende conseguir el rechazo de la violencia:

- ✓ Análisis distintos tipos de discriminación.
- ✓ Derechos humanos como base de la convivencia.
- ✓ Violencia.
- ✓ Racismo y violencia de género.
- ✓ Bullying, acoso entre escolares.

Desde el ámbito de la prevención secundaria, se propone realizar acciones directas con víctimas y agresores así como dotar a los alumnos de herramientas que les permita mejorar la situación. Las acciones que planteamos son:

- ✓ Terapia racional emotiva con las víctimas: afrontar el estrés, reestructurar pensamientos negativos y conseguir habilidades sociales.
- ✓ Crear el programa de apoyo de iguales y formación mediadores.

Finalmente, desde la prevención terciaria, trabajar de una forma más concreta con agresores y víctimas implicadas en hechos más graves realizando con ellas programas de mediación.

### **2. Intervención con profesores y otros profesionales**

Esta parte del programa va enfocada principalmente a todas las personal relacionadas profesionalmente con la educación (profesores/as, psicopedagogos/as, equipos técnicos,..). Lo principal es poner en común, entre todos, profesionales y expertos diferentes estudios y técnicas de afrontamiento de todos estos problemas. Asimismo, el personal docente, así como otros implicados en la vida de los menores, necesitan cursos de formación que se adapten a sus necesidades dentro del aula y a sus posibilidades (asistencia, volumen de trabajo, etc.).

En concreto la formación se dirige a tres técnicas básicas:

- ✓ Técnicas de evaluación de diferente problemática. Análisis de resultados.

- ✓ Técnicas de intervención global en el aula (problemas disruptivos y otros) con el objetivo principal de crear un clima de convivencia positivo dentro del aula.
- ✓ Técnicas de intervención con víctimas y agresores, formación más especializada, sobre todo en mediación y técnicas de resolución de problemas.

Las acciones a llevar a cabo serían:

- ✓ Talleres de sensibilización.
- ✓ Talleres para desarrollar técnicas de detección de problemática.
- ✓ Cursos para dotar a los profesionales de herramientas de intervención en el aula.
- ✓ Proporcionar a los profesionales técnicas de mediación y técnicas de resolución de conflictos.

### **3. Intervención con familias**

Respecto al trabajo con las familias, primer lugar, es necesario sensibilizarlas y captar su atención haciéndoles entender la importancia que tiene su implicación. En segundo lugar, se cree conveniente dar información básica sobre el problema, identificación de señales de victimización y orientación inicial sobre que hacer en caso de aparición del problema, así como sensibilización ante los problemas de los escolares y el profesorado. Finalmente, el programa debe contar con un programa de apoyo y seguimiento que oriente y asesore a los padres que tienen a sus hijos implicados en el fenómeno.

De forma concreta, las acciones a llevar a cabo son:

- Jornadas para padres de sensibilización
- Jornadas para padres: introducción al acoso entre escolares
- Talleres de medidas de identificación de señales
- Implantar equipo de orientación y seguimiento para padres.

Todas y cada una de las acciones que proponemos deben ser evaluadas a nivel de eficacia, efectividad y eficiencia antes, durante y posterior a su aplicación. Esto permitirá conocer la adecuación de las mismas y proponer cambios si fuese necesario.

### **4. El papel de la policía**

En este sentido debemos tener en cuenta que la sociedad demanda cada vez con mayor asiduidad la intervención policial en cualquier tipo de conflicto. En este sentido la labor que se puede ejercer en los centros educativos es una labor preventiva de primer orden, en dos sentidos, en primer lugar a través de la captación de información para la resolución de conflictos y en segundo lugar para incrementar la percepción de seguridad por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Para llevar a cabo estas funciones creemos que la policía se debe integrar en todas las fases de nuestra propuesta, debido fundamentalmente, que, como apuntan los datos obtenidos la problemática estudiada no sólo se circunscribe a los centros educativos, sino que va hacia el tiempo de ocio, por lo que la función policial abarca todos estos campos.

Hemos diseñado la intervención policial en este programa en dos sentidos: detección de la problemática, a través, de una formación sólida en criminología del desarrollo, conducta antisocial y violencia escolar; y por otro lado a través de la intervención y el asesoramiento a los docentes en problemática concreta, sobre todo, para tratar de poner en marcha protocolos de actuación ante la existencia de casos de violencia escolar o de meros problemas de convivencia.

Somos conscientes de que el desarrollo de la función policial exige mayor preparación y para ello este estudio es un ejemplo de la utilidad de los estudios criminológicos para la función policial, máxime si se realizan propuestas de intervención y prevención en las que se incluye a la policía con un papel destacado en los mismos.

#### 4. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos a partir del estudio descriptivo de las tres muestras nos muestran que las conductas de violencia que más producen en las escuelas, a partir de los datos aportados por los alumnos desde las tres perspectivas (agresor, víctima y testigo), son las de agresión verbal y las de exclusión social seguidas, aunque en menor medida, las agresiones físicas directas y las indirectas (especialmente la de *esconder cosas*) y las amenazas (especialmente las que pretenden provocar en las víctimas un sentimiento de miedo).

En un intento de conocer mejor cómo funciona la dinámica de la violencia escolar, analizamos las conductas en función del género y del curso escolar. En cuanto al género obtuvimos que, tanto para las conductas sufridas como para las ejercidas por los alumnos, los niveles son muy parecidos tanto para chicos como para chicas, salvo en la conducta de agresión física directa (pegar), que en los tres estudios, los que más la ejercen son los chicos pero también son ellos las que más la ejercen. La única conducta donde se obtuvo una diferencia significativa de las chicas respecto de los chicos fue en el estudio de 2005, con la conducta de *hablar mal* que la sufren y la ejercen más. En el resto de diferencias significativas encontradas siempre han sido los chicos quienes han puntuado más tanto en las conductas de agresión ejercidas como recibidas.

En lo referente al curso, todas las diferencias significativas han seguido el mismo patrón, en el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria son donde se producen más las conductas, en ambos sentidos, y descienden en el segundo ciclo. La única excepción encontrada, es en el estudio de 2009, donde la conducta de *hablar mal* aumenta de manera significativa en cuarto.

Adentrándonos en la aproximación teórica que hemos realizado, basándonos por una parte en la teoría de los subsistemas de relaciones (Ortega y Mora, 1.996) podemos concluir que el clima escolar, medido en repetición de curso, percepción del trato recibido por parte de los profesores, percepción percibida por parte de los compañeros y el gusto por asistir al centro pueden estar relacionados en la explicación de las conductas de violencia escolar. Encontramos pues, que los jóvenes que realizan actos de agresión dentro de la escuela a su vez perciben que el trato que reciben por parte de los profesores es malo y no les gusta asistir al centro escolar. En cuando a las jóvenes que sufren las conductas de agresión perciben que no obtienen un trato adecuado por los compañeros. Este dato puede resultar lógico en la medida que son los

compañero quienes les hacen daño pero podría estar indicando que, a su vez, carecen de compañeros que le ofrezcan apoyo.

Así mismo, hemos podido comprobar como existe relación entre las conductas agresivas que ejercen los alumnos dentro del colegio con las conductas antisociales realizadas fuera de él. Finalmente, en esta parte del estudio comprobamos como los alumnos que comenten las acciones violentas a su vez mantienen pautas de consumo de alcohol y tabaco. Siguiendo las asunciones de la teoría general del delito y el estudio de Lagrange y Silverman (1.999), quienes establecen el consumos de alcohol y tabaco como medidores del bajo autocontrol, podríamos estar ante una posible modelo construido para explicar la conducta antisocial dentro del centro a través de las conductas antisociales en el ocio y, de forma más concreta, los consumos de alcohol y otras drogas. Esto podría ser el punto de partida para futuras investigaciones.

Sobre los programas de intervención propuestos a la luz de la investigación podemos concluir que es necesario realizar un estudio previo para determinar las características del problema y necesidades detectadas. Debemos diseñar o adaptar la intervención en función de las necesidades evidenciadas en el estudio. Dicho diseño ha de ser generalista en cuanto a sus contenidos (sobre todo en programas de prevención) y específico para rentabilizar los esfuerzos y los medios disponibles. También es importante que la intervención se integre adecuadamente en la vida escolar, puesto que entorpecer el desarrollo de las actividades de un centro puede ser fatídico para el éxito de la intervención, además de molesto para el personal docente.

En otro sentido la ejecución del programa ha de ser lo suficientemente flexible para adaptarse en función de nuevas evidencias (es bastante frecuente que, por ejemplo, en las primeras sesiones con alumnos/as o familias aflore algún caso concreto que con herramientas más genéricas o anónimas pase desapercibido en una evaluación inicial).

Lo más importante de la intervención es que ha de ser “global”, es decir, se deben incluir todos los componentes que forman parte del problema y, por tanto, de la solución. Y por último debemos añadir que es de vital importancia que se evalúe la efectividad, la eficiencia y la eficacia de la intervención, para posteriormente, mejorar futuras intervenciones en caso de programas más continuos o, en caso de intervenciones puntuales, poder dotar a docentes y demás profesionales, de herramientas prácticas para trabajar el problema y hacer que la intervención sea lo más duradera posible.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Aragonés, J.I. y Américo, M. (Coord.)(2000). *Psicología Ambiental*. Madrid: Pirámide.
- Avilés, M. (2002) *La intimidación entre iguales (bullying) en la Educación Secundaria Obligatoria. Validación del Cuestionarios CIMEI y estudio de incidencia*. Tesis doctoral no publicada. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Avilés, M. (2006). *Bullying: el maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca: Amarú.
- Benítez J.L. y Justicia F. (2006). *El maltrato entre iguales. Descripción y análisis del fenómeno*. Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa. N°9, Vol 4(2), pp 151-170.
- Blaya, C. (2002). Elementos para la reflexión para un ambiente escolar positivo y más seguro: los casos de Francia e Inglaterra. *Organización y Gestión Educativa*, 4:12-20.
- Cerezo, F. y Esteban, M. (1992). La dinámica bully-víctima entre escolares. Diversos enfoques metodológicos. *Revista de Psicología Universitas Tarraconensis*. XIV, 131-145.
- Debarbieux, E. (1999). *La violence en milieu scolaire – 2- Le désordre des choses*. Paris, ESF.
- Defensor del Pueblo-UNICEF. (2000). *Informe sobre violencia escolar: El maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Elaborado por C. Del Barrio, E. Martín, I. Montero, L. Hierro, I. Fernández, H. Gutierrez y E. Ochaíta. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Defensor del Pueblo-UNICEF. (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. Nuevo estudio y actualización del Informe 2000* Elaborado por C. del Barrio, MA. Espinosa, E. Martín, E. Ochaíta, I. Montero, A. Barrios, MJ. de Dios y H. Gutiérrez. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez, R., y Martín, G. (2004). *Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, INJUVE.
- Durán, A. (2003). *La agresión escolar en centros de segundo ciclo de la ESO de Granada capital y su provincia*. Tesis doctoral no publicada. Granada: Universidad de Granada.
- Fernández, J.; García, N.; González, A. y Velasco, J.L. (2007). *La influencia de los testigos y las conductas de grupo en violencia y acosos escolar*. Comunicación presentada en Málaga, en Abril de 2007, en el IV Congreso Español de Criminología, organizado por la Sociedad

Española de Investigación Criminológica, la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España y la Universidad de Málaga.

García, R. y Martínez. (2001). (Coords) *Los conflictos en las aulas de ESO (Un estudio sobre la Comunidad Valenciana)*. Valencia: Federació d'Ensenyament CC.OO y L'Ullal Edicions.

Garrido, V. (2005). *¿Qué es la psicología criminológica?*. Biblioteca Nueva. Madrid.

Gómez Bahillo, C. (coord.), Puyal, E., Elboj, C., Sanz, A., y Sanagustín, M. V. (2005). *Comportamiento social de los estudiantes de educación no universitaria en la Comunidad Aragonesa. Estudio preliminar*.

Gottfredson, G. D. y Gottfredson, J. C. (1985). *Victimization in Schools*. Nueva York, Plenum.

Gottfredson, M.R. y T. Hirschi. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, Ca.: Stanford University Press.

Hernández, T., y Casares, E. (2002). *Aportaciones teórico-prácticas para el conocimiento de actitudes violentas en el ámbito escolar*. Pamplona: Instituto Navarro de la Mujer.

Jackson, P. (1968). *Life in classrooms*. New York: Holt, Rinehart, and Winston.

Lagrange, T. C. y Silverman, R. A. (1999). Low Self-control and Opportunity: Testing the General Theory of Crime as an Explanation for Gender Differences in Delinquency. *Criminology* 37: 41-72.

Lucena, R. (2004). *Variables personales, familiares y escolares que influyen en el maltrato entre iguales*. Tesis doctoral no publicada. Madrid: Universidad Complutense.

Martín, E., Fernández, I., Andrés, S., Del Barrio, C. y Echeita, G. (2003) La intervención en los centros escolares: mejora de la convivencia y prevención de conflictos. *Infancia y Aprendizaje*, 26(1) , 79-95.Olweus, 2003).

Olweus, D. (1978). *Agression in the schools: Bullies and whipping boys*, Washington, D-C., Hemisphere (Wiley).

Olweus, D. (1992). Bullying among schoolchildren: Intervention and prevention. In R. Peters, R. McMahon and V. Quinsey (eds.), *Aggression and Violence Throughout the Life Span*. Newbury Park, California: Sage Publications.

Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Oxford Blackwell Publishers. (Trad. cast. *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata, 1998).

Olweus, D. (2005). *Bullying en la escuela datos e intervención*. IX Reunión Internacional sobre biología y sociología de la violencia. Violencia y Escuela. Valencia Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Libro de Abstracts, pp. 11-30.

- Olweus, D. (2001a). Peer harassment. A critical analysis and some important issues, en Jovonen, J. y Graham, S. (eds), *Peer harassment in school*, Nueva York, Guilford Publications, pp. 3-20.
- Olweus, D. (2003). A profile of bullying at school. *Educational Leadership*, 60, 6, 12.
- Oñederra, J.A., Martínez, P., Tambo I., y Ubieta E. (2005a). *El maltrato entre iguales, "Bullying" en Euskadi. Educación Primaria*. Gobierno Vasco. ISEI-IVEI.
- Oñederra, J.A., Martínez, P., Tambo I., y Ubieta E. (2005b). *El maltrato entre iguales, "Bullying" en Euskadi. Educación Secundaria*. Gobierno Vasco. ISEI-IVEI.
- Ortega, R. y Mora-Merchan, J. A. (1996). El aula como escenario de la vida afectiva y moral. *Cultura y Educación*, 3, 5-18.
- Ortega, R., Fernández, I., y Del Rey, R. (2001). *Tackling Violence in Schools. A Report from Spain*. Proyecto Connect. Comunidad Europea.
- Ortega, R., Mora, J., y Mora-Merchán, J. A. (1995). Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales. Proyecto Sevilla Anti- Violencia Escolar. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Ortega, R.: «Violence in schools. Bully-victims problems in Spain», en *Vth European Conference on Developmental Psychology*. Sevilla, Libro de Actas, p. 27, 1992.
- Pareja, J. A. (2002). *La violencia escolar en contextos interculturales. Un estudio de la Ciudad Autónoma de Ceuta*. Tesis doctoral no publicada. Ceuta: Universidad de Granada.
- Ramírez, S. (2006). El maltrato entre escolares y otras conductas- problemas para la convivencia: Un estudio desde el contexto del grupo-clase. Tesis doctoral no publicada. Ceuta: Universidad de Granada.
- Sáenz, T., Calvo, J., Fernández F., y Silván, A. (2005). *El acoso escolar en los centros educativos de La Rioja*. La Rioja: Informe inédito del Servicio de Inspección Técnica Educativa. Sector Rioja Baja- Logroño Este.
- Serrano, A. e Iborra, I. (2005). *Violencia entre compañeros en la escuela*. Violencia: Centro Reina Sofia para el Estudio de la Violencia.
- Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana. (2007). Síndic de Greuges. Informe extraordinari (deseembre 2006). Convivencia i conflictes als centres educatius.
- Vieira, M., Fernández, I., y Quevedo, G. (1989). Violence, bullying and counselling in the Iberian Peninsula. En E. Roland y E. Munthe (Eds.), *Bullying. An International Perspective* (pp. 34-52). Londres: David Fulton.

**PREMIO  
TRINO QUIJANO**

**UN AÑOS DE CRIMENES EN LA PRENSA ALICANTINA**

**Premio ex a quo  
José Antonio Espinosa Bernal**

**UN AÑO DE CRÍMENES  
EN LA PRENSA ALICANTINA**

**José Antonio Espinosa Bernal  
Abogado**

## **SUMARIO**

### **I. Introducción**

- A. Opinión Pública**
- B. Realidad Criminal**
- C. Percepción Social**
- D. Efectos**
- E. Conclusiones**

### **II. Prensa Alicantina**

- A. Metodología**
- B. Resultados**
  - 1. Análisis Cuantitativo**
  - 2. Análisis de Contenido**
    - a) El Relato**
    - b) Códigos del Relato Periodístico**
      - I. Serie Visual Lingüística
      - II. Serie Visual Paralingüística
      - III. Serie Visual No Lingüística
    - c) Variables Destacas**
      - I. Sexo
      - II. Origen Socio-económico
      - III. Nacionalidad
    - d) Buenas Noticias**

### **III. Conclusiones**

### **IV. Bibliografía**

## I. INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos se han multiplicado los estudios sobre la influencia de los medios de comunicación de masas en la percepción social del delito, “parece haberse convertido en uno de los temas actuales de la Criminología del siglo XXI”<sup>1</sup>. ¿Por qué motivo?, ¿qué ha originada el auge de tanta disquisición sobre la Opinión Pública, su formación y su influencia en un ámbito como el Derecho penal? Parece que materia más propia de las ciencias políticas, la sociología o las ciencias de la información. De hecho, yo no me encontré con el concepto de opinión pública hasta que comencé a estudiar la asignatura de Psicología Política en la licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración<sup>2</sup>, jamás hallé alusión alguna durante mis estudios de Derecho.

En definitiva, ¿por qué me dedico a bucear en periódicos a la caza de noticias sobre delincuencia durante un año? Es posible que para las cuestiones planteadas al inicio, existan tantas respuestas como investigadores, pero yo entiendo que el interés común que suscita el tema en el ámbito del derecho penal, o al menos la respuesta a la última pregunta, reside en las siguientes premisas:

- α. La creciente utilización de la **Opinión Pública** como fuente de **legitimidad político-criminal**.
- β. Una aparente y preocupante **desconexión** entre la **realidad criminal y percepción social** de dicha realidad.

### A. Opinión Pública

Por Opinión Pública entendemos todos aquellos posicionamientos, preferencias o juicios que realizan los ciudadanos sobre un aspecto de alcance general<sup>3</sup>. De modo, que obrar según este “parlamento invisible”<sup>4</sup>, constituiría un ejercicio preciso de democracia real, garantizando que la adopción de decisiones cuenta con el respaldo de la ciudadanía.

Empero, no parece que aquello que se esgrime como Opinión Pública, responda siempre a una imagen fiel de la opinión mayoritaria de los miembros de una determinada comunidad. Dependerá en gran medida, del método que se utilice para la determinación de esa opinión colectiva. Y en consecuencia, no resulta especialmente complejo para los que controlan los canales de comunicación, pasar por opinión mayoritaria, aquella que responde únicamente a los intereses de ciertos grupos, casualmente las élites económicas y políticas, que son a su vez los dueños de los medios de masas.

1 Varona Gómez, ¿Somos los españoles punitivos?: Actitudes punitivas y reforma penal en España. 2009, pág. 4

2 Sabucedo Cameselle, Psicología Política, 1996, Editorial Síntesis

3 Mauro Rodríguez Casal, Psicología Política, Editorial Síntesis, 1997, pág. 143-144

4 Blanch et al, 1988

En el ámbito del derecho penal, concretamente en el sistema penal español, ha sido creciente el recurso a una supuesta “demanda social” para fundar un derecho penal centrado en la retribución. Las exposiciones de motivos, en normas de enorme trascendencia, han sido colonizadas por conceptos ambiguos como “preocupación social” o “sensación de impunidad”<sup>5</sup>, que carentes del más mínimo aval fáctico, han servido de coartada, incluso para reformar normas que en armonía con los principios constitucionales perseguían con mayor ahínco la resocialización, y todo ello transmitiendo la responsabilidad a una opinión pública que exige respuestas más contundentes.

Múltiples estudios han desmontado el mito del punitivismo ciudadano<sup>6</sup>, mostrando una opinión pública más benevolente que aquella que comnia al legislador al aumento sistemático de la punición. Especialmente cuando se han utilizado para su estudio encuestas deliberativas, “caso escenario”<sup>7</sup>, los resultados han dibujado una situación muy alejada de la esbozada por ciertas exposiciones de motivos.

Y es que resulta que la socorrida égida de la alarma o demanda social, como justificación en la toma de decisiones en materia penal, acostumbra a servir de refugio a aquellos que persiguen un determinado modelo. Cabría cuestionar, no solo la existencia de esa supuesta demanda social, sino quienes y con que objetivo la alientan.

Circunstancia que podríamos enmarcar en la **doctrina Montgomery Burns**, sofisticada evolución de la celeberrima “doctrina del shock”<sup>8</sup>, que tiene su origen en la sin par arenga que recita Monty Burns al equipo local antes de saltar al campo: "Hay un niño tullido en el hospital que desea con toda su alma que ganéis. Lo sé porque yo mismo lo tullí."

## **B. Realidad Criminal**

Para centrar el tema es imprescindible conocer cual es la **realidad criminal** de este país, al carecer

---

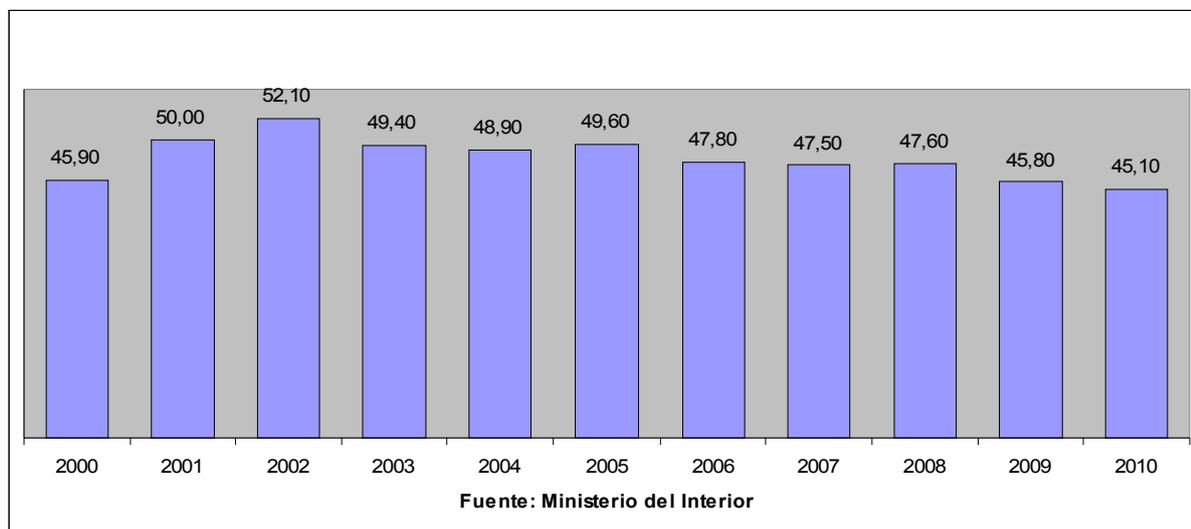
5 Hago alusión a la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

6 Varona Gómez, ¿Somos los españoles punitivos?: Actitudes punitivas y reforma penal en España. 2009, pág.

7 Esther Fernández Molina y Pilar Tarancón Gómez, “Populismo Punitivo y Delincuencia Juvenil: Mito o Realidad”

8 Naomi Klein, La Doctrina del Shock: El Auge del Capitalismo del desastre, 2007

generalmente de **encuestas de victimización**<sup>9</sup>, con la salvedad de honrosas excepciones<sup>10</sup>, para obtener datos oficiales acudimos a los datos que ofrece el Ministerio del Interior<sup>11</sup>, se observa claramente que en los últimos diez años la tasa de criminalidad se ha manteniendo **estable**, hasta se ha producido un leve descenso de los 45,90 del años 2.000 a la tasa de 45,10 de 2010.



Esta tendencia es extensiva a los **últimos 20 años**, para encontrar un aumento significativo habríamos de retroceder hasta 1984. Todo ello pese a los esfuerzos de los sucesivos gobiernos, que han aumentado artificialmente la cifra **incorporando** al Código Penal conductas tradicionalmente atípicas.

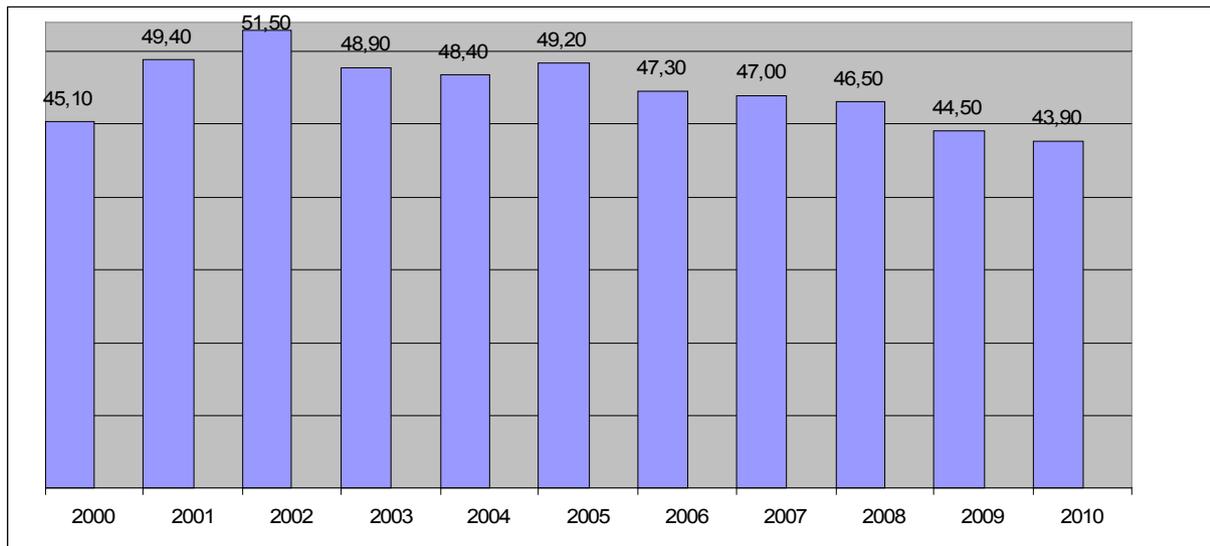
De algún modo, lo vienen a reconocer, cuando Ministerio del Interior en su **Balance de 2010** tras publicar las cifras que acabamos de analizar presenta una nueva gráfica, en la que se **excluyen los delitos de contra la seguridad vial**, ejercicio incoherente pues son ellos los que están empecinados en que toda conducta humana esté regulada por el Código Penal, como centinela omnisciente de aquellos a los que no se puede dejar solos, pero es diáfano que sin esta voracidad punitiva, los datos resultantes arrojarían una tasa inferior.

9 “ningún organismo oficial ha asumido hasta el momento la tarea de realizarlas de modo sistemático”

García-España, Díez Ripollés, et al, Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización, 2010, pág,2

10 Díez Ripollés y García-España, Encuesta a víctimas en España.

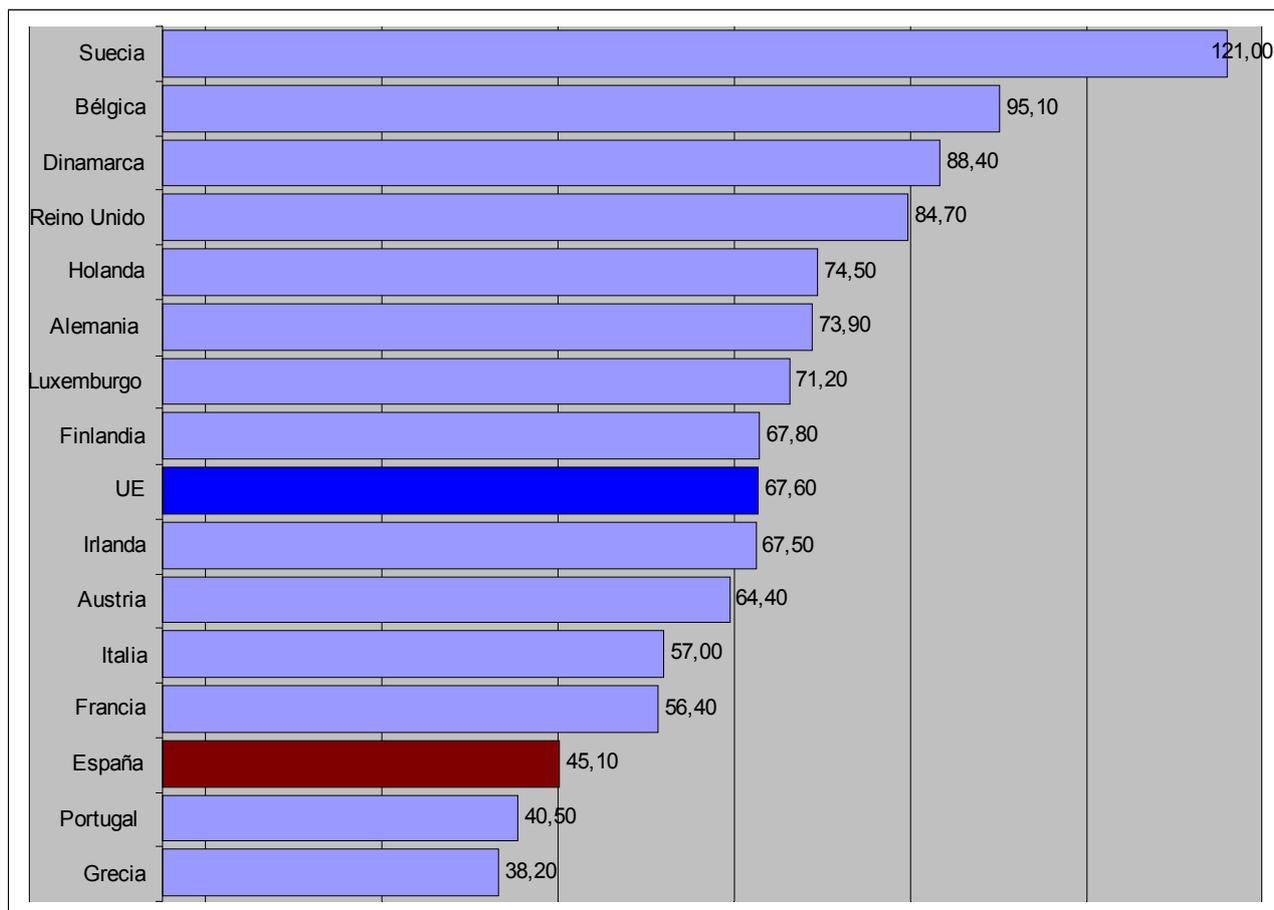
11 Ministerio del Interior, Balance 2010, [www.mir.es/DGRIS/Balances/Balance\\_2010/](http://www.mir.es/DGRIS/Balances/Balance_2010/)



Pero el gélido dígito nada aporta, si no es convenientemente comparado. Groucho solía comentar sobre su infancia que “dormíamos cuatro en una cama, dos en cada punta. Éramos diez y un lavabo. Yo llamo a eso pobreza, pero entonces no lo sabíamos, así que éramos felices”<sup>12</sup>. ¿Por qué no somos felices los españoles con nuestra tasa de criminalidad?

Podemos concluir, examinando la siguiente gráfica, que España se sitúa entre los tres países con menor tasa de criminalidad, presentado un índice muy inferior a la media europea, nada menos que veintidós puntos y medio de distancia. Muy alejados de los estados miembros que tradicionalmente son percibidos por la mayoría como eficaces, o al menos como naciones que no se perciben como laxas frente al delito como Gran Bretaña o Alemania. A sensu contrario es habitual que se sirvan de coartada intelectual para la crítica de nuestro sistema penal, la formulación de un “esto en Alemania no pasa”, es imprescindible en todo sesudo análisis periodístico.

12 David Brown, El Mundo Según Groucho Marx, 2004, pág. 28



Examinados estos datos, con un índice de delincuencia estable y menor que el resto de países de nuestro entorno, me atrevo a calificar la situación como Buena, sé que decir que algo va bien en este país en los tiempos que corren es un acto revolucionario, y que te expones a que te escupan un “¿cómo has podido caer tan bajo?” Pero la realidad criminal puede calificarse como buena, o al menos permítaseme calificarla como moderadamente buena.

Se trata de una valoración personal de escasa fortuna social, como se adviera con los datos que presenta el Observatorio de la Delincuencia (ODA) sobre la relación que se establece entre la tasa real de delincuencia y el miedo al delito, puesto que se sitúa precisamente a España y Portugal entre los países *pesimistas*<sup>13</sup>, en una clasificación que define como *optimistas* a Suecia y Holanda, situados en los primeros puestos de la clasificación.

Entendiendo por pesimista el aumento de la preocupación y el miedo al delito, pese al descenso de la criminalidad. Y por optimista el descenso del miedo al delito, en un escenario de crecimiento de la delincuencia.

<sup>13</sup> García-España, Díez Ripollés, et al, Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización, 2010, pág.4

El análisis apriorístico de los datos aludidos, podría conducirnos a conclusiones preocupantes, puesto que de existir relación entre la delincuencia real y la percepción social de la criminalidad, esta sería inversa. Este estudio no permite confirmar esta hipótesis.

### C. Percepción Social

Como vengo apuntando, la preocupación por la inseguridad y la delincuencia se ha mantenido durante este periodo entre las principales preocupaciones de los españoles según los sucesivos barómetros del CIS, hasta el advenimiento de la crisis.

En la primera tabla<sup>14</sup> vemos como ha venido evolucionando, manteniéndose la preocupación por la delincuencia y la seguridad entre los 3 tres primeros puestos. A este respecto hay que añadir que el terrorismo también es delincuencia, y que viene regulada en el Título XXII, por tanto debería sumarse cuando hablamos de preocupación por la delincuencia, algunos autores manifiestan que otras variables como drogas o inmigración también estarían íntimamente ligadas. Reforzando la delincuencia su posición entre las preocupaciones de los españoles.

	1997 oct.	1998 abr.	1999 ene.	2000 sep.	2001 ene.	2001 sep.	2001 nov.	2002 ene.	2002 sep.	2003 ene.	2003 jun.	2004 ene.	2004 jun.	2005 ene.	2005 jun.
1º	Paro 90,1	Paro 77,4	Paro 59,1	Trm 69,5	Trm 70,1	Trm 75,6	Trm 70,9	Paro 66,4	Trm 68,4	Paro 62,3	Paro 60,6	Paro 65,9	Paro 63,1	Paro 61,5	Paro 58,3
2º	Trm 35,2	D 64,4	D 44,4	Paro 63,6	Paro 59,7	Paro 65,3	Paro 62	Trm 63,7	Paro 64	Trm ETA 51,6	Trm ETA 46,5	Trm ETA 37,5	Trm ETA 48,2	Trm ETA 56,2	Trm ETA 44,3
3º	D <sup>170</sup> 30,9	Trm 61,3	Trm 27,6	D 15,6	V.L. 171 21,6	D 15,3	I. C. 16,1	I. C. 19,4	I. C. 23,5	I. C. 27	I. C. 31,1	I. C. 25,5	Vvd. 21,3	Inm 21,4	Inm 23,1
4º	I. C. 15,4	I. C. 18,8	I. C. 13,9	S.P. C <sup>172</sup> 14	Inm 173 17,6	Inm 13,9	D 15,9	D 15,6	Inm 21,7	Inm 14,2	Inm 15,3	D Vvd. 19,7	I. C. 19,2	Vvd. 20,7	Vvd. 22,7
5º	Sit. Eco. 13,6	Vvd. 13,5	Vvd. 8,7	I. C. 11	D. 13,1 174	Prob Eco 11 <sup>175</sup>	Prob Eco 12,7	Inm 15	D 12,1	Pres- tige 14	Vvd. 13,1	Inm 16	Inm 18,2	I. C. 17,6	Prob Eco 18,5 176

Este escenario ha cambiado significativamente desde principios de 2009, los datos de los meses que dura mi estudio, se refleja que al sempiterno primer lugar del paro, ahora le siguen los problemas económicos y los partidos políticos, problemas relacionados con la crisis económica. En Cuarto lugar permanece la delincuencia, terrorismo y corrupción, los tres indicadores hacen alusión a la delincuencia. Ni la prima de riesgo, los rescates y el miedo al abismo impiden que la preocupación por la delincuencia desaparezca de la agenda pública.

14 Elaborada por Fuentes Osorio, Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal, 2005, pág. 25

	jul-11	jun-11	may-11	abr-11	mar-11	feb-11	ene-11	dic-10	nov-10	oct-10
El paro	81.3	82.6	84.1	82.8	81.8	83.9	82.4	78.6	79.5	81.1
Prob. Económicos	49.6	47.0	46.6	47.3	51.3	51.6	53.1	52.0	47.9	47.8
La clase política, los partidos políticos	24.0	24.7	22.1	21.5	20.2	17.8	20.6	19.3	18.2	18.1
La inmigración	10.0	11.8	11.2	12.0	10.4	12.6	12.8	13.8	14.7	14.0
Inseguridad ciudadana	6.7	7.7	7.9	8.0	6.8	9.4	7.3	8.1	8.3	7.3
El terrorismo. ETA	4.8	5.3	9.1	5.7	5.7	5.6	7.4	6.0	9.9	6.9
La corrupción y el fraude	7.4	6.9	5.0	5.1	4.6	2.9	2.4	2.7	3.3	4.4
La vivienda	6.7	7.2	4.0	5.5	5.1	4.0	4.4	5.2	6.0	5.3
La sanidad	4.3	4.4	4.1	3.7	3.4	2.9	3.6	3.0	3.0	3.9

Esta circunstancia, este fenómeno ficticio como lo califica Soto Navarro<sup>15</sup>, es el que ha motivado a los penalistas se interesen por el estudio de los Medios de Comunicación de Masas, como he anticipado ha sido ampliamente tratado, destacan los trabajos de la propia Soto Navarro, Fuentes Osorio, Díez Ripollés o Malas Noticias coordinado por García Arán y Botella Corral, y todos ellos coinciden, con algún matiz, en las siguientes conclusiones:

- I. La existencia de una **Sobrerrepresentación mediática** de la delincuencia.
- II. Lo que genera la **inclusión de la delincuencia** en los primeros puestos de la **agenda Pública**. Entre aquellos problemas que más preocupan a los españoles.
- III. Y a su vez la agenda pública influye en la Agenda política, (esta relación en ocasiones es inversa)
- IV. Que en definitiva nos conduce a un determinado **Modelo de política criminal** más **represivo**, al modelo de LEY Y ORDEN, que consiste en el **aumento de la punitividad**, basada en el dogma de que el castigo es la clave para solventar problemas sociales.

#### D. Efectos

Pero lo ficticio del fenómeno, no exime de que cause importantes efectos reales: destacaré dos, las constantes reformas legislativas y aumento de la población reclusa.

<sup>15</sup> Susana Soto Navarro, La Influencia de los Medios en la Percepción Social de la Delincuencia, 2005

En cuanto a las reformas, alentadas por la ola expansionista del derecho penal y lo que se ha calificado como “La cultura y la legislación de emergencia y excepcionalidad penal”<sup>16</sup>, nos ha llevado a tal grado de confusión que autores de prestigio como Díez Maroto (26 reformas), Esteban Mestre (24 reformas) o Quintero Olivares (27 reformas)<sup>17</sup>, no se pongan de acuerdo en el número de reformas realizadas en nuestro ordenamiento penal. La tabla que observamos a continuación contiene estrictamente las reformas que atañen al Código Penal y la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores. Se trata de 27 reformas desde que se aprobara el código penal a finales del 1995. Todas las reformas sigue la tendencia expansionista y punitiva que venimos comentando.

<b>REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE 1995</b>		
	<b>Reforma</b>	<b>Materia</b>
1	Ley Orgánica 2/1998, de 15 de junio	Acciones Violentas y Contramanifestaciones
2	Ley Orgánica 7/1998, de 5 de octubre	Servicio Militar
3	Ley Orgánica 11/1999, de 7 30 abril	Libertad e Indemnidad Sexual
4	Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio	Protección víctimas de Malos Tratos
5	Ley Orgánica 2/2000, de 7 de enero	Empleo amas químicas
6	Ley Orgánica 3/2000, de 11 de enero	Corrupción en las transacciones comerciales internacionales
7	Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero	Extranjería
8	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero	Menores
9	Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre	Medidas antiterroristas
10	Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre	Extranjería
11	Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre	Medidas urgentes para la agilización de la justicia
12	Ley Orgánica 3/2002, de 22 de mayo.	Delitos relativos al servicio militar
13	Ley Orgánica 9/2002, de 10 de diciembre.	Sustreacción de menores
14	Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo.	Corporaciones Locales y grupos terroristas
15	Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio.	Cumplimiento Integro de las Penas
16	Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre.	Seguridad ciudadana, violencia domestica e integración social de los extranjeros
17	Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre	Reforma Código Penal
18	Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre.	Convocatoria ilegal de elecciones o referéndum
19	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre	Protección Integral contra la Violencia de Género
20	Ley Orgánica 2/2005, de 22 de junio	Deroa la L.O. 20/2003 sobre convocatoria ilegal de elecciones o referéndum
21	Ley Orgánica 4/2005, de 10 octubre	Delitos de riesgo provocados por explosivos
22	Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre	Dopaje
23	Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre	Menores
24	Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre	Inmigración
25	Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre	Seguridad Vial
26	Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo	Interrupción voluntaria del embarazo
27	Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio	Reforma Código Penal

Respecto a la población Reclusa, este gráfico confeccionado por Ignacio González Sánchez<sup>18</sup>, revela que la población reclusa en España ha aumentado espectacularmente desde 1975, que alcanzaba los 8.440 presos, hasta los 67.100 presos en 2007, en mayo de 2010 la suma alcanza los 76.951 presos. Aumento que como hemos comprobado no tendría sustento en Aumento de la delincuencia.

16 Iñaki Riber Veiras, Recorrido y Posibles Formas de la Penalidad, pág. 112

17 DiarioJuridico.com, <http://www.diariojuridico.com/especiales-2/las-multiples-reformas-penales-generan-incertidumbre-e-inseguridad-juridica.html>

18 Ignacio González Sánchez, Aumento de Presos y Código Penal, 2011



Pero más significativo que los números absolutos son los relativos, puesto que alguien podría alegar que responde al crecimiento de la población española. Podemos ver que el índice de reclusos por cada 100.000 ha sufrido variaciones similares. Pasando de los 23,59 presos por cada 100.000 habitantes, a los 148,45 en 2007. (Seis veces mayor) Destaca este estudio que en 1992 al superar los 107 presos por cada 100.000 habitantes, se registraba la cifra más alta registrada por la DGIP. (Durante el franquismo la cifra siempre descendía puesto que los datos de reclusos finalizada la guerra era descomunal). En enero de 2010 con 162 presos por cada 100.000 habitantes, España alcanza la cima europea en tasa de encarcelamiento.



## E. Conclusiones

Recapitulando, nos encontramos ante el siguiente escenario: unos buenos datos de criminalidad, estables, hasta con un ligero descenso, sin embargo la percepción social sigue siendo mala, de aumento sistemático de la delincuencia y el miedo al delito, una injusta imagen de laxitud de nuestro ordenamiento penal, y por extensión de todo el sistema judicial, percibido como desmesuradamente complaciente con los autores. ¿Donde se halla la disfunción?, ¿que conecta la realidad con la percepción social?

Para hallar respuestas satisfactorias, debemos plantear las preguntas correctas: ¿Cómo se forma la Imagen de la Criminalidad? Es diáfano que no se hace con los datos que vengo exponiendo. A sensu contrario, constituyen las principales fuentes, como destacan diversos estudios anglosajones citando a Garofalo<sup>19</sup> las siguientes:



**La experiencia Directa**



**La comunicación interpersonal sobre la experiencia de otros**



**Los Medios de Comunicación de Masas**

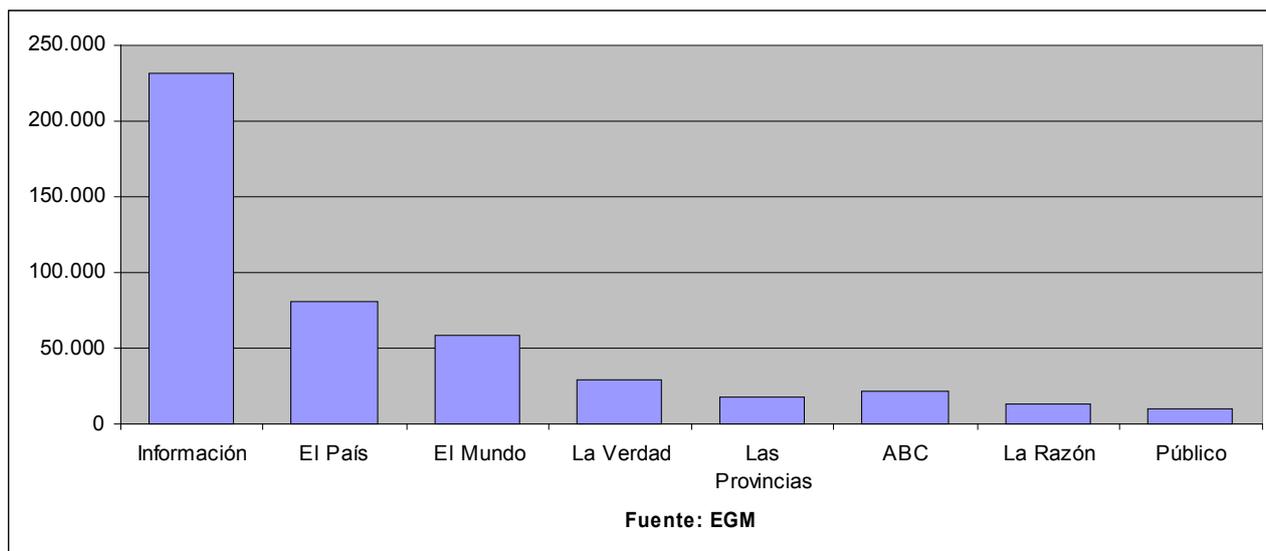
Es evidente que el delito sufrido en carne propia y en la de nuestros allegados tiene una mayor incidencia en la conformación la percepción personal de la delincuencia, pero salvo que uno padezca el infortunio de crecer en Ciudad de Dios, posibilidad de ser víctima es pequeña, destaca Fuentes Osorio que es menor al 1% y que si en lugar de dividir la cantidad anual de delitos entre los minutos del año se mostrase este dato descendería el grado de frivolidad en gran medida, incluso si fuese mayor, no podría competir con torrente constante de información que suministran los medios. Lo que me permite concluir, que salvo situaciones extremas, la fuente principal de nuestro conocimiento de la delincuencia son los Medios de Comunicación. Lo que justifica la preocupación de la ciencia penal y la criminología por el comportamiento de estos, por los efectos que he comentado con anterioridad.

## II. PRENSA ALICANTINA

Esta tarde presento un trabajo de investigación, que tiene por objeto llevar a cabo un **exhaustivo análisis** del tratamiento de las noticias penales en la prensa alicantina, para ello he escogido el **Diario Información**, que según el **EGM** y el **Instituto Valenciano de Estadística**, y como se refleja en esta gráfica, no solo se sitúa en la cima, sino que con sus más de **230.000 lectores** supone el **50%** de la prensa en Alicante, a gran distancia le sigue **El País** con el **17,5%**, y **El Mundo** con el **12%**.

---

19 Susana Soto Navarro, La Influencia de los Medios en la Percepción Social de la Delincuencia, 2005



El estudio abarca el periodo comprendido entre octubre de 2010 y septiembre 2011, lo que justifica el ingenioso título del trabajo, Un año de Crímenes en la Prensa Alicantina. Las hipótesis a verificar o las cuestiones que surgieron durante la primera semana de análisis se pueden resumir en las siguientes:

- A. La existencia en al prensa alicantina de una sobrerrepresentación de determinados delitos
- B. Refuerzo de posiciones político-criminales más represivas
- C. Perpetuación de determinados mitos asociados a nuestro sistema penal
- D. Distinción en el trato que reciben los actores del sistema
- E. Ausencia de análisis sobre las causas reales
- F. Minimización de las Buenas Noticias

### Metodología

Respecto a la obtención de datos, se han computado todas las noticias que contienen información sobre actos delictivos, que distingo en tres categorías, sucesos, artículos de opinión y entrevistas. Han sido clasificadas sirviéndome de la propia organización del Código Penal, de modo, que se clasifican en los Títulos de la norma que estimé más frecuentes en los primeros días. Distinguiéndose únicamente, las que atañen a la ley penal del menor y los hechos cometidos en el extranjero, que he llamado Internacional, como la sección del periódico en el que aparece la mayoría. En los casos en que se hacía alusión a varios delitos se ha clasificado atendiendo al delito más grave. Junto con la página, en la que aparecen, se distingue el sexo del sujeto activo y pasivo en los casos en los la propia redacción lo ha permitido.

Especial mención merece la clasificación de las conductas definidas como “malos tratos”, “violencia de género” o “violencia machista”, puesto que bajo dicha denominación quedan subsumidas diversas conductas, que a su vez son objeto de regulación en Títulos distintos de la ley sustantiva.

Si bien, el homicidio o asesinato “machista”, no ofrece dudas, al menos en cuanto a su condición de homicidio o asesinato, y por ende han sido clasificadas en el Título I, la referencia genérica a malos tratos abre la posibilidad de que nos encontremos ante conductas propias del artículo 135, dentro del Título II, o contenidas dentro de aquellas que regula el artículo 173, Título VII, respondiendo las primeras a la calificación como delito de “hechos que materialmente son faltas”<sup>20</sup>, y las segundas a una violencia familiar habitual. De suerte, que las noticias se han clasificado atendiendo al tenor literal, siendo incluidas en la categoría de Otros aquellas cuya indefinición hacían imposible su clasificación.

36. Semana 6 jun a 12 jun

	Nº	Título I	Título III	Título VIII	Título XIII	Título XVII	Título XIX	Título XXI	Menores	Inter	Otros
6	11	14 tentativa h-h		14 vic. merca h-m	14 ataque h-m	Pº6 naco	Pº4 alperi h-e Pº5 lara x-h			32 32 33 34 48	
7	21	Pº25 imprudente h-h 41 disparo casual x-h		28 abuso rito h-h	5 cobes	29 marabum h-x 63 Ciego Cazo h-x	Pº14 FGA alcante Pº15 Brugal 27 traga boradom 38 A Cetz 48 guald 48 opera		5 menores (madre h-m)	37 des. lora 42 uelidra 43 vira 43 ymam 43 male 43 pakistia	12 robo lb
8	19	66 imprudente h-h		17 prostitucion de menores h-x 17 red de nacos x-x	Pº 27 usito joyeria x-x		Pº 3as FGA X-X 2 A brigal x-x 6 entz beradom h-x 28 red guald x-x 29 CING Pº 30 A corrupcion	6 famia x-x		44 interdia h-x 44 corrupcion cubano 45 merca x-x 45 ymam 45 nira 45 fuzia h-m	10 tala interdia 41 manos ltra jaces x-x
9	10	Pº30 mata al novio de su ex y lo interta con ella h-lan			13 robo casa 15 intentz estafa h-x		Pº 1618 FGA am-k 15 volarhe h-m-x 17 entz beradom h-x 39 guald macrid x-x	15 abusivos yhaditas x-x		1 A SDK 41 viera m-h 42 braad h-x 42 nira x-x 43 entz 62 h(x) N Caga h-h	5 tala de piao 31 A justicia 32 virones g x-x 40 indigacion 40 nira x-x
13	21	Pº28 mata al novio de su ex h-ben 27 celositas x-h			11 ledon loga h-h x-x 11 robos vivardis x-x 11 clache x-x 11 tustozona x-x	11 coca m-x	Pº1820 FGA x-x 33 A corrupcion x-x 34 A guald, fitea... x-x 35 brigal (custado) m-x 4 corrupcion x-x		Pº27 multato animal h-h	48 nira x-x 48 nacos x-x 48 entzema de guerra x-x 48 al quada x-x 71 berlosocel h-m	Pº2-3at 13-7 25 Formacion policia x-x 45 15-20 x-x 46 A 15m x-x
11	18		18 lesiones x-x 31 arrollado cloche h-h		26 ataque h-h 30 robo sobre x-x	12 coca x-x 65 operacion palgo x-x	Pº21 brigal x-x Pº19 guald x-x 22 FGA 21 Sancha de ledi x-x 26 pvevaracion m-x 27 festua Eieho x-x 32 A PJA x-x 34 A FGA X-X		49 nira m-h 50 nira x-x 51 nira h-x		Pº3 haceta
12	13		47 ciclista x-x		3 robo joyeria x-x 47 ataque h-h 16 ataque a una mujer x-m	47 coca x-x	Pº2145 corrupcion 2 A Cassion m-x 3 brigal x-x 18 brigal x-x 52 A corrupcion x-x	66 orden público x-x		67 nira x-x 79 trama apuntas lictad l-x	11 haceta x-x

RESULTADOS

Los datos recopilados han sido clasificados y analizados en dos categorías:

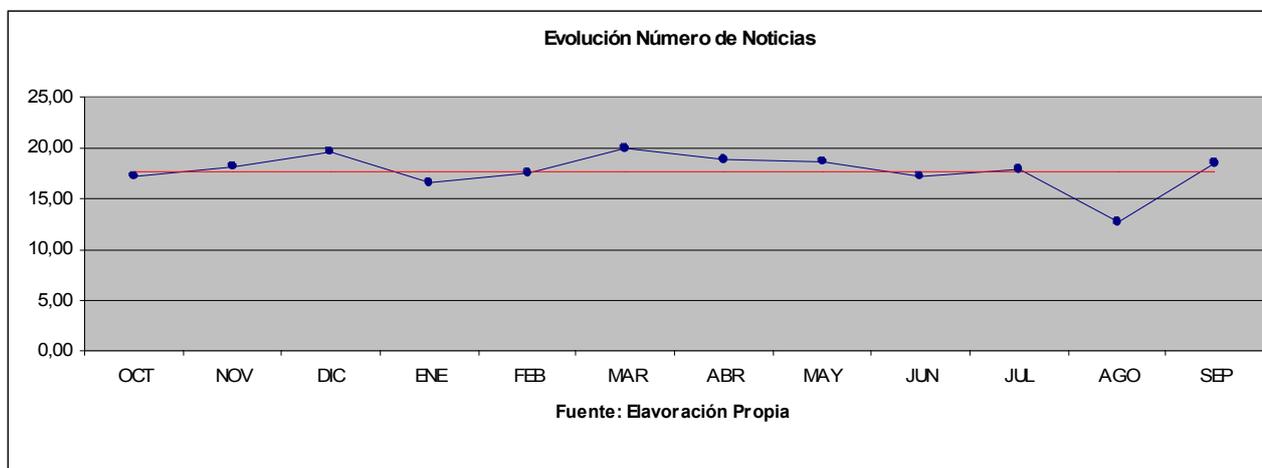
- A. Análisis Cualitativo
- B. Análisis de Contenido

20 Rafael Díaz Roca. Magistrado. Juez de lo Penal, Un Paso Atrás en la Regulación de los Malos Tratos, Actualidad Jurídica Aranzadi num. 663/2005 parte Opinión.

## A. ANÁLISIS CUANTITATIVO

Atendiendo a la gran presencia de noticias relativas a la delincuencia me sorprendió la ausencia de una sección de sucesos, el periódico está dividido en 17 secciones, con un volumen de noticias diarias claramente inferior a la media de 17,79. Algunos autores especulan sobre la reducción del impacto en caso de constreñir las noticias delictivas a una sección que puede saltarse con facilidad. Yo no estoy en disposición de valorar los motivos de la organización del diario.

<b>Número de Noticias</b>			
<b>Título</b>	<b>Núm. Noticias</b>	<b>%</b>	<b>MEDIA</b>
<b>OCT</b>	537	8,34%	17,33
<b>NOV</b>	545	8,47%	18,17
<b>DIC</b>	592	9,20%	19,76
<b>ENE</b>	496	7,71%	16,53
<b>FEB</b>	492	7,64%	17,57
<b>MAR</b>	618	9,60%	19,94
<b>ABR</b>	548	8,51%	18,90
<b>MAY</b>	580	9,01%	18,71
<b>JUN</b>	519	8,06%	17,30
<b>JUL</b>	557	8,65%	17,97
<b>AGO</b>	395	6,14%	12,74
<b>SEP</b>	557	8,65%	18,57
<b>Anual</b>	<b>6.436,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>17,79</b>



Respecto **evolución** del **número** de noticias de delitos y **media** de noticias diarias, se aprecia que **no existen grandes diferencias en el volumen de noticias**. Estabilidad excesiva, que me sorprendió con el transcurso de los meses, generando la sensación de la existencia de un determinado cupo de noticias que han de versar sobre delitos, una vez alcanzado, su presencia no aumenta, con independencia de las cifras de criminalidad real. Cupo que los lunes se ve drásticamente reducido, dejando su espacio a los resultados de la jornada de liga.

Existe un pequeño descenso a comienzos del año que se recupera en el mes de marzo, el descenso más pronunciado se produce agosto, pero esto se explica porque en agosto la paginación del periódico se reduce considerablemente pasando de medias de 75 a 80 páginas, a la media de 60 páginas del mes de agosto. También afecta el descenso de las noticias relacionadas con actualidad y política, donde se ubican algunos de los delitos con mayor presencia, como comprobaremos a continuación.

<b>OCT 10- SEPT 11</b>	
<b>Título</b>	<b>%</b>
<b>Título I</b>	8,26%
<b>Título III</b>	2,96%
<b>Título VIII</b>	2,87%
<b>Título XIII</b>	12,67%
<b>Título XVII</b>	6,71%
<b>Título XIX</b>	20,67%
<b>Título XXII</b>	7,45%
<b>Menores</b>	1,22%
<b>Internacional</b>	22,84%
<b>Otros</b>	14,37%

En relación con la **Clasificación** de las meritadas noticias en atención a los **Títulos del Código Penal**, como podemos observar en la tabla, destaca la Gran Presencia de noticias de delitos ocurridos fuera de España, de hecho la **sección de internacional suele estar compuesta esencialmente por delitos**, abundan los atentados terroristas, golpes de estado en África, informaciones sobre cada sucursal de Al Qaeda, Berlusconi, y en ciertos periodos DSK y Rupert Murdoch pero desaparecen cuando baja la marea, pero la visión que uno puede forjarse de lo que pasa allende nuestras fronteras alguien únicamente con la lectura de la sección de internacional del diario información es que el mundo es un lugar inhóspito y peligroso, lleno de terroristas y con Silvio Berlusconi.

Le sigue el índice de delitos del **Título XIX**, delitos contra la Administración Pública, lo que es sorprendente por no tratarse de un tipo de delincuencia que sobresalga en ningún indicativo, o tal vez, mucho me temo, que en esta provincia no llame demasiado la atención, porque es extraño el municipio que no cuenta con imputados por **malversación, cohecho o tráfico de influencias**.

Si desglosamos los datos en meses, comprobamos que no existen grandes diferencias, la proporción entre los más numerosos y los menos representados es muy similar. (Agosto tiene menos páginas 60 de media, frente a las 80 que tienen algunos meses).

<b>MENSUAL</b>			
<b>Título</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
<b>Título I</b>	8,17%	6,83%	9,25%
<b>Título III</b>	1,92%	1,14%	1,22%
<b>Título VIII</b>	2,88%	2,85%	1,57%
<b>Título XIII</b>	9,86%	9,30%	12,22%
<b>Título XVII</b>	4,33%	4,93%	7,85%
<b>Título XIX</b>	28,13%	28,46%	17,45%
<b>Título XXII</b>	8,89%	6,26%	9,42%
<b>Menores</b>	1,44%	1,52%	0,87%
<b>Internacional</b>	18,75%	23,72%	25,65%
<b>Otros</b>	15,63%	14,99%	14,49%

En los primeros meses de mi estudio es especialmente pronunciado respecto al Título XIX, porque coinciden tres grandes casos de corrupción, Gürtel que ya venía de lejos y que se va a mantener durante la duración del estudio, la eclosión del caso Brugal, y el de las ONG ligadas al PP. De Brugal se desgajará el del PLAN GENERAL DE ALICANTE. Van a permanecer las referencias diarias, y las portadas, pero como es lógico baja el grado de intensidad. El resto lo vamos a comprobar su relación con la realidad.

<b>MENSUAL</b>									
<b>Título</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEPT</b>
<b>Título I</b>	7,56%	12,40%	8,86%	5,28%	7,13%	8,48%	8,83%	8,02%	6,31%
<b>Título III</b>	6,59%	3,05%	1,17%	3,02%	3,21%	3,28%	1,54%	6,42%	7,21%
<b>Título VIII</b>	4,63%	1,42%	2,34%	3,96%	2,14%	3,08%	4,03%	2,67%	1,80%
<b>Título XIII</b>	9,02%	13,01%	17,22%	14,53%	13,01%	13,10%	13,63%	14,44%	8,11%
<b>Título XVII</b>	8,54%	4,07%	8,03%	8,11%	7,13%	5,59%	8,25%	6,95%	7,21%
<b>Título XIX</b>	16,34%	20,53%	19,73%	20,75%	20,32%	21,39%	22,46%	11,76%	27,03%
<b>Título XXII</b>	8,78%	7,11%	6,35%	8,68%	6,95%	5,01%	7,49%	6,95%	8,11%
<b>Menores</b>	1,22%	1,83%	1,84%	0,94%	1,25%	1,35%	0,58%	0,53%	1,80%
<b>Internaci</b>	22,68%	19,31%	16,89%	21,32%	27,27%	25,05%	22,84%	27,81%	27,03%
<b>Otros</b>	14,63%	17,28%	17,56%	13,40%	11,59%	13,68%	10,36%	14,44%	5,41%

El ministerio presenta los datos agrupando los delitos de este modo:

1. **Delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas (que agrupa los delitos de los Títulos I, III, VI, VII y VIII).**
2. **Delitos Contra el Patrimonio (que no ofrece dudas, tal vez la única del informe)**
3. **Faltas de Lesiones**

#### 4. Faltas de Hurto

##### COMPARATIVA

Para establecer una comparación válida, en primer lugar tuve que excluir las noticias ocurridas en el extranjero y las de menores, para posteriormente agrupar las de los títulos I, III, VI, VII y VIII, y contabilizar las faltas, ya que por su escasez en la prensa se encontraban incluidas en la categoría de Otros.

DATOS OFICIALES			PRENSA ALICANTINA	
Delitos contra las personas	103.155	5,91%	20,54%	Personas
Delitos Contra el Patrimonio	590.444	33,83%	16,74%	Patrimonio
Faltas de Lesiones	78.518	4,50%		
Faltas de Hurto	490.305	28,09%	0,59%	Faltas
Otros	482.891	27,67%	62,13%	Otros
<b>TOTAL</b>	<b>1.745.313</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	

Parece **COMPROBADO** que existe esa distorsión a la que llevo aludiendo toda la tarde, en la primera categoría se observa que los delitos contra las personas, aquellos capaces de generar mayor alarma, cuaduplican su representación en la prensa alicantina. Sin embargo los delitos contra el patrimonio se ven reducidos a la mitad. Aunque el gran desequilibrio se produce en las faltas, con una presencia testimonial en la realidad mediática.

##### DELITOS MÁS GRAVES

El balance de 2010 ofrece a continuación, una serie de datos dispersos respecto a determinados delitos. En Primer lugar nos comenta que la tasa de malos tratos es de 16,4 por cada 10.000 habitantes, presentación que llama la atención porque hasta este punto en el informe los índices de criminalidad se medían en delitos por cada 1.000 habitantes, desconozco el motivo del cambio de criterio, supongo que la tasa por mil, de 1,64 les parecía baja, podrían haber confeccionado la tasa por 100.000 y tener 164 que es una cifra más espectacular. Divago porque no se molestan en justificar porque se aplican criterios distintos en la cuantificación.

DATOS OFICIALES			PRENSA ALICANTINA	
Malos Tratos	63.447	3,64%	7,54%	Malos Tratos
Homocidios y Asesinatos	466	0,03%	10,86%	Homocidios y Asesinatos
Mujeres Fallecidas	74	15,88%	24,04%	Mujeres Fallecidas

Pero siguiendo con el análisis, pese al desconcierto que provoca el informe, la cifra total es de

63.447 delitos de malos tratos, no especifica si hace alusión al 153 o al 173, algo que también sucede con las noticias, con el término malos tratos se describen conductas distintas, y dificulta su análisis, ese número que supone el 3,64% de la delincuencia total. Mientras que la delincuencia mediática en la provincia, sumando las noticias que aluden a violencia machista, malos tratos o violencia de género supone alcanza el 7,54%, es decir la sobrerrepresentación que llega a doblar la cifra real. A lo quedemos añadir el dato siguiente.

Respecto a los homicidios dolosos y Asesinatos, es donde se produce la principal distorsión, este tipo de delitos suponen el 0,03% del total, representa casi el 11% de la delincuencia mediática. Dentro de esta categoría se incluirían los homicidios dolosos de mujeres, que se distingue por el ministerio a continuación.

Estos datos vienen a confirmar una de las hipótesis que planteamos al comienzo, pues confirma que existe una sobre-exposición de aquellos delitos más graves, que a su vez son más eficaces en la generación e alarma social.

#### DISTINCIÓN POR MOTIVO DEL SEXO

<b>SEXO SUJETO ACTIVO</b>			<b>SEXO SUJETO PASIVO</b>		
	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>		<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>
<b>OCT</b>	89,57%	10,43%	<b>OCT</b>	53,68%	46,32%
<b>NOV</b>	91,75%	8,25%	<b>NOV</b>	71,01%	28,99%
<b>DIC</b>	86,60%	13,40%	<b>DIC</b>	47,83%	52,17%
<b>ENE</b>	86,36%	13,64%	<b>ENE</b>	60,61%	39,39%
<b>FEB</b>	88,47%	11,53%	<b>FEB</b>	56,12%	43,88%
<b>MAR</b>	90,23%	9,77%	<b>MAR</b>	64,81%	35,19%
<b>ABR</b>	85,37%	14,63%	<b>ABR</b>	55,81%	44,19%
<b>MAY</b>	87,18%	12,82%	<b>MAY</b>	63,76%	36,24%
<b>JUN</b>	86,40%	13,60%	<b>JUN</b>	70,51%	29,49%
<b>JUL</b>	85,94%	14,06%	<b>JUL</b>	53,85%	46,15%
<b>AGO</b>	78,21%	21,79%	<b>AGO</b>	39,47%	60,53%
<b>SEP</b>	92,68%	7,32%	<b>SEP</b>	47,06%	52,94%
<b>ANUAL</b>	<b>87,40%</b>	<b>12,60%</b>	<b>ANUAL</b>	<b>57,04%</b>	<b>42,96%</b>

#### BUENAS NOTICIAS

He querido destacar en tabla siguiente lo que he calificado como BUENAS NOTICIAS, aquellas que se refieren al descenso de la delincuencia, de la tasa de criminalidad o la reinserción. En ocasiones únicamente una visión del preso alejada de aura de marginalidad y maldad, mostrando a la persona interna como un ciudadano que desea reinserirse.

Como la más reciente de 19 de septiembre, que describe lo beneficioso que resulta un torneo de fútbol sala, entre equipos de presos y de miembros de algunas empresas, en la reinserción de los internos. Lamentablemente su presencia se limita a exiguo 0,2% del total de noticias que aluden a la delincuencia.

<b>BUENAS NOTICIAS</b>		
1	13-oct-10	Descenso Delincuencia
2	20-oct-10	Descenso Delincuencia
3	14-ene-11	Tasa Criminalidad más baja
4	16-ene-11	Reincidencia
5	19-ene-11	Reducción 20% Robos
6	15-mar-11	Descenso Delincuencia 61%!!!!
7	23-mar-11	Tasa Criminalidad baja un 22%
8	6-abr-11	Reinserción Presas
9	7-abr-11	2010 Menor Delincuencia de la Década
10	15-abr-11	Descenso Delincuencia
11	21-may-11	Bajo Índice Delincuencia
12	21-jun-11	Reinserción
13	19-sep-11	Reinserción
	%	<b>0,20%</b>

### PORTADAS SIN DELITOS

En esta hago un ejercicio similar, tan solo el 0,14% de los periódicos salen a la kiosco sin ninguna noticia en la portada. Lo que es un indicativo claro del peso de las noticias sobre delincuencia en la prensa.

<b>PORTADAS SIN DELITOS</b>	
1	14-nov-11
2	27-dic-11
3	27-ene-11
4	13-mar-11
5	13-may-11
6	17-jun-11
7	25-jun-11
8	28-ago-11
9	29-ago-11
	%
	<b>0,14%</b>

## 2. ANÁLISIS DE CONTENIDO

### a. El Relato

Los medios de comunicación acostumbran a negar toda responsabilidad a cerca del trato de la noticia sirviéndose de la clásica coarta consistente en que que la crítica sobre su labor pretende “matar al

mensajero”. Con semejante argumento, se intenta transmitir la imagen del medio de comunicación como el aséptico mensajero, que se limita a transmitir al auditorio la realidad de los hechos, sin verse influido por agente externo alguno, y lo que resulta menos plausible, sin la más mínima pretensión de influir en la percepción de la realidad.

Pero sin entrar en el carácter acríptico de lo descrito en el párrafo anterior, es diáfano que existen diversos modos de presentar la realidad y de construir el discurso sobre la misma. Instrumentos que emplea todo emisor, pues en cada información se clasifica, se tematiza y jerarquiza<sup>21</sup>, y todas estas acciones tienen como resultado la orientación del mensaje.

Resulta ocioso, al menos para el ciudadano adulto, explicar que dicho sesgo tiene un difícil encaje con la supuesta neutralidad del mensajero. Anticipo que no pretendo ahondar en la cuestión de la neutralidad, y comparto como la mayoría de los que han ahondado en el fenómeno, que esa pretensión de influencia no es persé mefistofélica, aunque la hipérbole alcanza por las empresas de comunicación, fácilmente clasificables en atención a sus relaciones políticas y económicas, si tiene tintes dramáticos para la libertad de información, valor constitucional que no convendría obviar.

Porque los medios de masas cumplen muchos fines, algunos vitales para un sistema democrático como garantizar el pluralismo y el acceso a la información, pero son esencialmente un negocio, lo que tampoco censuro. Se trata de una industria que tiene como objeto vender, o lograr que un determinado mensaje permita a alguien vender algo, desde lavadoras a biblias, desde la perentoria necesidad de una reforma legislativa a las bondades de la inmediatamente anterior.

En el ámbito que nos ocupa, resulta clarificador lo que sostiene Peres-Neto<sup>22</sup>, pues para que un hecho sea noticia debe ser transformado en discurso, y la modalidad discursiva que se emplea esencialmente en el trato de la delincuencia es el relato. Este es un elemento axial en la tesis que voy asostener, consistente en que los medios priorizan aquellos hechos que tienen un mejor encaje narrativo desde un prisma literario, es decir, se priman aquellas noticias que con mayor facilidad pueden convertirse en un relato atractivo, o en un producto atractivo.

No me resisto a citar las palabras de periodista neoyorkino **Lincoln Steffens**, que en su autobiografía se confiesa en el creador del concepto de “oleada de crímenes”<sup>23</sup>, término puedo corroborar que no está en desuso, cuenta que comenzó a pasar a diario por las comisarías en busca de historias, y cuando una de estas

21 Mercedes García Arán, "Malas Noticias. Medios de Comunicación, Política Criminal y Garantías Penales en España", Tirant lo Blanch, pág.27

22 Luiz Peres-Neto, "Malas Noticias. Medios de Comunicación, Política Criminal y Garantías Penales en España", Tirant lo Blanch

23 Ídem.

tubo como protagonista a un hombre influyente, se convirtió en un tremendo éxito periodístico. Lo que motivó que el resto de colegas le imitasen, aumentando espectacularmente el número de noticias sobre crímenes en los diarios, formando la primera oleada de Crímenes, sin que se registrase ningún incremento en la criminalidad real. Convertido en gurú periodístico acuñó el siguiente dogma “dame 30 minutos en la comisaría para hojear los informes policiales y te daré una oleada de crímenes”<sup>24</sup>.

### **b. Códigos del Relato Periodístico**

Para determinar el tratamiento informativo de la delincuencia se deben atender a los aspectos formales como materiales. Para ello, primero hay que establecer una diferencia fundamental entre los distintos códigos utilizados para transmitir el relato periodístico:

- I. Serie Visual Lingüística
- II. Serie Visual Paralingüística
- III. Serie Visual No Lingüística

**I. Serie visual lingüística:** el empleo del lenguaje. No voy a entrar en las incorrecciones técnicas, que no serían justas, términos como “imputado” es discutido hasta por los procesalistas, aunque parece que en la reforma de la Lkrim, que no se aprobará por la anticipada disolución de las Cortes, pretendía poner fin a la confusión. Y la batalla respecto al “presunto” parece perdida, por mucho que se explique que la presunción es de inocencia, parece que se seguirá utilizando como égida para poder atribuir la responsabilidad penal, sin cortapisa alguna.

Por ello, en lugar de perdernos en las incorrecciones, prefiero analizar el modo en el que se emplean los términos, porque el lenguaje nunca es inocente. Decía Paul Valéry que la sintaxis es una facultad del alma<sup>25</sup>, y es que no es lo mismo imputado por la supuesta implicación en el homicidio, que asesino. El uso de las palabras busca generar en el lector determinadas emociones, no es lo mismo construir la comisión de un delito como una ignominiosa venganza, que vestirla de la pureza de la búsqueda de la justicia, disminuyendo claramente el nivel de reproche. Aunque esto es más pronunciado en la televisión, podemos encontrar ejemplos en prensa:

Respecto al **modo con el que se alude a los protagonistas** quisiera comentaros: la noticia que aparece el día 8 de febrero, retomando una vieja historia, consiste en que un hombre que violó a una chica de 13 años, años después es quemado por la madre de la chica agredida mientras tomaba café, con el resultado de la muerte de este.

Se trataba de una historia que permite una fácil novelización de la que he hablado, con personajes

---

<sup>24</sup> Muy similar a las célebres palabras de Richelieu, que se adelantó al concepto expansivo del derecho penal con su “

<sup>25</sup> Francisco Umbral, “La Noche que llegué al Café Gijón”, Destino, pág. 7

claramente antagónicos, la “madre coraje” que acaba con el responsable de un acto tan execrable como la violación de una niña de 13. Aunque para ellos haya cometido un asesinato. Sin embargo, gran parte del reproche se diluye en ese aura de justicia, se le llegó a llamar la “madre justiciera de Benezúzar”, recibiendo abundantes muestras de apoyo, incluso institucionales. Reforzando la conducta de una persona que prescinde del sistema penal, y alcanza su “justicia” con un asesinato.

## Familiares de la mujer que mató al violador de su hija crean una web para pedir su indulto

S. LLINARES

■ Familiares de la mujer de Benezúzar que mató al violador de su hija en 2005 rociándole con gasolina y prendiéndole fuego mientras éste se encontraba en un bar están ultimando una página web a través de la cual solicitarán firmas para apoyar el indulto de ésta, que fue condenada por la Audiencia Provincial de Alicante y cuyos recursos ante el Supremo y el Constitucional no han prosperado, si bien el Alto Tribunal rebajó la pena inicial de nueve a cinco años de cárcel.

La solicitud formal del indulto que prepara la defensa, ejercida por el letrado Joaquín Galant, se producirá a finales de esta semana e irá acompañada de numerosa documentación y las bases argumentales de la defensa, que alega, entre otras cosas, que los extintores empleados en extinguir el fuego del cuerpo del hombre pudieron avivar las llamas y facilitar su muerte. Asimismo, irá avalada por más de 2.000 firmas recogidas en localidades de la Vega Baja y que se podrán realizar también a través de la web que ultimán su marido y su hija. Según la defensa, la mujer actuó de repente bajo una «explosión» de la mente que anuló sus facultades.

En esta noticia se hace eco de la recogida de firmas para el indulto de la protagonista. Como se aprecia en el recorte, el titular hace alusión a dos hechos delictivos el asesinato y la violación, pero respecto al asesinato no emplea el adjetivo asesina, que es mucho más impactante, tiene más fuerza narrativa que la descripción, sin embargo en el sujeto pasivo, la víctima en este hecho si se recalca su condición de violador.

Es importante, genera en el lector la imagen de que es un violador, es decir, se dedica a violar, contruyendo un sentimiento de rechazo con el calificativo, que evita cualquier compasión por la víctima de un delito. Mientras que narrar la acción permite eludir esa connotación, esta mujer no es una asesina, es una persona que en un momento puntual cometió un acto concreto, pero no la define.

La ausencia de calificativo del autor es no es usual delitos violentos, porque reducen considerablemente el tono de reproche, y solo se utiliza cuando se pretende justificar.

Dos días más tarde el 10 de febrero de 2011, el periódico sigue haciendo campaña para la recogida

de firmas, difunde el éxito de la misma, y nos muestra la foto de la hija, víctima de la violación, junto con el abogado de la autora. Se recoge el testimonio de ambos, sin espacio alguno para otra versión de los hechos, contraviniendo el Código Europeo de Deontología del Periodismo, práctica demasiado extendida<sup>26</sup>.

24 | JUEVES, 10 DE FEBRERO, 2011

INFORMACIÓN  
CORREO ELECTRÓNICO  
informacion.provincia@epi.es

## PROVINCIA

# Presentan cinco mil firmas para indultar a la mujer que mató al violador de su hija

► Los familiares del fallecido se han ido a vivir a escasos 400 metros de la casa de la condenada ► Su hija asegura que el cambio de domicilio incumple la orden de alejamiento ► María del Carmen García podría ingresar mañana en prisión

**Benejúzar**

J. M. G. / D. P.

■ Joaquín Galant, el abogado de la madre condenada por quemar vivo con gasolina al hombre que en el año 1998 violó a su hija menor, Verónica Rodríguez, mientras éste se encontraba en un bar de Benejúzar, entregó ayer en la Ciudad de la Justicia de Elche 5.000 firmas para respaldar una solicitud de indulto que ahora debe tramitar el Ministerio de Justicia. Como se recordará, el hombre falleció al cabo de varios días por la gravedad de las quemaduras. Se da la circunstancia de que la familia del violador se ha trasladado a 400 metros de su casa en Benejúzar, lo que incumple una orden de alejamiento, según la hija de la condenada.

La sección séptima de la Audiencia Provincial, desplazada en Elche, condenó a una pena de 9 años y medio de prisión a María del Carmen García, como autora de un delito de asesinato en concurso ideal con un delito de lesiones con instrumento peligroso, aunque posteriormente quedó en una pena de ocho años y seis meses de prisión por el primer delito y otra pena de un año de prisión por el delito de lesiones dolosas.

La petición de una medida de gracia podría aplazar el ingreso en la cárcel mientras se resuelve por justicia

VERÓNICA RODRÍGUEZ

«Estamos muy preocupados por justicia

mental incurable de María del Carmen García Espinosa como consecuencia de la violación de su hija, de 13 años, por Antonio Cosme en 1998. Desde 2008

La hija de la condenada, ayer junto a su abogado, en las inmediaciones de la Ciudad de la Justicia de Elche. DIEGO FOTOGRAFOS

sión», aseguraba la joven. A juicio, la mujer deberá ser



Aparecerá de nuevo el día 12 de febrero, y seguiría por algún tiempo insistiendo en esta noticia. Demostrando claramente que toma partido, y lo hace con el uso de un determinado del lenguaje. Mostrando fotos de la hija, que buscan **la empatía del lector** con la víctima de una violación.

Predispone al lector, a reflexionar sobre las causas que han llevado al autor de un delito a ese comportamiento, lo que me parece una reflexión sana, pero únicamente se produce en aquellos casos en los que se pretende presentar al autor como héroe.

26 Joan Baucells Lladós, Discurso televisivo sobre el crimen, Malas Noticias, pág.148

## La Audiencia aplaza el ingreso en prisión de la mujer que quemó al violador de su hija

► La sección VII tenía previsto ordenar su traslado a Fontcalent el próximo lunes, decisión que ha aplazado hasta estudiar la petición de indulto ► La defensa puede ganar entre seis meses y más de un año mientras se decide su futuro por el Ministerio

### Benjúzar

J.M. GRAU

La madre de Benjúzar que mató, tras rociarle con gasolina y prenderle fuego, al violador de su hija menor, no entrará en la cárcel este próximo lunes como estaba previsto inicialmente, según confirmaron a este periódico fuentes judiciales. La sección séptima de la Audiencia Provincial desplazada a Elche ha decidido suspender de momento su ingreso en prisión tras solicitar su abogado, Joaquín Galant, el pasado miércoles una petición en este sentido a la vez que elevaba a través del Ministerio de Justicia un escrito de indulto ante el rey en favor de su patrocinada.

Ante esta petición de suspensión de condena, al menos mientras se estudia la solicitud de indulto, la sala ha respondido positivamente, de manera que ahora tiene que dar cuenta a las partes interesadas en la causa para que se pronuncien al respecto; es decir para que señalen si se oponen a que no entre en la cárcel en tanto en cuanto no se resuelva la petición de indulto. En cualquier caso, se estaría hablando de, al menos, seis meses de tramitación, proceso que en determina-

comunicaba la buena noticia para la familia.

«Se lo he comunicado a la hija, a Verónica, y la familia estaba muy contenta», señaló el letrado quien el miércoles pasado acompañó su petición de indulto con cerca de 5.000 firmas recogidas en las últimas semanas en distintas localidades de la Vega Baja.

Puentes de la Ciudad de la Justicia de Elche señalaron ayer que es muy probable que las partes personadas en la causa se pronuncien en breve, posiblemente en apenas una semana, todo lo más un mes, aunque la sala quiere que se resuelva con urgencia. La solicitud de indulto, según indicó Joaquín Galant, está basada en el sufrimiento de la madre durante los últimos 13 años.

### Pena

María del Carmen García quemó vivo al violador de su hija en 2005 después de que éste violara en 1998 a su hija. La sección séptima de la Audiencia Provincial condenó a una pena de 9 años y medio de prisión a María del Carmen García, como autora de un delito de asesinato en concurso ideal con un delito de lesiones con instrumento peligroso, aunque posteriormente quedó en una pena



La condenada y su hija, en una imagen de archivo. © ASO FOTÓGRAFOS

«Que decidan de una vez, llevo trece años que he estado muerta en vida»

En la misma línea podríamos tratar el caso del jefe de seguridad de la familia TOUS, tal vez, todavía más claro, y que recientemente a reaparecido, el yerno de los joyeros, dispara a los ocupantes de un vehículo, faltó el luto de una uña para que le pusieran un monumento. Pero he preferido mostrar uno ocurrido en la provincia.

Pero regresemos atrás par terminar con el repaso a los elementos de análisis:

**II. Serie Serie visual paralingüística o elementos formales:** comprende un conjunto de variaciones que cumplen, en los medios masivos impresos, un papel análogo a las variaciones sonoras paralingüísticas en la comunicación interpersonal: la bastardilla, que indica énfasis, los titulares y su tamaño, la ubicación, etc., son recursos gráficos para dar importancia y en general cualifican un texto de muy diversa manera, al modo que en el tono de voz, el volumen del timbre, etc. cualifican los mensajes verbales.

No se trata de una cuestión anecdótica, la mayoría de las noticias relacionadas con la delincuencia que he estudiado se sitúan en las primera 25 páginas del periódico, la media es de 70 a 78 páginas, salvo agosto, que como he comentado la media de páginas desciende a las 60 páginas. Lo que coincide con numerosos estudios, cito el de Ditton y Farrall<sup>27</sup> sobre la prensa estadounidense, que destaca que los delitos

27 DITTON y FARRALL, "The Fear of Crime", Ashgate-Dartmouth, Aldershot.

se encuentran las primeras 15 páginas. Willians y Dickinson<sup>28</sup> concluyen que esa ubicación es uno de los factores más influyentes, pues la mayoría de lectores dispone de un tiempo limitado, lo que favorece que fije su atención en las primeras páginas. Respecto a la ubicación, Ruidíaz García<sup>29</sup> señala que la concentración espontánea de la mirada aumenta en las páginas impares y en la mitad superior de la página.

**III. Series visuales no-lingüísticas:** elementos gráficos asociados al relatos, como fotografías, viñetas, gráficos, etc. Los citados Willians y Dickisson han destacado como elementos fundamentales los titulares y las ilustraciones de acompañamiento.

### **c. Variables Destacas**

En suma, del análisis del contenido de las noticias estudiadas pueden inferirse algunas tendencias que giran en torno al tratamiento diferenciado de noticias similares en función determinadas variables, que por razón de espacio, ya que el presente trabajo ha de constreñirse a 50 folios, destacaré las que estimo más pronunciadas:

- I. **Sexo (trato diferenciado basado en el sexo del sujeto activo y el sujeto pasivo)**
- II. **Origen Socioeconómico**
- III. **Nacionalidad**

#### **I. Sexo:**

Como hemos podido comprobar con anterioridad existe una sobre-exposición de los homicidios y lesiones vinculados a la llamada violencia de género o machista, aquella en la que el sujeto activo es un varón y el sujeto pasivo una mujer ligados por una relación de afectividad. Y al comenzar este estudio me interesaba conocer si esa abundancia numérica tenía alguna connotación mayor.

Como vengo reiterando, el medio no es ajeno al contexto histórico, como señala Marian Meyers<sup>30</sup> “la representación de los crímenes, criminales, y víctimas cambia a lo largo del tiempo para corresponderse con los cambios sociales, políticos y económicos dentro de la sociedad: las historias sobre crimen producidas por los medios en un país y tiempo revelan tanto sobre la sociedad y sus valores como sobre la administración de justicia y la criminalidad”.

El contexto sobre violencia doméstica ha dado un vuelco considerable en la última década, ha pasado de una presencia irrisoria en los medios, por relegarse a una cuestión privada, incluso asumida socialmente, a la sobre-exposición que acabo de comentar.

---

28 Willians y Dickinson, Fear of Crime: Read All About it?

29 Ruidíaz García, El Miedo al Delito. Apuntes para la reflexión

30 Marian Meyers, News coverage of violence against women. Sage, Londres, 1997, pág.21.

Esto ha tenido efectos positivos, y el aumento de la denuncias o delitos cometidos no implica necesariamente un ascenso de esa conducta, si no que puede ser reflejo del mejor funcionamiento del sistema o una mayor confianza en la utilidad de la denuncia, hechos que según Fuentes Osorio<sup>31</sup> debería influir positivamente en la sensación de inseguridad.

Fruto de las campañas de concienciación, se han cosechado efectos que no son tan positivos, especialmente para los que han osado cuestionar determinados aptitudes de la doctrina hegemónica, sirva como epítome lo ocurrido con juristas de la talla de Enrique Gimbernat<sup>32</sup>, que al cuestionar la constitucionalidad de determinadas reformas. Concretamente, aquellas en las que se aumenta la punición de determinadas conductas con sustento en el sexo de autor, han llegado a ser quemados en la plaza pública por grupos de presión feministas e institutos de dudosa utilidad, generando un clima enrarecido muy alejado de la sana controversia científica. Se acaba de poner en marcha una campaña, que viene a equiparar el grito con el maltrato<sup>33</sup>, y no hay duda de que se trata de conductas distintas, no comparables a mi juicio y de una frivolidad absoluta.

Una muestra de la distinción en el trato con referencia al sexo son los habituales recuentos de las mujeres fallecidas, computo que no tiene lugar con los hombres.

30 | DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE, 2010

## LA COSECHA

**J**osefa, Ivana, Juana María, Viktorya, Mayorie, Malina, Isabel, Isabel, Alla, Julia Eulalia, Cristina, Teresa, Carmen, Silvia Teresa, Montserrat, M<sup>a</sup> Victoria, Melby, Emma, Fátima Zhora, V

nesa Iris, M<sup>a</sup> Alejandra, M<sup>a</sup> Isabel, Irene, Antonia, Fatna, Ana, Guadalupe, Farida, M<sup>a</sup> Dolores, Mercedes, Mónica, Inés Delfina, Rafaela, Felisa, Milagros, Andrea Valeria, Emese, Zhour, Carmen, María del Carmen, Amelia, M<sup>a</sup>

Monserrat, Niscauris, Irmgard Elisabeth, M<sup>a</sup> Belén, Johana Elizabeth, M<sup>a</sup> Rosa, Rocío, Sarah Marie, Rosario, Catalina, Fatima, Rosa, Piedad, Saida, M<sup>a</sup> Dolores, Carmen, Cristina... y elige cinco nombres de mujeres más (no he conseguido averiguarlos) hasta sumar las 63 asesinadas hasta el 19 de noviembre de 2010 (sin contar a Isabel, Laura y Sabrina, pues están investigando si constituyen o no casos de violencia de género según la tipifica nuestra normativa).

Privar a una mujer de la vida en su puro sentido físico es el mayor grado al que puede llegar la violencia de género, pues ahí agota su recorrido. Pero la violencia de género no son sólo los golpes hasta la muerte, ni sólo lo es la infligida por la pareja o ex pareja. Así la hemos acotado en nuestro país legalmente, dejando fuera otras muchas formas de violencia que sufren exclusiva o mayoritariamente las mujeres, tal y como la ONU viene reiterando en numerosas resolu-

ciones desde que en 1979 se acordara la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. No hay espacio para enumerarlas aquí, pero sí para recordar que, tal y como se afirma en el Preámbulo de la L.O. 1/2004, la violencia de género «se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad». La violencia contra las mujeres o violencia de género es, pues, ni más ni menos, la punta del iceberg de la

desigualdad existente en las relaciones entre mujeres y hombres. No hay que buscar más raíces para ese fruto venenoso de la violencia que esta desigualdad. Pero el terreno que habitamos es convenientemente abonado para seguir produciendo esos frutos. Tipos como **Sostres**, el alcalde de Valladolid o **Sanchez-Dragó** son una suerte de capataces agrícolas a los que sigue una buena cuadrilla de obedientes (cuando no entusiastas) braceras y braceros que se afanan

en arrancar cualquier brote de igualdad, fortaleciendo así la violencia de género. Creo que compartimos que no es buena cosecha. Si queremos cambiarla no basta con sembrar la semilla; hay que cuidarla, darle buen abono, protegerla de las plagas. Y, sobre todo, digamos alto y fuerte que somos muchas las personas que si queremos cultivar la igualdad. Si estás en Ali-

cante, nos vemos el jueves 25, a las 19.30 en la plaza de Calvo Sotelo para decir no a la violencia de género.

**Hora de levantarse**

**Mar Esquembre**



31 Fuentes Osorio, Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal, 2005

32 Enrique Gimbernat Ordeig, Prólogo a la Décima Edición Código Penal, Tecnos, 2004

33 [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Pajin/presenta/nueva/campana/violencia/genero/elpepusoc/20110913elpepusoc\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Pajin/presenta/nueva/campana/violencia/genero/elpepusoc/20110913elpepusoc_7/Tes)

## TENGO UN E-MAIL

**E**l pasado «puente» no podía haber ido peor. No lo digo por mi concreta experiencia, pero tampoco crean que me estoy refiriendo al alarmante estado creado por los controladores aéreos que ha motivado la primera declaración del Estado de alarma en los 32 años de vigencia de nuestra Constitución. Entre esta movida y la del Wikileaks, y todo ello en el contexto de la crisis económica, casi han pasado desapercibidos los últimos tres casos de violencia machista con resultado de muerte en España. El sábado fue una joven de Catral: sólo tenía 23 años. El lunes era asesinada otra en Baracaldo: sólo tenía 25 años. El miércoles le tocó el turno a una mujer china en Málaga: sólo tenía 27 años. Ya sumamos la macabra cifra de 68 (y 3 más en investigación). Triste zonzador balance si tenemos en cuenta que este pasado viernes se cumplen 62 años desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Más triste todavía si paramos en que estas tres mujeres son otras trece más de ese total que habían nacido cuando la ONU aprobó el 18 de diciembre de 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

avía más cuando, a punto de cumplirse seis años de la aprobación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, los ataques a la misma no cesan desde cualquier instancia. Con el estado de ánimo por los suelos y el estómago en plena náusea tras pegar en el corcho del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante otros tres lazos de color violeta para visibilizar uno de los más horrendos crímenes contra los derechos humanos en nuestro Estado, recibo un e-mail de un hombre que pide que junto a la publicidad contra los malos tratos pongamos un cartel bien legible con la siguiente leyenda: «La ley contra los maltratadores es muy dura y puede hacer sufrir duramente a un hombre. Toda denuncia falsa será castigada con la misma dureza en perjuicio de la mujer denunciante. Por una Ley a favor de la igualdad y del cumplimiento a los derechos humanos». Preceden a semejante petición dos páginas destinadas a glosar la maldad de las mujeres, lo merecido que muchas se lo tienen y la falsedad de las denuncias, a las que llega a calificar como «Título Nobiliario de Maltratada». Y encima pretende que lo comprenda. Guardo en el cajón el trocito de cinta violeta que me queda, deseando con todas mis fuerzas no tener que pe-

garlo en el corcho. Borro el vomitivo e-mail y corro hasta el servicio: no puedo contener las náuseas.

**Hora de levantarse**

**Mar Esquembre**





**Tribuna**

**Antonio Cuevas (\*)**  
► Psicólogo

### 71 MUJERES

**E**l 20 de diciembre a las 12.40 horas ya van 71 mujeres asesinadas en lo que va del año, unas cuantas más que en 2009; esta estadística hoy mismo posiblemente cambie. El asesinato de mujeres por sus parejas o ex parejas es tan habitual! y no sólo en España. Y hay efectos colaterales, 20 niñas y niños también han sido asesinados, y en cuanto a los menores damnificados son muchos más. Estos crímenes que se siguen cometiendo a pesar de la leyes, la actuación policial, de los jueces (hay decisiones judiciales incomprensibles), de los servicios sociales, de las asociaciones, etcétera, deben tener raíces muy profundas, se puede pensar que la creencia de que la mujer es propiedad de su hombre es casi una segunda naturaleza, al margen de las religiones, las ideologías, de tal o cual cultura. El machismo actúa como si se tratara de algo inherente a la condición de hombre. ¿Será genético?

Se puede intuir que actualmente hay más machismo, en todo caso más agresivo, porque está cuestionado, ha perdido apoyo, aunque sabe que aún goza de justificación social aunque se disimule por aquello de lo políticamente correcto. Además, muchas mujeres no se resignan, haciendo un gran esfuerzo se animan a denunciar, a huir a una casa de acogida con los niños, algo que sus madres y abuelas ni pensarían.

El maltratador contaba con la complicidad de sus padres, hermanos, de su propia familia, con malicia lograba aislar a la víctima, conseguía su silencio. Indefensa, pasaban los días, los años y a veces, afortunadamente...

Me parece oportuno partir de dos noticias publicadas el mismo día, el 2 de enero de 2011, para analizar si el sexo de los protagonistas influye en el tratamiento que recibe cada uno. Ambas noticias describen el siguiente hecho, que tiene lugar en la provincia de Alicante, consistente en la agresión de una persona sirviéndose de un cuchillo.

**Sujeto Activo: Hombre, Suetjo Pasivo: Mujer.**

## Un hombre agrede con un cuchillo de cocina a su pareja y luego se lesiona

► La víctima, de 49 años, está ingresada con pronóstico reservado y el supuesto agresor en estado grave

**Santa Pola**

M. A./J. A. M./EFE

■ La Nochevieja no terminó nada bien para una pareja de Santa Pola. La mujer, al parecer de nacionalidad extranjera y de 49 años de edad, resultó herida tras recibir, presuntamente a manos de su pareja, varias cuchilladas con un arma blanca de cocina.

La agresión se produjo la madrugada ya del 1 de enero alrededor de la 1.40 horas en el número 1 de la plaza Doctor Fléming de Santa Pola cuando, por causas que está investigando la Guardia Civil de la localidad, la víctima fue agredida presuntamente por su pareja, de 48 años de edad y de nacionalidad venezolana.

Fuentes cercanas al caso señalaron que la mujer presenta «siete heridas», que según los primeros indicios le habría causado con un cuchillo de cocina su pareja.

Hasta el lugar del suceso se desplazó de inmediato una unidad del SAMU que atendió al hombre y lo trasladó posteriormente al Hospital General de Elche en estado grave, según infor-



El edificio donde se produjo la agresión en la plaza Doctor Fléming. DIEGO FOTÓGRAFOS

maron fuentes del CICU, y una ambulancia de Soporte Vital Básico que trasladó a la mujer al mismo centro hospitalario con pronóstico reservado donde, según ha podido saber este diario, fue in-

tervenida quirúrgicamente.

La Guardia Civil, que se ha hecho cargo de las diligencias para esclarecer los motivos exactos de esta agresión, no descarta como una de las hipótesis que el hom-

bre, tras agredir a su pareja, se autolesionara con el mismo cuchillo, según fuentes cercanas al caso, aunque este extremo aún deberá ser confirmado por la investigación.

Respecto a los elementos no lingüísticos, la noticia se sitúa en página impar, el titular es a cinco columnas, se acompaña de elemento gráfico a color, hecho nada despreciable por abundar aquellas en blanco y negro.

El titular describe sin reservas, una agresión de un hombre a una mujer. Ni siquiera el socorrido “presunto”. Para dotarlo de mayor gravedad en el mismo se destaca la utilización de un arma blanca. “HOMBRE AGREDE CON UN CUCHILLO”. Pese a tratarse de hechos sin esclarecer, se insiste en la tesis

de la agresión del hombre, se alude al inicio de las diligencias, pero para determinar los “motivos exactos de la agresión”, se descarta de antemano cualquier explicación alternativa.

**Sujeto Activo: Mujer, Sujeto Pasivo: Hombre**

Reitero que se trata de una noticia también contenida el diario de fecha 2 de febrero, prima facie se perciben distinciones. En esta ocasión se situa en una página par, con lo que supone respecto a atención del lector, colocada en la esquina superior derecha, titular a una columna, sin soporte gráfico. En el que nada se dice a cerca del sexo del autor, es preciso leer la noticia hasta el final para descubrir que se trata de una mujer la persona detenida por la comisión de los hechos, “hombre herido” constituye la descripción principal.

En este caso **no es que se utilice el ‘presunto’**, es que finaliza con un “las diligencias siguen abiertas”, trasladando la duda al lector sobre la autoría. Trato que entiendo cauteloso y responsable, pero lamentablemente solo he encontrado en las noticias en las que se presenta como supuesto sujeto activo a una mujer, siendo el pasivo un hombre.



# Un herido grave en Alicante tras recibir una puñalada en el abdomen

EFE/A. A. F.

■ Un hombre de 53 años resultó ayer herido grave por arma blanca en el abdomen en una calle de la ciudad de Alicante, según indicaron fuentes del Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU).

El suceso se produjo sobre las 15.30 horas de ayer a la altura de la calle San Rafael, en circunstancias que no han sido precisadas por las fuentes.

Una unidad del Servicio de Atención Médica Urgente (SAMU) trasladó al herido hasta el Hospital General de Alicante.

Según informaron fuentes policiales la autoría de la puñalada corresponde a una mujer que ayer fue detenida, aunque las diligencias policiales continúan abiertas.

A continuación analizamos una dinámica similar, esta vez referida al homicidio. Como en el análisis anterior, se trata de un modelo que se repite con frecuencia, y del que podríamos analizar un número considerable de ejemplos. He seleccionado este por responder, en grandes rasgos, al patrón más común.

El hecho consiste en el homicidio de una persona, atribuyéndose su autoría a una persona con la que ha estado unida sentimentalmente.

**Sujeto Activo: Hombre, Sujeto Pasivo: Mujer**

**DIA1:** Noticia en portada, y en el interior una página impar se dedica por completo al desarrollo de la noticia. El titular no prescinde de toda duda respecto a los hechos, no se recurre al frecuente, al menos respecto a la narración de otros delitos, “presunto”, se sentencia con un “hombre mata de varias puñaladas”, poniendo el acento en su condición de varón.

Una de las afectadas se echa las manos a la cabeza tras llevar más de 12 horas de espera en El Altet. A la derecha, miembros del Ejército del Aire a la salida de la torre de control.

**Un hombre mata de varias puñaladas a su ex pareja e intenta suicidarse en Catral**

► EL PRESUNTO AUTOR TENÍA UNA ORDEN DE ALEJAMIENTO Y EL AYUNTAMIENTO DECLARA TRES DÍAS DE LUTO OFICIAL

■ Un hombre de 24 años y natural de Crevillent mató ayer a su ex-pareja de varias puñaladas en Catral. El presunto autor tenía una orden de alejamiento y trató de suicidarse. Vecinos de la zona comentaron a la Guardia Civil que les habían visto juntos por la mañana. El Ayuntamiento ha decretado tres días de luto oficial y ha convocado para hoy una concentración de condena. 21

**Hoy**

investigan las huellas dactilares localizadas en dos planos del PGOI requisados a Ortiz

■ Las copias del PGOI fueron descubiertas durante la operación Brugal en el chalé de Ortiz. 12

**La autovía impulsa 2,5 millones de metros de suelo industrial en l'Alcoià y El Comtat**

■ Siete municipios manejan planes de construcción o ampliación de polígonos. 31

**LA MAGIA DE ACERTAR**

PLAZA MAR 2

Centro Comercial

www.plazamar2.com

**HOY ABRIMOS**

La Noticia se acompaña de una fotografía a cuatro columnas, y

INFORMACIÓN

DOMINGO, 5 DE DICIEMBRE, 2010, 21

Provincia

## Un joven con una orden de alejamiento mata a su ex pareja a puñaladas y se intenta suicidar

► El hombre llamó a su padre tras acuchillar hasta en cuatro ocasiones a la mujer y el progenitor alertó a Emergencias

**Catral**

**E.C.R.**  
Una mujer de 23 años de edad perdió ayer la vida en Catral al parecer a manos de su ex pareja, un joven de 24 años que tenía prohibido acercarse a ella por una orden de alejamiento en vigor dictada por malos tratos hace unos meses, según fuentes policiales. Ambos eran españoles, aunque ella, Estefanía Lorente García, era natural de esta localidad de la Vega Baja y él del municipio vecino de Crevillente.

Según fuentes de la Policía Local los hechos ocurrieron en torno a las 14 horas de ayer en el número 24 de la calle Pascual Guerrero Calliñez, donde el varón apuñaló a la mujer hasta en cuatro ocasiones con un cuchillo de cocina y en diversas partes del cuerpo. Después «según las mismas fuentes» intentó suicidarse pero finalmente no lo hizo y optó por llamar a su padre, quien rápidamente alertó a Emergencias.

Los agentes municipales recibieron el aviso del Centro de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) y fueron los primeros en llegar a la vivienda. Encontraron al hombre en la vivienda, fuera de la casa. Este relató



Los servicios fúnebres trasladan el cuerpo sin vida de la joven, en presencia de familiares y agentes de la Guardia Civil. 7605

**ANTECEDENTE**  
**Juicio por malos tratos**  
en el mes de agosto

**La Guardia Civil interroga a vecinos que vieron a la víctima, Estefanía Lorente García, y a su**

según pudo saber este diario. Fuentes municipales precisaron que la vivienda en la que falleció la joven era la misma que

muy afectado por el primer caso de muerte por violencia de género que recordaba en la localidad. La familia de la joven fallecida

**DÍA2:** aparece de nuevo en **portada**, y le dedica otra página completa, esta vez recalca que se trata de un nuevo caso de “violencia de género”, presumiendo como elemento subjetivo el machismo del autor. No se acompaña dato que avale dicha condición ideológica, pero se entiende que si un hombre mata a una mujer solo puede tener por objeto la perpetuación del patriarcado. Lo que a mi juicio, es muestra de la frivolidad<sup>34</sup> con la que se afrontan hechos de la gravedad de un homicidio.



34 Elena Larrauri, ha destacado la frivolidad como elemento capital del trato del trato mediático de la delincuencia en su estudio "La Economía Política del Castigo" Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica 11-06

INFORMACIÓN



Más de 400 personas se reunieron ayer frente al Ayuntamiento para guardar cinco minutos de silencio en memoria de Estefanía Lorente. TPO5

## Catral llora su primera víctima de la violencia machista, a quien su ex novio acosó pese a la orden judicial

► Familiares y conocidos de la joven asesinada a cuchilladas el sábado sostienen que el agresor la llegó a abordar de madrugada en la puerta de casa en verano y que la amenazaba con que llevaba un puñal ► Más de 400 vecinos guardan cinco minutos de silencio en memoria de Estefanía Lorente

**E. G. B.**

Quienes conocían a Estefanía cuentan que últimamente llegaba a su trabajo de administrativa en «Maderera Ilicitana» alegre, contando los días que quedaban para su cumpleaños. El próximo día 18 habría cumplido 24 años, por primera vez sin pareja desde que hace más de un lustro comenzara una relación con quien le ha negado el derecho a tener una vida sin él. Ahora la joven Estefanía Lorente García es la víctima número

ros tuvieron que intervenir porque él se coló en su portal detrás de ella cuando la dejaron en casa de sus padres (donde había vuelto tras la ruptura) tras una cena de empresa en verano. Él la había estado esperando hasta la madrugada. Ella quiso incluso desaparecer de las redes sociales para evitar celos de su ex novio, con quien había convivido y a quien quiso comprar la casa

por la que ambos se habían hipotecado juntos hacía algo más de un año. La misma casa en la que se vieron, aún no se sabe por qué, el sábado. El resultado de aquella cita fue el final de la vida para ella.

**Viaje**

El mismo sábado por la tarde había quedado con una amiga para ir de compras y de viaje. Había co-

mentado incluso que si su ex novio se enteraba tendría problemas, según relataron ayer a este diario conocidos de la víctima. Salvo de trabajar sobre las 13.30 horas y tuvo una llamada de teléfono. Sólo tres cuartos de hora después los servicios de emergencia recibieron el aviso: Un joven de 24 años, vecino de Crevillent, se había intentado suicidar tras asesinarla a puñalada.

MOCIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA

DIA3: se le dedica media página.

INFORMACIÓN

MARTES, 7 DE DICIEMBRE, 2010 | 23

Provincia



Una imagen de los instantes previos al sepelio de ayer, al que acudieron cientos de personas. (10/05)

## El detenido por el asesinato engañó a la joven para que acudiera a una cita

► El joven pidió que le acompañara a la casa que habían compartido porque tenía que recoger cosas y la hizo subir con la excusa de que no encontraba nada ► La pareja seguía viéndose pese a la orden de alejamiento

### Catral

E. D. G.

La joven de Catral asesinada el sábado supuestamente a manos de su ex pareja sentimental cayó en un engaño urdido por él para conven-

ceda de que subiera al piso donde ambos habían convivido hasta el principio del verano. Según los primeros indicios de la investigación policial, la pareja se seguía viendo con regularidad pese a que un juez había dictado el pasado agosto una

orden de alejamiento por amenazas y agresión; sobre todo, para resolver cuestiones relacionadas con la vivienda que habían comprado juntos.

Al parecer, el día de los hechos se vieron en la puerta del edificio por-

que él quería recoger unas pertenencias que tenía en la casa. Ella se quedó abajo y él subió, pero acto seguido la llamó diciéndole que no encontraba lo que buscaba. Ella subió a la casa y allí iniciaron una discusión, tras la que se produjo la

agresión mortal. La Policía investiga ahora si él lo preparó todo para engañarla premeditadamente. Como ya adelantó este diario, el joven llamó a su padre y le confesó el crimen. Poco después, también relató lo ocurrido a los agentes que le detuvieron. Según ha podido saber este medio por fuentes cercanas a la familia, el joven ha reiterado su culpabilidad y pasará hoy a disposición judicial.

### Confianza

La jefa provincial de la Unidad de Violencia sobre la Mujer (del Ministerio de Sanidad), Antonia Grnells, acudió ayer al entierro -al igual que la diputada de la Mujer, Asunción Prieto- y quiso advirir a todas las mujeres de que «no se deben fiar de sus ex parejas: Es difícil poner un policía al lado de cada mujer. Por desgracia en muchos casos, como el que nos ocupa, la afectada no valoró en su justo término el peligro que corría». El alcalde de Catral, Aurelio Albero (PP), aseguró que «el pueblo ha respondido con calor y solidaridad y el propio padre de la fallecida así me lo ha hecho llegar».

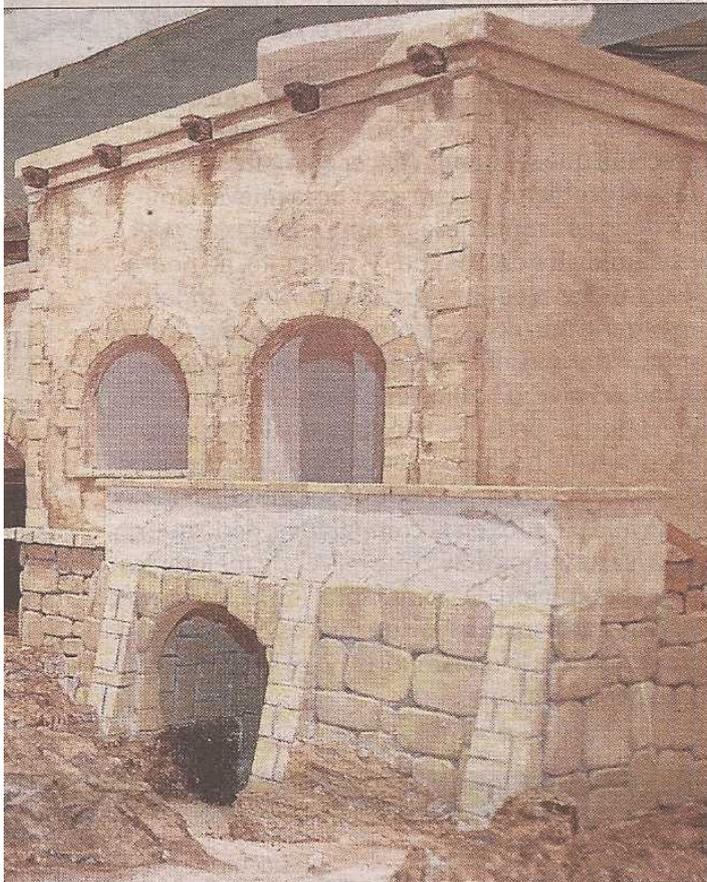
La Iglesia de los Santos Juanes y la plaza aneja se quedaron pequeñas ayer para albergar a los cientos de vecinos que acudieron a despedir a Estefanía, asesinada a puñaladas con tan sólo 23 años. Los familiares de esta nueva víctima de violencia de género, la tercera en lo que va de año en la comarca, fueron ahorrados a su llegada al templo por cientos de vecinos.

### Una familia deja su chalé al no

**DIA 4:** regresa a la **portada**, para esta vez centrarse en el autor y le dedica otra página entera.

...es y dice que  
... auditoría **P 4**      ...caída de donativos tras  
... saltar el escándalo **P 5**

DIEGO FOTÓGRAFOS



...elenistas finalizan los nacimientos  
...CAM, la Alcaldía y la Glorieta **P 6**

### Reunión del Ecofín

▶ La UE activa el rescate de Irlanda mientras Salgado insiste en que España no lo necesita **P 28**

### Hoy

### España sigue a 12 puntos de la media de los países desarrollados en Educación

■ El informe Pise, que mide el nivel educativo de los chicos de 15 años, vuelve a detectar deficiencias en España. **P 48**

LOINO



### Ingresa en prisión acusado de asesinato el joven que mató a su ex compañera en Catral

■ La juez de violencia doméstica de Orihuela ordenó ayer el ingreso en prisión del joven acusado de matar a su ex compañera. **P 21**

INFORMACIÓN



Una imagen de la Guardia Civil impidiendo ayer a los medios de comunicación fotografiar al asesino confeso. LOINO

## A prisión acusado de asesinato

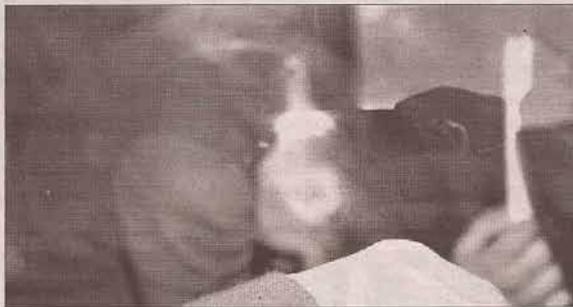
► El joven detenido por el crimen en Catral confiesa la autoría tras dos horas de declaración y la juez ordena su ingreso en la cárcel ► El imputado agredió a su ex novia antes de acuchillarla, al menos, cuatro veces

### Catral

E. DE GEA

■ La titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Orihuela ordenó ayer el ingreso en prisión comunicada y sin fianza del joven de Crevillent acusado de matar a puñaladas a su ex compañera sentimental el pasado sábado en Catral, según confirmaron fuentes judiciales.

La juez, atendiendo a las peticiones del Ministerio Fiscal y de la acusación particular, imputó al detenido por un delito de asesinato, al contemplar como agravante de los hechos la alevosía. A espera de juicio, el Código Penal prevé una pena de prisión de entre 15 y 20 años. Además, se le acusa de un delito de quebrantamiento de condena por incumplir la orden judicial de mantenerse alejado de su ex pareja. Esta pena conlleva de seis meses a un año de



La única imagen que hay del preso tras declarar. LOINO

cárcel. Todo ello sin perjuicio de otros agravantes o atenuantes en las penas, ya que la investigación que lleva a cabo la Policía Judicial de la Guardia Civil de Almoradí está abierta.

El abogado de la acusación particular, Pedro Zaplana, confirmó ayer a este medio el ingreso en prisión del supuesto autor de los he-

chos y se mostró totalmente conforme a la decisión tomada por la responsable del juzgado de Violencia sobre la Mujer.

La postura de la juez se produjo tras la declaración del acusado, que se prolongó por espacio de dos horas tras ser trasladado al Palacio de Justicia de Orihuela desde el cuartel de la Guardia Civil de

Almoradí, donde permanecía detenido desde el sábado tras ser detenido por la Policía Local de Catral.

Según ha podido saber este periódico el acusado de asesinato, estuvo tranquilo durante toda la declaración y era consciente de lo que había hecho, reconociendo parte de los hechos que se le imputan, como el haber asestado más de cuatro puñaladas a su ex compañera sentimental que le causaron la muerte prácticamente en el acto.

Según ha podido saber este periódico antes de apuñalarla con un cuchillo de cocina la golpeó en varias ocasiones. Todo apunta a que el móvil del crimen esconde un asunto de celos ya que el supuesto asesino no había asumido la ruptura de la relación con su víctima y se sospecha que continuamente la vigilaba para ver con qué personas se relacionaba.

«No sé nada de él», dijo la joven en octubre a la Guardia Civil



**SUPUESTO B -- Diciembre**

Sujeto Activo: Mujer

Sujeto Pasivo: Hombre

**DÍA 1:** La noticia en páginas interiores, además par, página 14, y en la mitad inferior, como hemos comentado es en la superior donde se produce el mayor impacto. El titular describe aséptico “detenida por la muerte de su pareja”, no aparece “mujer mata a su pareja”. Prosigue con la “supuesta” homicida y con que se investiga sobre la posible autoría conjunta. Yo entiendo que esta redacción es más oportuna que la analizada en el Supuesto A, pero solo la he encontrado cuando la autoría se atribuye a una mujer.

actividad en El Altet era mínima y en algunas franjas horarias nula. En un primer momento agentes de la Policía Nacional realizaron sin éxito una batida por varios polígonos industriales con áreas de ocio de Elche, desde donde se dose a su desconexión para evitar interferencias en las operaciones del complejo aeroportuario alicantino. Fuentes de Aena recordaron que de madrugada la actividad en El Altet es mínima y que no se registró ninguna incidencia en los vuelos por este motivo, operando los aparatos con normalidad. Del mismo modo fuentes de la Policía Local de Albufera y de San Isidro manifestaron que desconocían dónde se ubica la cita de discoteca desde donde emana el foco. Lo que sí provocó problemas pero el sábado fue la ausencia de cuatro controladores en el aeropuerto de Manises, causando retrasos en 75 vuelos en el aeropuerto de El Altet. Las demoras fueron de 40 minutos de media, según informaron fuentes del Ministerio de Fomento, que advirtió que de esta forma se estaba incumpliendo el acuerdo de mínimos alcanzado el 13 de agosto.

### Detenida por la muerte de su pareja por un botellazo en Valencia

► La supuesta homicida abandonó el cadáver en un campo de naranjos y se investiga si participaron otras personas

**EFE / REDACCIÓN**  
 ■ La Guardia Civil ha detenido a una mujer en la localidad valenciana de Alberic por su supuesta relación con la muerte violenta por un botellazo de su novio, cuyo cadáver abandonó en un campo de naranjos próximo al domicilio donde ambos vivían y donde habían discutido previamente. Según informaron fuentes policiales, una llamada alertó a la Policía Local sobre las 4,30 horas de aver de la presencia de un cadáver en un naranjal situado al término de la calle de la Olivera. La patrulla desplazada hasta la zona acotó el lugar de los hechos y dio aviso de lo sucedido a la Guardia Civil y a los servicios sanitarios, al tiempo que se averiguó que la víctima vivía con su novia en una casa situada a escasos treinta metros del lugar donde había aparecido tirada. La novia, de origen rumano al igual que el fallecido, dijo al ser interrogada que ambos habían discutido y debido a un accidente, él se golpeó en la cabeza. La mujer ha asegurado haberse asustado al ver que su novio había quedado inconsciente, lo cogió en brazos y lo sacó del domicilio hasta dejarlo en el citado huerto. Las mismas fuentes señalaron que la mujer quedó detenida por su supuesta implicación en este suceso y previsiblemente pasará mañana a disposición judicial. Además la Guardia Civil investiga si hay terceras personas implicadas en el suceso.

### El PSOE denuncia la falta de transporte urbano hasta la OAMI

**EFE**  
 ■ El grupo municipal del PSOE en Alicante denunció ayer la falta de servicio público de transporte en toda la zona situada junto a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), pese a que allí trabajan más de un millar de personas. El edil Jorge Espí recalcó que a los alrededores también acuden a diario empleados y clientes de tres hoteles -los más cercanos al aeropuerto de El Altet-, personal de las empresas ubicadas en el área, así como vecinos y trabajadores de un centro educativo. A pesar de ello, indicó, únicamente llega a esa zona el autobús de la línea 27 (Alicante-Urbanova), con una frecuencia de uno cada hora. En cambio, «pasa de largo» la línea que une la ciudad con El Altet (C-6), que circula cada 20 minutos y que tiene su parada en Aguamarga, un kilómetro más allá de la OAMI y los tres hoteles. Por ello, Espí lamenta que la alcaldesa, Sonia Castedo, «no medie para solucionar el problema de un organismo tan importante para la ciudad como es la OAMI, que lleva abierta ya 11 años». Además, consideró que la parada de Aguamarga provoca situaciones «de peligro» debido a que los usuarios tanto de la OAMI como de los hoteles y empresas de la zona «deben caminar por el diminuto arcén de la carretera». Por ello, instó a Castedo a «sentarse con las empresas Baile y Subís y la Consellería», porque «está claro que hay que ampliar frecuencias entre Alicante y la OAMI, y si se corrige la situación ayudar a que se prolongue la línea hasta el Mercado Central».

### Breves

**TRÁFICO**  
**Un motorista herido de gravedad en un accidente en Agost**  
 ■ Un motorista de unos 40 años resultó ayer herido de gravedad en un accidente y fue trasladado con pronóstico reservado en helicóptero hasta el Hospital General de Alicante, según informaron fuentes del Centro de Información y Coordinación de Urgencias (Cicu). El siniestro se registró a las 12.00 horas en la CV-827 en dirección Castalla, a su paso por Agost, cuando por causas no precisadas sufrió una caída. Presentaba un traumatismo craneoencefálico, siendo atendido por un Samu y trasladado en helicóptero. I. A. R.

**EMERGENCIAS**  
**El 112 atiende 36.000 llamadas en septiembre**  
 ■ El teléfono de emergencias 112 de la Generalitat gestionó 35.950 incidencias durante septiembre, 14.422 de ellas en en la provincia de Alicante. La mayoría se refirieron a avisos relacionados con la seguridad ciudadana, con 9.583 casos, y los accidentes de tráfico, con 2.732, mientras que se gestionaron 2.399 solicitudes de asistencia sanitaria de diversa índole.

**CLINICA MÉDICA**

MÉDICOS, ATS, LABORATORIO,  
 RAYOS X, ECOGRAFIAS, CHEQUEOS,  
 RECONOCIMIENTO MÉDICO CONDUCTORES,  
 ARMAS Y SEGURIDAD PRIVADA

**UME**  
 Plz. Calvo Sotelo, nº 1 03001 Alicante ☎ 965 21 84 84

**URGENCIAS A DOMICILIO LAS 24 h.**

**DÍA 2 y último:** aparece en página par y en la parte superior inferior, limitándose a la siguiente referencia:

**Como guapa con INFORMACIÓN**

consigue tu kit profesional

MAQUILLAJE MANICURA



Llévate con INFORMACIÓN todo lo que necesitas para estar guapa con las colecciones de tratamiento de maquillaje, manicura y pedicura de las perfumerías Gala.

**Mañana**

Miércoles, 13 de octubre

Cortaditas de manitas

por sólo **1'40€**



**GALA** PERFUMERIES

**INFORMACIÓN**

El diario líder en difusión

nombre omitimos para preservar la identidad de la menor. «Lo que nos preocupa es pensar a cuántos niños les habrá hecho lo mismo», apuntó la mujer, al considerar que su actitud al ser sorprendido era de «alguien que ya lo había hecho otras veces y no de un simple niño que no sabe lo que hace».

Los hechos ocurrieron el pasado viernes por la tarde en una planta baja de Valencia donde se realizan distintos talleres y cursos. El menor, de 12 años y nacionalidad boliviana, se encontraba en compañía de su padre re-

mitidos después, cuando que la niña tardaba mucho, su tía fue a buscarla al baño. Al abrir la puerta sorprendió al adolescente con los pantalones bajados frente a su sobrina.

Según apuntaron fuentes cercanas al caso, el presunto agresor obligó a la pequeña a que le realizara una felación. «Del asco que le dio vomitó allí mismo», confesó su madre.

El padre del presunto agresor se quedó perplejo por lo sucedido, pero la única recriminación que le hizo a su hijo fue: «Mira en que lío me has metido», según apun-

ta la víctima.

No obstante, al tratarse de un menor de 12 años la Policía no pudo ponerlo a disposición de la Fiscalía de Menores. En estos casos, en los que el autor es menor de 14 años, la Fiscalía archiva la causa, ya que penalmente no se puede hacer nada, y remite un informe a los Servicios Sociales, quienes estudian la gravedad de los hechos y el núcleo familiar del agresor, según explicaron fuentes de la Fiscalía de Menores. «No hay derecho a que ni siquiera le abran un expediente», criticó la madre de la víctima.

**A prisión la detenida en Alberic por matar a su novio**

VENTURA PASTOR



► EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALZIRA acordó ayer el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza, de la mujer detenida en Alberic (Valencia) acusada de la muerte de su novio, cuyo cadáver apareció en un campo de narajos próximo al domicilio de ambos, según informó el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV). Tras ser detenida, la novia, de origen rumano al igual que el fallecido, relató que ambos habían discutido y debido a un accidente, él se golpeó en la cabeza. La mujer dijo haberse asustado al ver que su novio había quedado inconsciente, lo cogió en brazos y lo sacó del domicilio. Sin embargo, la autopsia ha revelado que murió estrangulado. En la imagen, la mujer al llegar ayer al Juzgado de Alzira.

Se trata de una tendencia muy marcada, que se reproduce a lo largo del estudio, mostrando una disposición emocional y narrativa que no es nueva en la redacción periodística, como el genial periodista y escritor Chaves Nogales<sup>35</sup> pone de manifiesto en 1937, “Cuando una camilla lleva a una pobre muy despanzurrada o a un niño que ya no es más que un revoltijo de trapos y sangre, la muchedumbre de curiosos se siente estremecida por el horror. Cuando el que pasa exámine en las parihuelas es un varón adulto, el hecho, por esperado, parece naturalísimo y nadie se siente obligado a conmovirse. La capacidad de emoción, limitada, exige también economías.”

Otro elemento frecuente, en aquellos casos en los que el sujeto activo es mujer, consiste en la narración de los sucesos previo de violencia de género. Resulta palmario, que la inclusión de tales antecedentes, minora el tono de reproche. Como sucede con cualquier juicio, el conocimiento de las circunstancias personales modula el sentimiento de contundencia, en mayor medida si se trata de alguien que ha sido víctima.

35 Manuel Chaves Nogales, A Sangre y Fuego, pág.16, editorial Libros del Asteroide

El siguiente recorte supone un paso más, pues no consta que la autora haya sido víctima de violencia de género. Pero se destaca, tal vez por entender noticiable que una mujer ataque a un hombre sin mediar previamente maltrato. Contribuyendo al discurso dominante en virtud del cual, una mujer agrede a un hombre siempre como justa respuesta a una situación de abuso.



## II. Origen Socio-económico

El artículo 14 dispone que los españoles son iguales ante la Ley, pero esto no quiere decir que seamos iguales antes los medios. **Fuentes Osorio** destaca entre los objetivos de los medios el de la **perpetuación del status quo socioeconómico**<sup>36</sup>, ya he apuntado que los medios son controlados por élites económicas y se sirven de ellos para trasladar el mensaje que les resulta más rentable. Me estoy refiriendo a los medios tradicionales, un blog está al alcance de cualquiera, incluso los que no alcanzan la acrítica y acientífica clasificación de clase media.<sup>37</sup>

Una de las ventajas que tienen las personas influyentes que aparecen en los medios es que se les

36 Fuentes Osorio, Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal, 2005

37 Otro éxito de la hegemonía ideológica de los medios de masas.

permite mostrar su versión, en los casos que se han mostrado, no aparecen declaraciones del supuesto autor o de su abogado, sin embargo al de Ortiz, le sacan en portada y le publican una entrevista de dos páginas, no siendo Ortiz una persona cercana al diario Información. Significativo eso de afear la crítica a la corrupción, cuando es tu cliente el acusado de la misma.

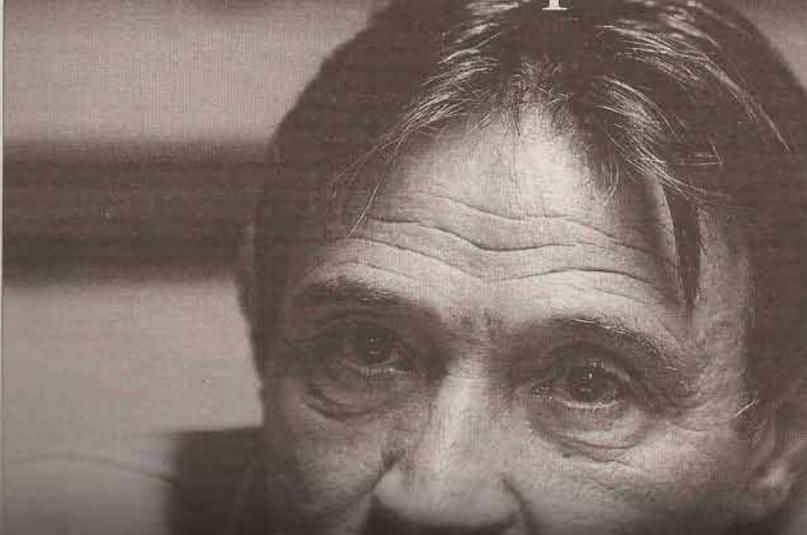


## FRANCISCO RUIZ MARCO

ABOGADO

Quería ser presidente del Gobierno o entrenador del Real Madrid pero la vida le llevó por otros derroteros. Se sacó la carrera de Derecho trabajando de telefonista en la Seguridad Social y hoy es un prestigioso penalista que coordina un despacho con una trayectoria profesional que avalan más de cuatro mil asuntos, entre ellos la defensa del empresario Enrique Ortiz en el proceso por la operación Brugal.

«Se equivocan los políticos que basan su proyecto en la crítica a la corrupción»



Desde el punto de vista  
no se puede exigir la  
dimisión de un político  
por estar procesado»  
que se produzcan casos  
de corrupción no significa  
que la clase política  
española sea corrupta»  
un empresario  
que las reglas tiene que  
dejar la consecuencia  
natural: la sanción penal»

esto público que se da a la  
corrupción porque creo que no se  
debe convertir en el eje de la agen-  
derística. Se equivocan los políti-  
cos que pretenden construir su pro-  
yecto con base en la crítica a la  
corrupción, normalmente a la ajena.  
Pero es injusto porque no se co-  
rresponde con la realidad y produ-  
ce un desgaste que resulta muy per-  
judicial para el sistema democráti-  
co. Es como si una persona muer-  
diera a un perro. Como es noticia, se  
debe publicar, pero no signifi-  
ca que todas las personas muerdan  
a los perros. El que se produzcan fe-  
nómenos de corrupción no signifi-  
ca que la clase política española  
sea corrupta y es muy grave que  
pueda parecer eso.

Contribuiría a que no existie-  
ra la percepción que los políti-  
cos implicados o imputados en  
casos de corrupción dimitie-  
ran?

La opinión es que no, en contra  
de mis propios sentimientos, por-  
que la finalidad del proceso penal  
es establecer la culpabilidad de un  
ciudadano, sea político o no. No  
debe desde un punto de vista le-  
gal poderse exigir la dimisión de  
un político por estar procesado.

Desde un punto de vista ético,  
¿Camps, por citar un ejemplo,  
debería dimitir?

Es una decisión personal que le  
responde a él, como mucho, al  
Estado al que pertenece.

¿Se ha respondido.

¿No he hecho, no creo que nadie  
pueda exigir a un político un com-  
promiso que no sea estricta-  
mente legal. En términos políticos  
debería ser un ejemplo para  
los demás. Pero creo que debería  
dimitir.

Sucede algo similar con los personajes del mundo del espectáculo, de otro espectáculo matizo, cuyos delitos aparecen en la sección de **Cultura y Sociedad**, o **A Escena**, con fotos que distan mucho de las tradicionales de los autores de delitos, bajando esposados del furgón o tapándose con la chaqueta del chándal. Aunque no lo parezca en esta noticia se habla de los ingresos en prisión de una joven actriz.



En la siguiente, vemos a uno de los personajes principales en la trama de corrupción al que este periódico dedica más portadas, reportajes y sesudos análisis:



### III. Nacionalidad

Otra variable que influye en el discurso, es la **nacionalidad de los presuntos autores** del delito. Se insiste reiteradamente en su origen. Es habitual que se haga alusión a que se trata de individuos que provienen de **Europa del Este**, que son árabes o sudamericanos. Hacen especial hincapié, respecto a los primeros, los de Europa del Este, en el asalto de chalets, a su **cruidad y violencia**, y a su supuesta pertenencia a los **servicios secretos** o al ejército soviético. Elementos que contribuye a dotar de más matices el relato, y darle el toque intriga, de novela negra. Que contribuye a la perfección a la estrategia comunicativa.

Como estas noticias son frecuentes en todos los medios, y sobradamente conocidas, no he añadido ninguna al trabajo, por cuestiones de espacio.

#### d. Buenas Noticias

Como ya he comentado son escasas en número, lo que no obsta que se trate de hechos de enorme relevancia, que posiblemente mereciesen un trato como mínimo similar al grueso de noticias de crímenes. Me refiero a las noticias sobre descenso de los delitos, descenso de la tasa de criminalidad o cuestiones relativas a la reinserción. Algunas ofrecen cifras que sobradamente podrían ser objeto de un titular.

## La colaboración ciudadana reduce un 61% los delitos en la costa en dos años

► La asociación Vecinos Colaborando vigila 6.000 viviendas y alerta a la Policía de vehículos o individuos desconocidos

### Orihuela

E. G. B.

■ Dicen modestamente que no son ellos, sino la Policía, quien ha hecho descender un 61% los delitos en Orihuela Costa en sólo dos años, pero lo cierto es que la mirada atenta de cientos de vecinos tras las ventanas de sus casas en 143 urbanizaciones ha hecho que se apreciara entre enero de 2009 y diciembre de 2010 un drástico descenso de los robos y un aumento de los vehículos robados que se recuperan en las zonas donde ellos tienen grupos operando, y así lo confirma la Policía Local. El inspector Pedro Tristán explica que en Orihuela Costa «es muy difícil detener a alguien "in fraganti"», por la configuración de las calles, por la cantidad de urbanizaciones y por cuestiones demográficas: «Tenemos 32.000 vecinos empadronados, sólo 3.000 de ellos españoles, y hay de 50.000 a 55.000 residentes fijos». Eso, y muchas casas vacías fuera de temporada alta.

La edil de Seguridad, Mayte Valero, asegura que «Vecinos Colaborando funciona, y muy bien». Chris Poole es la cabeza visible de esta asociación, que se distribuye el territorio por distritos (en algunos casos equivalen a un edificio de apartamentos y en otros abarcan toda una urbanización). En total, vigilan unas 6.000 viviendas de 99 urbanizaciones, y envían correos electrónicos o



Pedro Tristán y el fundador de Vecinos Colaborando, Chris Poole. LOINO

### La vigilancia vecinal revela a los agentes información útil sobre patrones de conducta y horarios de los delincuentes

llaman a la Policía si ven a alguien merodeando por la valla del vecino o detectan un coche desconocido aparcado varios días. Sólo eso.

«Hay muchos avisos que resultan ser falsas alarmas, pero otros nos dan la descripción de un sospechoso o de su coche y permiten detenerle», reconoce Tristán, quien subraya que el descenso de delitos se ha notado sobre todo en cuanto a robos en viviendas. Incluso, a partir de la información que aportan los vecinos se pueden detectar patrones de conducta, horarios o modos de proceder de grupos de ladrones, se identifican las vías de entrada de coches robados o se decide dónde ubicar un control policial. Y eso no se podría hacer sin la colaboración ciudadana, asegura el agente.

### PROTOCOLO DE LA ASOCIACIÓN

### «No llevamos armas ni patrullamos las calles»

► La asociación Vecinos Colaborando existe en muchos países y se creó en Orihuela Costa en 2000. No ha hecho más que crecer desde que su fundador, Chris Poole (agente de policía británico retirado) se dedicó a llamar puerta a puerta a los nuevos residentes de una zona en plena expansión urbanística y turística para ofrecerles participar activamente en la mejora de la seguridad ciudadana. Se fueron sumando a esta organización (un calco de la que nació en Alabama, EE UU, en 1970) sobre todo británicos y ahora tiene ojos en 143 urbanizaciones. Los socios deben respetar que «Vecinos Colaborando no patrulla las calles, no porta armas y no se enfrenta a sospechosos».

Destaco aquellas que han merecido un trato más extenso, pese a que jamás han formado parte de portada, y nunca han sobrepasado la extensión siguiente.

# Alicante alcanza por vez primera el millar de policías nacionales

► La subdelegada del Gobierno da la bienvenida a 106 nuevos agentes y asegura que la plantilla ha crecido un 55% en la provincia desde 2004 y que la tasa de criminalidad ha bajado un 22%

P. CERRADA

La incorporación de 106 nuevos policías nacionales a las comisarías de la provincia, cuarenta de ellos a la ciudad de Alicante, ha permitido que la plantilla de la capital alicantina alcance por vez primera el millar de efectivos, según anunció ayer la subdelegada del Gobierno, Encarna Llinares, tras dar la bienvenida a los nuevos agentes en compañía del comisario jefe provincial, Enrique Durán.

La subdelegada del Gobierno destacó además que la plantilla provincial cuanta ahora con 2.165 policías nacionales, lo que supone un aumento del 55 por ciento desde el año 2004, crecimiento que solo en la ciudad de Alicante ha sido del 42% en el mismo periodo.

tasa de criminalidad en la ciudad de Alicante ha disminuido un 22% desde 2003.

El reparto de los 106 nuevos policías que acaban de jurar su cargo en la academia de Ávila queda de la siguiente forma: 7 se incorporan a la comisaría de Alcoy, 20 a Benidorm, 10 a Elche, 15 a Dénia, 8 a Elda, 6 a Orihuela y 40 a Alicante.

A estos refuerzos hay que añadir los agentes que acaban de llegar en el último concurso de traslados. Son unos 150 y contando los que se han ido fuera de la provincia las comisarías alicantinas ganan 45 policías respecto a la plantilla que había antes de dicho concurso.

Los representantes sindicales de la Confederación Española de Policía (CEP) recibieron a la subde-



Imagen de los policías formados en el acto de bienvenida con la subdelegada. ANTONIO AMORÓS

## Protesta del sindicato CEP por falta de medios

► **DELEGADOS DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA de Policía (CEP)** se concentraron ayer frente a la Comisaría Provincial para reclamar medios para trabajar «con dignidad». La CEP denunció la falta de coches patrullas y otros recursos materiales. La subdelegada del Gobierno y el comisario jefe provincial se acercaron a conocer sus demandas.



ANTONIO AMORÓS

Si merecen portadas, incluso reportaje de dos páginas completas, el aumento, según expertos sin especificar, de la violencia de los menores de 14 años. Todo ello en pleno debate sobre la propuesta del Partido Popular sobre responsabilidad penal de estos menores.



Las fotos que se acompañan contribuyen a generar el clima de temor por los hechos que se atribuyen a menores de barrios marginales, familias desestructuradas o extranjeros.



## Expertos alertan del aumento de maltrato de hijos a sus madres

► La Fiscalía detecta un incremento en el número de agresiones a padres entre chavales de entre 12 y 13 años, la mayoría sobre la progenitora

S. LLINARES

El número de niños con edades entre los 12 y 13 años que maltratan a sus padres está aumentando, según fuentes de la Fiscalía de Menores de Alicante consultadas por este diario. Se trata de un delito que cada vez se comete por pequeños de más corta edad. Aunque el Ministerio Público no ha facilitado datos concretos de todo 2010 a la espera de que se hagan públicos en la memoria anual de la Fiscalía, sí que precisó que hasta el mes de agosto Alicante había registrado 70 casos de maltrato de hijos a padres, a los que habría que sumar aquellos en los que no se llegó a abrir expediente al considerarse más beneficioso para el menor llegar a otros acuerdos extrajudiciales, de los que ya se encarga Bienestar Social. Que los datos se disparan a partir de 2009 en la provincia es fácil de observar. A lo largo de 2009 solo hubo un caso en Alicante.

La proliferación del maltrato de hijos a padres es general en toda

ETHIA GITANA

### La excepción de la cultura patriarcal

► Mientras los menores que pertenecen a la etnia gitana están representados entre los chavales que cometen otros delitos, no ocurre lo mismo cuando se habla de maltrato familiar. Según el director de la fundación Nazaret de Alicante, Miguel Ángel Segura, los casos de maltrato de hijos a padres son prácticamente inexistentes en el seno del colectivo gitano. «Parece que la cultura patriarcal y el respeto a la familia elimina esta tendencia al maltrato en esta etnia», indica. En este sentido, añade que esto es porque, al menos, «cuando se trata de familias gitanas que cumplen sus normas, sin entrar en el caso de familias gitanas desestructuradas», S. LL.

retiran la denuncia o simplemente no acudimos a denunciar a sus

### El exceso de protección y la ruptura del núcleo familiar son nexos comunes entre los casos de maltrato familiar

muy cortas y que entrarían dentro del colectivo de menores inimputables. Buena parte de los maltratos en el seno familiar se han producido contra la madre, según las fuentes consultadas por este diario.

Entre las causas que dan los expertos está el exceso de protección y la ruptura del núcleo familiar. Aunque el maltrato de menores a sus padres se da en todos los colectivos, desde el centro Nazaret fuentes consultadas por este diario apuntan a que en la mayoría de casos se trata de familias con buena situación económica y normalizadas. En la provincia, el centro de menores de L'Orri de Elche es uno de los que se centra en los delitos del maltrato en niños que tienen esa frontera entre los que tienen responsabilidad penal y los



Los menores maltratadores suelen vivir en familias acomodadas.

### III. CONCLUSIONES

Los datos que arroja el estudio, así como el análisis efectuado, vienen a confirmar mis premisas iniciales y a constatar que el tratamiento que reciben determinados delitos coincide con la mayoría de estudios que versan sobre la prensa nacional, esto es:

- I. Se confirma la sobrerrepresentación de los delitos violentos, siendo especialmente llamativo la de los homicidios y asesinatos dolosos.
- II. Estimo que se ha acreditado la influencia de ciertas variables en al construcción del discurso, como el sexo, clase social o nacionalidad. Siempre dirigidos al refuerzo de la tendencia ideológica dominante.
- III. Ausencia de análisis profundo sobre las causas de la delincuencia. Desempleo, desigualdades sociales o políticas de integración.
- IV. Ausencia de propuestas o valoraciones sobre un modelo político-criminal alternativo.

Respecto a las particularidades, destacar que los delitos de corrupción asociados a los cargos

públicos ocupan un espacio de enorme relevancia, circunstancia que no he hallado en ningún estudio a nivel nacional.

Para finalizar, aprovecho uno de los tres artículos de opinión con contenido crítico respecto al trato de la delincuencia en los medios de masas, que se han publicado durante este año. Lo firma Xavier Doménech<sup>38</sup>, y reflexiona sobre el papel de los medios como “perro guardián de la democracia”<sup>39</sup>, lo que contrasta la visión de la tesis de Lippmann que esboza Pol Ubach<sup>40</sup>, según la cual los medios de masas son el perro guardián del poder, instrumento necesario para el control de ese rebaño desorientado que es la ciudadanía, dejo al criterio de cada lector el collar que mejor le quede a cada medio.

**Otrosí Digo:** Que durante este año he tenido ocasión de comentar los datos y las tesis que contiene este trabajo con compañeros abogados, juristas en general, periodistas e investigadores de diversas disciplinas. Fue un biólogo el que me dejó cautivo y desarmado al calzarme un simple “muy bien,¿qué soluciones propones?”

Estoy convencido de que una ciudadanía más formada, con mayor sentido crítico respecto los medios, y la fuentes de información en general, sería beneficioso. Pero no solo para mejorar la percepción de la delincuencia, sino de la toda la realidad.

Pero los medios son propiedad de alguien, las noticias son redactadas por personas y siempre imprimirán su visión, luego esta estará viciada. Claro que los intereses y motivaciones del titular del medio o del periodista pueden ser, y de hecho lo son en algunos casos, virtuosos, valientes y nobles.

Este comentario me sirve para evidenciar las limitaciones del trabajo, que persigue el análisis de los delitos en la prensa,y no la Guía del Autoestopista Galáctico.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

BAUCELLS LLADÓS, Joan (2008), Discurso televisivo sobre el crimen,"Malas Noticias. Medios de Comunicación, Política Criminal y Garantías Penales en España", Tirant lo Blanch

BROWN,David (2004), El Mundo Según Groucho Marx, Ediciones Robinbook , pág. 28

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)

CHAVES NOGALES, Manuel (1936), A Sangre y Fuego, Libros del Asteroide

---

38 Diario Información, Edición Alicante, 14 de febrero de 2011

39 Walter Lippmann, La Opinión Pública, Macmillan,1922

40 Pol Ubach, ¿Aún Votas Merluzo? Las Degeneraciones de la Democracia y el Insulto a los Electores, Pyre

DIARIOJURIDICO.COM (2011), <http://www.diariojuridico.com/especiales-2/las-multiples-reformas-penales-generan-incertidumbre-e-inseguridad-juridica.html>

DÍAZ ROCA, Rafael (2005). Un Paso Atrás en la Regulación de los Malos Tratos, Actualidad Jurídica Aranzadi num. 663/2005 parte Opinión.

DÍEZ RIPOLLÉS y GARCÍA-ESPAÑA (2009), Encuesta a víctimas en España – Instituto Andaluz Interuniversitario de - Observatorio de la delincuencia en Andalucía

DITTON y FARRALL (2000), "The Fear of Crime", Ashgate-Dartmouth, Aldershot.

FERNANDEZ MOLINA y TARANCÓN GÓMEZ (2010), "Populismo Punitivo y Delincuencia Juvenil: Mito o Realidad", Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica, 12-08

FUENTES OSORIO, Juan L (2005), "Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal", Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica, 07-16

GARCIA ARÁN/BOTELLA CORRAL(2008), "Malas Noticias. Medios de Comunicación, Política Criminal y Garantías Penales en España", Tirant lo Blanch

GARCÍA ESPAÑA, DÍEZ RIPOLLÉS y otros (2010), "Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización"

GIMBERNAT ORDEIG, Enrique (2004), Prólogo a la Décima Edición Código Penal, Tecnos

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Ignacio (2011), "Aumento de Presos y Código Penal", Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica 13-04

KLEIN, Naomi (2007), "La Doctrina del Shock: El Auge del Capitalismo del desastre", Paidós

LARRAURI PIJOAN, Elena(2009), "La Economía Política del Castigo" Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica 11-06

LIPPMANN, Walter (1922) , La Opinión Pública, Macmillan.

MEYERS, Marian (1997), News coverage of violence against women. Sage, Londres

MINISTERIO DEL INTERIOR, Balance 2010

PERES-NETO, Luiz(2008), "Malas Noticias. Medios de Comunicación, Política Criminal y Garantías Penales en España", Tirant lo Blanch

POSADA SEGURA, Juan David (2006), El Populismo Punitivo. Análisis de las reformas y contrarreformas del sistema penal en España, Ajuntament de Barcelona

RODRÍGUEZ CASAL, Mauro (1997), "Psicología Política", Editorial Síntesis

RUIDÍAZ GARCÍA (1992), "El Miedo al Delito. Apuntes para la reflexión."

SABUCEDO CAMESELLE, José Manuel (1996), Psicología Política, Editorial Síntesis

SOTO NAVARRO, Susana (2005), "La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia",  
Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica, 07-09

UBACH, Pol (2004), ¿Aún Votas Merluzo? Las Degeneraciones de la Democracia y el Insulto a los Electores,  
Pyre

UMBRAL, Francisco (1977), "La Noche que llegué al Café Gijón", Destino

VARONA GÓMEZ, Daniel (2009), "¿Somos los españoles punitivos?:  
Actitudes punitivas y reforma penal en España.", Revista para el Análisis del Derecho

VARONA GÓMEZ, Daniel (2011), "Medios de Comunicación y Punitivismo",  
Revista para el Análisis del Derecho

WILLIAMS y DICKINSON, Fear of Crime: Read All About it?



**PREMIO  
RAFAEL BONET**

**COMPETENCIAS NECESARIAS EN LA FORMACIÓN  
INICIAL DE AGENTES DE CUERPOS DE POLICÍA LOCAL  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**I Premio  
Remedios Aguilar Moya**

**COMPETENCIAS NECESARIAS EN LA FORMACIÓN  
INICIAL DE AGENTES DE CUERPOS DE POLICÍA  
LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**5ª EDICIÓN**

**PREMIOS DE ESTUDIOS EN CIENCIAS POLICIALES**

**Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**“PREMIO TRINO QUIJANO”**

**Asociación de Jefes de Cuerpos de Policía Local de la Provincia de Alicante**

**Autora: Remedios Aguilar Moya**

**Universitat de València**

## I. INTRODUCCIÓN

La aparición de nuevas problemáticas surgidas al amparo de diversos cambios sociales ha abierto un espacio de reflexión por temas relacionados con la seguridad ciudadana en los últimos años. Este escenario viene marcado por el incremento del crimen organizado y del delito transfronterizo (consecuencia de la globalización), el rápido intercambio de información parcial y del conocimiento de las personas, los bienes, las culturas y los valores, el multiculturalismo, la desigualdad social y el tráfico de drogas, entre otros (Hans-Gerd,J., 2007; Camacho, 2010).

La actuación de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, como servicio público, juega un papel relevante frente a esta situación, al tener como misión principal proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, de acuerdo a la legislación vigente<sup>1</sup>.

El concepto de seguridad ciudadana se focaliza en la protección de los derechos ciudadanos, más allá del establecimiento del orden algo que el marco constitucional español define, estableciendo los modelos en materia de seguridad en las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

---

<sup>1</sup> Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación De las Policías Locales de la Comunitat Valenciana

La seguridad ciudadana involucra acciones y previsiones adoptadas y garantizadas en un Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla (González-Placencia, 2002; Linde, 2004; Aguado, 2006).

De acuerdo a la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles sino eventos imprevistos para el futuro, respecto a los cuales, se ignora el momento, el lugar, la importancia y, en general, las circunstancias y condiciones de aparición.

Por lo tanto, la seguridad ciudadana se convierte en un problema social que envuelve un número extenso de factores a considerar en una sociedad dinámica y cambiante y, a su vez, es difícil de parcelar, pues no permite delimitaciones o definiciones con el rigor y precisión admisibles en otras materias.

De aquí se viene a confirmar la necesidad de una formación policial centrada en la capacitación de sus miembros para un desempeño profesional eficaz frente a este tipo de imprevistos, conociendo el modo de prevenirlos y combatirlos y asegurando la seguridad y protección de los ciudadanos en todo momento.

Este interés ha llevado al perfeccionamiento y adaptación de las actuaciones formativas en las instituciones con competencias en materia policial. El propósito es garantizar una respuesta adecuada de la Policía Local ante las exigencias sociales dando lugar a la concepción de una policía que no sólo trate de erradicar problemas sino que promocioe y garantice la seguridad mediante estrategias más preventivas que represivas o coercitivas.

Esto se pretende mediante una formación profesional integral que dote al policía de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan resolver eficazmente las tareas y funciones propias de su trabajo a la vez que, detectar y adelantarse a problemas emergentes, para intervenir antes de que éstos puedan llegar a materializarse.

La labor es de suma importancia y va acompañada de una complejidad tal que se podría afirmar que la misión de la policía tiene una dificultad proporcional a la complejidad del contexto donde trabaja.

Ante esta situación, la formación basada en un enfoque por competencias, se concibe como una apuesta de cara al futuro, algo que no pasa desapercibido a nivel internacional y europeo. Así, algunas naciones de la Unión Europea están cambiando su sistema de formación de la Policía,

aproximándose a la adopción del proceso de Bolonia<sup>2</sup> y se espera que “dentro de los próximos años, las Academias de Policía de Europa adopten estas medidas” (Hans-Gerd,J., 2007).

En este quehacer, las academias de policía como órganos de formación y perfeccionamiento policial, se convierten en instituciones idóneas para la adopción de un enfoque formativo basado en competencias.

Qué duda cabe pues, que son un referente para garantizar un desempeño profesional y eficiente de la Policía Local en base a la atribución de las funciones asignadas por ley considerando, como no, las nuevas exigencias sociales que, de algún modo, condicionan la práctica profesional de todo policía local.

El compromiso de cualquier academia policial es formar a policías competentes en el sentido personal y amplio de formar agentes capaces de resolver problemas que plantea hoy en día la sociedad en sus múltiples facetas de información, relación y compromiso a la seguridad ciudadana y protección de las libertades y derechos.

El enfoque por competencias, puede resultar positivo en cualquier institución formativa policial pues permite, bajo la orientación de un profesional con experiencia, conocer no sólo los contenidos sino los procedimientos, habilidades y lógicas de resolución ante situaciones de incertidumbre, concibiendo estas acciones como elementos condicionantes en el diseño del plan formativo.

Esta línea de trabajo empezó a forjarse años atrás por Donald A. Schön, quien sugería un modo de enseñanza basado en el aprendizaje de hechos y operaciones relevantes así como formas de indagación útiles que sirvieran a los profesionales prácticos competentes para razonar sobre el camino a seguir en situaciones problemáticas (Schön,1992).

De aquí que el presente estudio se plantee como una propuesta de mejora para la formación policial, planteándose como objetivo principal identificar las competencias de los agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana en correspondencia con las necesidades sociales y educativas actuales.

Esta identificación permitirá, a posteriori, el diseño de un curriculum adaptado a las exigencias actuales en pro de garantizar una respuesta adecuada de los agentes de Policía Local frente a los desafíos de la sociedad que pueden mermar la seguridad ciudadana.

---

<sup>2</sup> El proceso de Bolonia marca la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en base a un modelo educativo basado en competencias, adaptándose a la nueva realidad social.

Tal y como manifiesta Gimeno (1998), “la construcción de un currículo no se puede entender de forma separada de las condiciones reales de su desarrollo” por lo que el diseño de un futuro plan formativo debe basarse en el saber, saber hacer y saber ser policial, esto es, en las competencias que previamente han de ser identificadas.

Por esta razón y, según las directrices de la Unión Europea tras la Declaración de Bolonia y la decisión adoptada por diversas academias policiales, la formación por competencias más que una moda, resulta un modelo a seguir para la obtención de un Cuerpo de Policía Local profesional.

### **Cuestiones preliminares conceptuales sobre las competencias**

La literatura especializada acerca de las competencias ofrece una conceptualización amplia, variada y poco consensuada hasta la fecha sometida a diversas interpretaciones dependiendo de quién hable, el contexto donde se utilice y el uso que se haga del mismo.

Esta idea de falta de consenso prevalece en la actualidad y no escapa a la mirada de los autores que investigan sobre la materia y que llegan a hablar de competencia como un “concepto borroso” (Le Deist y Winterton, 2005). La confusión en torno al concepto es tal, que resulta casi imposible identificar o imputar una teoría coherente o llegar a una definición que incorpore y reconcilie las diferentes formas que del término se utilizan.

En un intento de realizar una recapitulación de todos los elementos que conforman el concepto, destacan las aportaciones de Zabala y Arnau (2007) que extraen los elementos y características más destacables del concepto considerando las definiciones dadas en los últimos años por diversos autores. De este modo se entiende que,

- Las competencias son acciones eficaces frente a situaciones y problemas de distinto tipo, que obligan a utilizar los recursos de que se dispone.
- Para dar respuesta a los problemas que plantean dichas situaciones es necesario estar dispuestos a resolverlos con una intención definida, es decir, con unas actitudes determinadas.
- Una vez mostrados la disposición y el sentido para la resolución de los problemas planteados, con unas actitudes determinadas, es necesario dominar los procedimientos, habilidades y destrezas que implica la acción que se debe llevar a cabo.
- Para que dichas habilidades lleguen a buen fin, deben realizarse sobre unos objetos de conocimiento, es decir, unos hechos, unos conceptos y unos sistemas conceptuales.

- Todo ello debe realizarse de forma interrelacionada: la acción implica una integración de actitudes, procedimientos y conocimientos.

### **Las competencias como bisagra entre las demandas sociales y la función policial: la nueva apuesta formativa para las Academias Policiales**

La seguridad es un derecho básico para garantizar el progreso y desarrollo social y para asegurar la convivencia libre y pacífica de los ciudadanos.

Garantizar la seguridad ciudadana y, por tanto, el libre desarrollo de los derechos y libertades de los ciudadanos es una de las tareas principales de los Cuerpos de Policía local de acuerdo a la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunitat Valenciana.

La actividad policial se dirige a limitar los comportamientos individuales si éstos perjudican al conjunto de la sociedad o reglamentándolos de la manera que mejor puedan contribuir a la buena convivencia colectiva, garantizando la seguridad ciudadana a la que se ha hecho alusión.

En cualquier caso, la Policía está llamada a desempeñar un papel relevante en la convivencia ciudadana y colaborar en la erradicación de comportamientos incívicos que deterioran profundamente los espacios públicos (Aguado, 2006) y la seguridad ciudadana.

De aquí que la Policía oriente cada vez más su actividad a la resolución de problemas lo que puede ser muy eficaz, dada su integración en el territorio donde opera y las fuertes relaciones que habitualmente tiene con la comunidad. Al respecto, Goldstein (1990) alega una orientación policial hacia aspectos más preventivos lo que requiere una necesaria colaboración con otras instancias como la familia, la escuela o los servicios sociales.

Esto ha hecho que los policías desarrollen una serie de actividades que por su variedad y multiplicidad conforman un servicio próximo al ciudadano para garantizar la vida en sociedad y la igualdad de derechos, limitaciones y obligaciones y, por consiguiente, velar por la seguridad ciudadana. De acuerdo con Martínez (2006), el fin es claro: el mantenimiento, el respeto y la defensa de la calidad de vida de la colectividad. Hablar de defensa de derechos y libertades, seguridad ciudadana (binomio inseparable) y servicio público conduce inevitablemente a la calidad de vida de los ciudadanos a quien la policía local sirve.

En este cometido, la actividad policial cubre una serie de situaciones que poco tienen que ver con la comisión de actos delictivos en sí. Hay una gran variedad de situaciones en las que se demanda la actuación de la policía como (Garrido et al., 2001): disputas domésticas, disputas vecinales, transportes (traslado de detenidos, mensajes y citaciones para los juzgados),

problemas de salud mental (comportamiento de personas con problemas psíquicos), accidentes de tráfico, detención de personas reclamadas, etc.

Esto implica una función policial que va más allá de la lucha contra el crimen siendo la prioridad satisfacer las demandas del ciudadano en beneficio de la seguridad colectiva. Al respecto Dash (2006) alude a la eficacia de los servicios policiales en términos de satisfacción de necesidades del ciudadano, en lugar de cantidad de arrestos, algo que Vignola (1983) ya vislumbraba años atrás al referirse a la policía en los siguientes términos:

*“La policía, antes que ser el brazo secular de los tribunales o actuar en nombre de una autoridad gubernativa dirigista y represiva, debe permanecer al servicio de la comunidad y tener como misión esencial garantizar la evolución normal de la misma”*

De aquí que la tarea de los policías se dirija a minimizar todo lo posible ese riesgo, desarrollando los instrumentos necesarios para prevenir situaciones conflictivas y actuar frente a cualquier amenaza que pudiera llegar a materializarse. Se vislumbra pues, una idea en torno a una función más preventiva que coercitiva, de los Cuerpos de Policía Local lo cual no significa dejar de aplicar la Ley.

Para ser eficaces en este cometido, la estrategia preventiva debe abordar no sólo los riesgos sino también las causas subyacentes a la inseguridad. Por tanto, un modelo policial preventivo debe dirigir sus esfuerzos hacia la detección del problema y, la implementación de iniciativas tendentes a modificar y mejorar la convivencia, fomentando la tolerancia y el respeto entre las personas.

Con carácter general, durante la última década, se vienen expresando determinadas demandas que aluden a este aspecto. Así en el plano internacional se ha estudiado la estrategia preventiva como uno de los ejes de actuación para la sociedad actual dando lugar a un ciclo de seminarios y estudios importantes sobre la cuestión del rol de la policía y la prevención (Sansfacon, 2006).

A nivel europeo, la prevención es uno de los principales objetivos de la Estrategia de seguridad interior de la Unión Europea (UE, 2010). Esta estrategia viene marcada por la adopción de un enfoque global para la detección y la prevención constante de las amenazas y riesgos que afronta la UE en los distintos ámbitos de seguridad interior, y las principales cuestiones de preocupación para el público.

A nivel estatal, recientemente, el I Congreso Nacional de la Unidad Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local celebrado en el año 2010 bajo el título “Comunidad Local, Convivencia y Seguridad Ciudadana”, los profesionales del área señalaron como, al margen de

los preceptos legales, la sociedad española concibe a los Policías Locales como agentes que deben dar respuesta integral a los problemas cotidianos de la ciudadanía, debiendo sustentarse su actuación en el principio de la prevención, junto a otros, para el buen desarrollo de un modelo estratégico de seguridad:

*“Desde una perspectiva local y próxima a los ciudadanos, las políticas de prevención constituyen un instrumento fundamental para garantizar el mantenimiento de la calidad de vida en las ciudades”*

De igual modo y con un enfoque parecido, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en su VIII Asamblea General celebrada en Madrid del 21 al 23 de noviembre de 2003, alcanzó una serie de resoluciones sobre seguridad ciudadana que se expresa en los siguientes términos (Tomado de Martínez, 2006):

*“La FEMP considera que las policías locales han de dedicarse primordialmente a los problemas de convivencia incorporando una especial sensibilidad para combatir las actitudes incívicas y antisociales, la prevención de conflictos sociales....”:*

De este modo, se ratifica una actuación de los Cuerpos de Policía Local que no se reduce a un modelo reactivo sino que va más allá y, en el desarrollo de su labor profesional, poseen un papel privilegiado para prevenir posibles situaciones conflictivas que alteren la seguridad como derecho básico para garantizar el progreso y desarrollo social y para asegurar la convivencia libre y pacífica de los ciudadanos.

Esta labor requiere el establecimiento de cauces de resolución de los conflictos inherentes a toda sociedad compleja, lo que implica enfrentarse a problemas en situaciones de permanente conflictividad y la prevención de los mismos (Jar, 1999). De este modo, la actividad policial parece estar orientada, cada vez más, a la resolución de problemas que la sociedad va planteando y que guardan relación con la seguridad de sus ciudadanos.

Este papel de los Cuerpos de Policía Local debe ser reforzado con una nueva forma de actuar actualizada, lo que se traduce en un mayor acercamiento hacia los problemas de su entorno trasladando lo “aprendido” a su “práctica profesional” diaria y orientando las acciones oportunas dirigidas a evitar o paliar cualquier problema. Esto es, formar a un Policía Local, como un profesional competente ligado al profesional reflexivo propuesto por Schön.. Ello implica que la formación se conciba como un proceso activo reconociendo la riqueza que encierran las prácticas así como la experiencia de otros profesionales en ejercicio.

De acuerdo con esta perspectiva, los Cuerpos de Policía Local deben recibir una formación adecuada y actualizada que les ayude a hacer frente a la complejidad que entraña y, a su vez,

contemple los avances tecnológicos, científicos y sociales que imperan en la sociedad del momento, adelantándose a cualquier imprevisto que pudiera reducir la seguridad ciudadana.

Siguiendo a Canelo (s.f) “la formación es, en la policía, factor de cambio y adaptación permanente a las exigencias sociales, debe ser trazadora de horizontes profesionales adelantándose al futuro” y en esta tarea, el establecimiento de una formación basada en competencias es adecuada a la práctica policial (Bleasdale, 1999).

La formación pues, debe orientarse a la capacitación y el perfeccionamiento de los profesionales desde dimensiones cognitivas, afectivas y procedimentales de modo que no baste la mera transmisión de información.

El propósito es identificar el saber, el saber hacer y el saber ser requerido para formar a un policía competente e integral en correspondencia con las demandas y exigencias sociales. De aquí que la competencia no escape a la realidad y contexto donde se desarrolle a fin de poder dar respuesta (solución) a los problemas (presentes o no) que pudieran amenazar o alterar la seguridad de los ciudadanos. Por esta razón, se hace mención en este trabajo a la competencia como una bisagra entre el deber y función policial frente a la exigencia y necesidad social.

Desde este punto de vista, la competencia policial está centrada en identificar todo aquello que un policía necesita para dar respuesta a los problemas a los que se enfrentará a lo largo de su trayectoria profesional. Se podría hablar de una sinonimia entre competencia y solución ante un problema indefinido e impredecible basándose en una visión del conocimiento, de la teoría y de la práctica, muy distinta de la que ha predominado en la enseñanza hasta el recién inaugurado enfoque por competencias en la educación básica y universitaria, tal y como se ha podido ver.

Con este marco de referencia, se puede afirmar que la competencia está en función del desarrollo de ciertas destrezas y habilidades conjugadas con la asimilación de un cuerpo teórico de contenidos que faciliten a los policías locales el “aporte necesario para el eficaz ejercicio de las labores de seguridad ciudadana, cuyo resultado es la formación de personas capaces de aportar y transformar la sociedad” (Gabriela, 2008)

Bajo esta filosofía, se encuentran algunas experiencias llevadas a cabo en Europa, tal y como apunta la European Police College- CEPOL quien ha sido influenciada por el Proceso de Bolonia a la hora de adoptar planes de estudio modernos para sus cursos de formación, considerando que la “formación policial incluye un proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar tareas profesionales específicas”(Hans-Gerd et al.,2007).

Por su parte, la Escuela de Policía de Bramshill (The Police Staff College) es la primera que desarrolla y sistematiza un enfoque por competencias profesionales para cada escala de mando

(Wigfield, 1993). En este mismo contexto, la National Operations Faculty (NOF) llevó a cabo un análisis de necesidades formativas de los responsables de la gestión y formulación de políticas sobre la respuesta de la policía a la violencia doméstica examinando la oferta de formación (Harvey, Harding, 2002). De este análisis, se elabora un informe que recomienda una estructura nacional de formación e identifica las prioridades y construcciones de las normas de competencia en un estilo NVQ<sup>3</sup> para hacer una base desde la cual diseñar la formación policial en esta campo específico.

Recientemente y, en la misma línea de trabajo, se ha presentado el Informe (National Policing Improvement Agency, 2009) donde se describen las nuevas disposiciones para la acreditación de la educación inicial y el desarrollo de la policía en Inglaterra y Gales, creando un único sistema nacional de cualificaciones mínimas para los aspirantes a policía desde el 1 de enero de este año. Este sistema reemplazará al National Vocational Qualifications (NVQ) empleado hasta el momento en el ámbito policial.

En Holanda, los cambios en la sociedad han promovido una innovación en la formación policial basándose en dos pilares: el desarrollo de la ciencia policial y un nuevo sistema formativo basado en perfiles de trabajo sin ambigüedades definido en términos de competencia (Ijzerman, 2002). Desde el National Police Center Selection, la formación policial se basa en competencias y se ajusta mejor a la práctica, gracias a la combinación de aprendizaje y trabajo (Chan Blok, 2003) y a su respuesta a las necesidades futuras, tanto a corto como a largo plazo,

Fuera del contexto europeo, las organizaciones de policía de Australia y Nueva Zelanda han reconocido en común las funciones policiales y la necesidad de un enfoque formativo basado en competencias y normas de desarrollo profesional policial (Winzler, 2001).

Por otro lado, la Dirección Nacional de Escuelas de Colombia, ha elaborado un listado sobre las competencias fundamentales para su Policía Nacional considerando necesario vincular el mundo educativo con el laboral mediante el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, habilidades y actitudes de quien aprende, para lograr un profesional competente e integral, dispuesto a servir a la institución y comprometido con la comunidad (DINAE, 2009).

---

<sup>3</sup> El sistema de Cualificación Profesional Nacional (National Vocational Qualifications, -NVQ,) fue promovido por el Consejo Nacional de Formación Profesional británico basado en estándares ocupacionales de competencia y en un análisis funcional dentro de una gran variedad de contextos.

Por último, Solé et al. (2006), afirman que existen evidencias que muestran la aplicación de un enfoque formativo basado en competencias en numerosos estados de Estados Unidos, especialmente, como marco conceptual en los procesos de selección y promoción de la Policía.

En nuestro país, la aplicación de este tipo de enfoque es casi nula, de acuerdo a la revisión bibliográfica realizada. Se encuentran evidencias en la Escuela de Policía de Cataluña que, desde el año 1994 y de manera progresiva, ha incorporado y adaptado el enfoque por competencias para gestionar sus recursos humanos y en el centro de formación de la Policía de Ávila que, en el año 2000, revisó su Plan de estudios adecuándolo a la línea marcada por el Proceso de Convergencia Europea de Educación Superior, bajo la evaluación y revisión del Consejo Académico, integrado por miembros de la Universidad de Salamanca y directivos de la División de Formación del citado centro.

En resumen, pese a su importancia, se observa que en España, el planteamiento por un enfoque formativo por competencias en las instituciones formativas a nivel policial aún no ha despertado en interés suficiente y, por consiguiente, no ha dado lugar a publicaciones científicas en la materia, tal y como ha sucedido en otros países o, en otros niveles, como en la educación básica y superior.

De aquí que el objetivo del presente estudio sea la identificación de competencias específicas que todo agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana debe adquirir, en su proceso de formación inicial, en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

## **II. MATERIAL Y MÉTODO**

Se ha diseñado un estudio exploratorio-interpretativo de carácter cualitativo.

Como instrumentos de recolección de los datos se han seleccionado las entrevistas semiestructuradas (Vallés, 1997) y el método Delphi. (Linstone y Turoff, 1975; Landeta, 2002; Tójar, 2006).

### **Muestra**

#### **Entrevistas semiestructuradas**

Se ha contado con la participación de 21 sujetos, de los cuales, un 71,4% lo conforman miembros de los Cuerpos de Policía Local quienes, a su vez, tienen participación directa en la formación inicial de la Policía Local de la Comunitat Valenciana.

El 28,6% restante lo forma un grupo de sujetos que no tiene una vinculación directa en el ámbito policial y que se identifica dentro del ámbito de la “ciudadanía”.

- **Ámbito policial- académico (n=15)**

Un 80% de los sujetos entrevistados en este ámbito pertenecen a la Escala Básica siendo, en su mayoría, agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Más del 90% de de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana son hombres algo que ha influido notablemente sobre la participación de mujeres en este estudio (13.4%).

La edad media de los sujetos se sitúa en torno a los 36.5 años, con una experiencia media acumulada como Policía Local en la Comunitat Valenciana de 14 años.

Buena parte de los entrevistados ha trabajado en los diversos turnos (diurno-nocturno) en los que se estructura la profesión, facilitando una visión amplia de la misma como servicio público de atención continua (Ver Tabla 1):

**Tabla 1:** Turnos en lo que han trabajado o trabajan los entrevistados

DIURNO Y NOCTURNO	DIURNO	NOCTURNO
9	4	2
(60%)	(26.7%)	(13.3%)

Existe diversidad respecto a los municipios donde han trabajado o trabajan los expertos consultados. Esta diversidad se refiere tanto al volumen poblacional de los municipios como a su dispersión geográfica de la Comunitat Valenciana.

Asimismo existe diversidad en cuanto a los estudios cursados por los entrevistados consultados. Un 88,9% tiene estudios universitarios frente a un 11,1% que ha cursado hasta la educación básica obligatoria.

De los que tienen estudios superiores, cerca del 66,7%, ha cursado estudios cuya temática está relacionada con el área de las ciencias sociales y jurídicas.

Por último, destacar que, alrededor del 86.7% de los sujetos pertenece al equipo de docentes (26,7%) o de instructores (60%), responsables de la formación inicial de los aspirantes a Agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

- **Ámbito de la ciudadanía (n=6)**

La edad media de los sujetos entrevistados se sitúa en torno a los 43.5 años con un porcentaje de hombres y mujeres del 50%, respectivamente.

Un 83.3% ha completado estudios universitarios relacionados, en su mayoría, con el área de las ciencias sociales y jurídicas y las ciencias de la salud.

Asimismo, el 83.3% de los sujetos entrevistados tiene conocimiento y experiencia en el ámbito social bien por su propia profesión o por pertenecer a alguna asociación de interés social, educativa o sanitaria.

Por último señalar que, si bien buena parte de los entrevistados no tiene una profesión vinculada directamente con el ámbito policial, éstos han colaborado en alguna ocasión con la Policía Local de la Comunitat Valenciana en acciones dirigidas a la prevención, investigación o docencia

### **Método Delphi**

En este estudio han participado 17 expertos seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios: pertenencia a los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana (priorizando en la Escala Técnica y Superior), diversidad de edad, diversidad de género, diversidad de titulaciones universitarias, experiencia acumulada, docencia en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, diversidad geográfica y volumen poblacional donde trabaja.

La totalidad de los expertos consultados son hombres y pertenecen al ámbito académico-policial. La edad media se sitúa en torno a los 43.7 años.

El 88.3% de los expertos participantes pertenece a la Escala Técnica o Superior de los Cuerpos de Policía Local, con una experiencia media acumulada de 21,35 años.

Tan sólo 2 de los expertos (11,7%) ha pertenecido a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, concretamente, al Cuerpo Nacional de Policía y a la Policía Autónoma de la Comunidad Autónoma X<sup>4</sup>.

Respecto a los estudios cursados, el 94,1% de los expertos tiene, al menos, una Licenciatura relacionada en su mayoría con el área de las ciencias sociales y jurídicas.

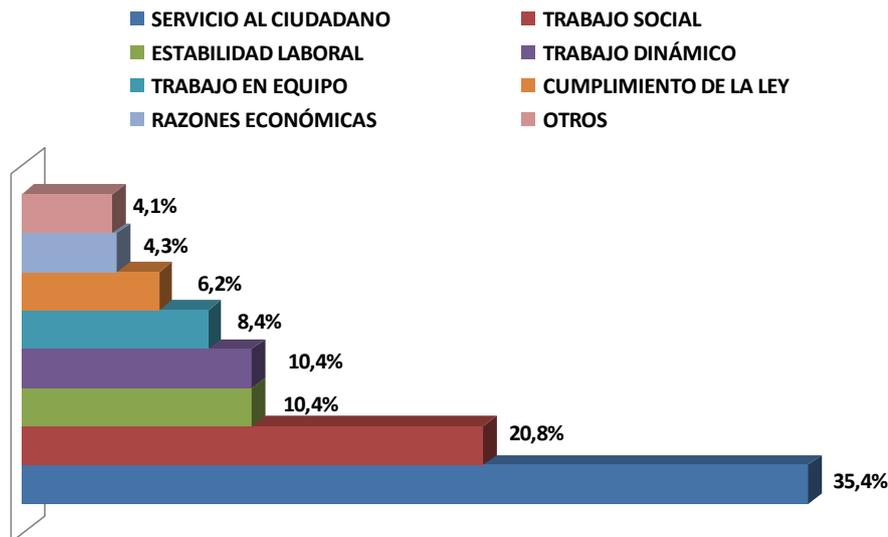
El 64,7% de los expertos consultados forma parte del equipo docente responsable de la formación inicial dirigido a aspirantes a la categoría de Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias.

---

<sup>4</sup> Por razones de anonimato y confidencial se omite el nombre de la Comunidad Autónoma.

En relación a las razones fundamentales que han motivado a los expertos a formar parte de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, destaca la vocación de servicio al ciudadano lo cual es significativo al estar en consonancia con la misión principal de la Policía Local regulada por Ley: ser un servicio público dirigido a la protección de la seguridad ciudadana (Ver Figura 1):

**Figura 1:** Razones que han motivado a los expertos a formar parte de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.



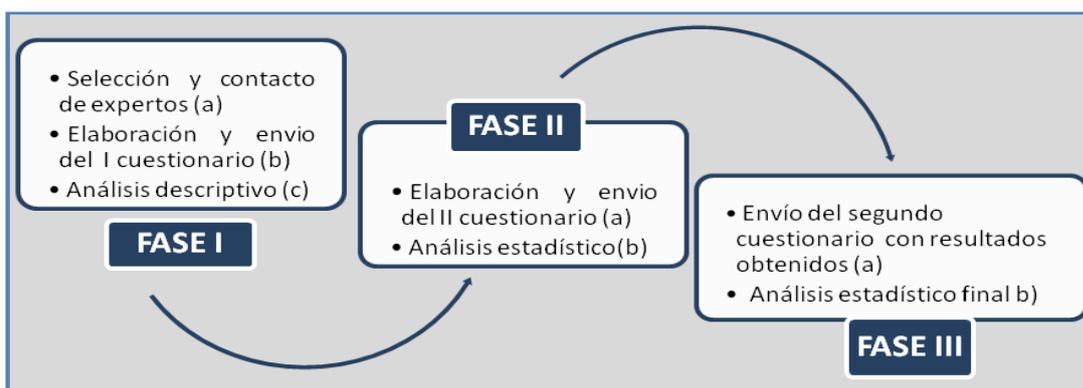
### Procedimiento seguido en cada una de las técnicas

Las entrevistas fueron llevadas a cabo durante los meses de Octubre a Diciembre de 2010 con una media de duración en torno a los 120 minutos.

Estas entrevistas fueron grabadas y transcritas para una posterior codificación y categorización de la información recogida.

En todo momento se garantizó el anonimato y confidencialidad de los datos respetando los criterios éticos que toda investigación científica debe poseer.

En cuanto al procedimiento para la realización del método Delphi, se puede resumir en tres fases como se observa en la figura 2, siguiendo las líneas marcadas por diversos autores consultados (Landeta, 2002; De las Nieves, s.f., Bas,2004, Tójar, 2006):

**Figura 2:** Fases a seguir para el desarrollo del método Delphi

Al igual que en las entrevistas semiestructuradas, se ha garantizado el anonimato y confidencial de la información recogida respetando los criterios éticos de toda investigación científica.

### FASE I

**Selección y contacto a expertos:** Se ha seleccionado al grupo de expertos considerados como individuos, cuya situación y recursos personales, pueden contribuir positivamente a la consecución del objetivo planteado.

Este contacto se ha realizado mediante un correo electrónico durante el mes de Enero de 2011 donde se adjuntaba una carta de invitación para participar en este estudio.

**Elaboración y envío del primer cuestionario a expertos:** Según algunos autores como (Landeta, 2002; Bas, 2004), siempre y cuando el estudio lo permita, es aconsejable comenzar el método Delphi con preguntas abiertas o semiabiertas para extraer a partir de ahí, los ítems y cuestiones sobre las que asentar la continuación del trabajo.

De este modo, se ha diseñado un cuestionario con 15 preguntas semiabiertas considerando la información previa obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas.

Una vez pilotado el cuestionario, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los expertos participantes durante el mes de Febrero de 2011.

**Análisis del primer cuestionario:** Una vez recibidos los cuestionarios se ha procedido al análisis de contenido de las respuestas siguiendo un proceso de codificación y categorización similar al de las entrevistas semiestructuradas.

## FASE II

**Elaboración y envío del segundo cuestionario a expertos:** Las categorías identificadas tras el análisis realizado, han sido convertidas en ítems que condicionaron la elaboración de las preguntas para el segundo cuestionario. Cabe señalar que se han incluido algunos temas que, a juicio del equipo investigador, son relevantes en virtud de los objetivos planteados en base a la revisión bibliográfica realizada previamente.

En este sentido, se ha diseñado un cuestionario compuesto por 334 ítems agrupados en 7 macro-competencias a partir de los resultados obtenidos en las entrevistas y el I Cuestionario Delphi:

**Macro- Competencia I: Seguridad Vial, Tráfico, Circulación e Investigación:** Capacidad del Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana para velar por el cumplimiento de la normativa existente en materia de seguridad vial asegurando la libre y adecuada circulación de personas y vehículos.

**Macro- Competencia II: Auxilio y Apoyo a Colectivos Desfavorecidos:** Compromiso permanente de realizar acciones policiales de carácter social, protector y asistencial, especialmente con colectivos vulnerables, contribuyendo a la convivencia pacífica, tranquila y velando por la seguridad de todos los ciudadanos.

**Macro-Competencia III: Generador y Promotor de Seguridad por y para la ciudadanía:** Capacidad del Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y garantizar su seguridad mediante el desempeño eficaz de las funciones atribuidas legalmente.

**Macro-Competencia IV: Prevención e Intervención para la protección de la seguridad ciudadana:** Capacidad del Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana para intervenir a fin de prevenir, proteger y restablecer la seguridad ciudadana.

**Macro-Competencia V: Policía Administrativa: prevención, intervención, inspección y sanción:** Capacidad del Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana para velar por el cumplimiento de las normas administrativas y prevenir cualquier tipo de ilícito a fin de hacer cumplir dichas normas.

**Macro-Competencia VI: Policía Judicial: Colaborador-Investigador Policial:** Capacidad del Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana para ejercer las funciones de Policía Judicial investigando, colaborando o participando en la investigación de ilícitos penales en las competencias atribuidas para tal efecto.

**Macro-Competencia VII: Orientación al Servicio de la Comunidad:** Disposición y compromiso continuo del Agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana para atender de forma efectiva los requerimientos y necesidades la comunidad contribuyendo a la convivencia segura y pacífica de la ciudadanía.

En cada una de estas Macro-competencias se han especificado contenidos conceptuales (saber), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser) que, a priori y, conforme a la información obtenida, deben sentar las bases de la formación inicial de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

Estas preguntas son cerradas y han sido redactadas de forma explícita y concreta de modo que se posibilitara su tratamiento estadístico posterior. Dado que el propósito de este cuestionario es la valuación de una serie de ítems definidos, se ha optado por la utilización de la escala Likert la cual permite, además, asignar un valor cuantitativo posteriormente.

Una vez validado, se ha sido remitido el II cuestionario a los expertos durante el mes de Marzo de 2011 acompañado de una carta donde se informaba sobre su propósito así como las instrucciones para cumplimentarlo.

**Análisis del segundo cuestionario:** Las respuestas obtenidas han sido analizadas a través de métodos estadísticos descriptivos basados en el estudio de medidas de tendencia central y dispersión de las respuestas, con el objeto de que el grupo conozca en cada etapa los resultados obtenidos en la etapa precedente, buscando de esta manera facilitar la intercomunicación entre todos los miembros (Landeta, 2002).

Las medidas de tendencia central seleccionadas han sido la media y Desviación Standar pues, tal y como afirma Padua (1987), los valores resultantes de estas medias son los más significativos para la estadística descriptiva.

Para llevar a cabo esta tarea se han utilizado los programas estadísticos Excel 2007 y SPSS v. 14.

### FASE III

**Envío del segundo cuestionario analizado a expertos (III cuestionario):** En esta fase y, previo análisis, se ha vuelto a enviar por segunda vez el II cuestionario indicando a cada experto los resultados obtenidos en la etapa precedente, buscando de esta manera facilitar la intercomunicación y retroalimentación entre todos los miembros, una de las principales

características del método Delphi, tal y como se ha indicado en el apartado referido a descripción y caracterización del método.

La información suministrada en esta segunda tanda constaba de la propia respuesta del experto, la media muestral, la desviación estandar en los distintos ítems y la distribución de frecuencias en la escala Likert.

Mediante esta información cada uno de los expertos ha tenido la posibilidad de modificar su respuesta anterior o bien, argumentarla, especialmente, si ésta dista de un modo significativo respecto a la postura grupal.

Considerando lo anterior, se ha remitido el segundo cuestionario analizado durante el mes de Abril junto a un carta informativa.

**Análisis del segundo cuestionario (en su segunda vuelta):** Al igual que en el análisis anterior de la II fase, las respuestas obtenidas fueron analizadas a través de métodos estadísticos descriptivos basados en el estudio de medidas de tendencia central (media) y dispersión de las respuestas (desviación standar).

**Fin del proceso:** Según Landeta (2002), el criterio considerado como determinante de la finalización del proceso es el logro del consenso entendido como “el grado de convergencia de las estimaciones individuales, que se alcanza cuando las opiniones presentan un grado aceptable de proximidad”.

Sin embargo, y según el mencionado autor, esta forma de proceder tiene el peligro de ignorar la presencia de corrientes subgrupales de opinión distintas y de forzar demasiado a los expertos a las convergencias, forzando hacia la centralización de opiniones.

De aquí que en esta investigación se haya decidido considerar la utilización de un criterio de finalización basado en la estabilidad de las estimaciones. Esto es “la no variación significativa de las opiniones de los expertos en rondas sucesivas, independientemente del grado de convergencia alcanzado. Si hay consenso debe haber estabilidad, pero la existencia de estabilidad no implica que se haya alcanzado el consenso” (Adaptado de Landeta (2002).

Independientemente de que lo correcto para finalizar el proceso sea aplicar el criterio de estabilidad, empleando algunas de las medidas sugeridos, son muy poco los artículos referentes

a aplicaciones Delphi que indiquen el criterio de parada siendo su desarrollo más habitual de dos o tres rondas (Landeta,2002; De las Nieves, sf, Bas,2004).

Asimismo, razones relativas a tiempo, coste y precisión del estudio son las que priman en el método Delphi por lo que se aconseja no exceder en más de tres rondas (Landeta, 2002,).

En este caso y de acuerdo con las aportaciones de estos autores, se ha decidido parar en esta tercera ronda coincidiendo con una proporción pequeña de expertos que modifican su estimación lo que ha llevado a una síntesis satisfactoria en base al criterio de estabilidad propuesto.

### III. RESULTADOS OBTENIDOS

#### FASE I: EXPLORATORIA

---

#### Resultados Fase I Exploratoria de las Entrevistas semiestructuradas y I Cuestionario Método Delphi

- **Reorientación de la misión de los Agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana**

En líneas generales, los sujetos entrevistados tanto del ámbito académico-policial como de la ciudadanía, aluden a un cambio genérico en la misión de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana en los últimos años que vendría determinado por la evolución de la propia sociedad:

*“...esto es mutante, va cambiando... [referido a la sociedad] ... y la policía con ella (E3);...;...hay más cambios sociales entonces tienes que atender estas nuevas problemáticas sociales...(E8);...los modelos deben cambiar porque la sociedad evoluciona y lo exige (E11);...;...la función se está adaptando a cómo está evolucionando la sociedad...(E13);...la sociedad cambia y con ello las personas que demanda cosas nuevas...(E15);...la sociedad ha cambiado y con ello los policías se han adaptado (E17);...la función de la policía ha ido en paralelo con la evolución de la sociedad...(E20)”*

Ante la pregunta “¿cree que la misión del Agente de Policía Local ha variado en los últimos años? Justifique su respuesta”, el 100% de los expertos consultados da una respuesta afirmativa refiriendo cambios en la misión de la Policía Local en consonancia con los cambios propios sucedidos en la sociedad en los últimos años.

Los entrevistados apuntan a una reorientación en la misión policial determinada por un trabajo dirigido, por un lado, a la prevención y educación,

*“...los problemas que haya intentar resolverlos...(E1);...se hace para prevenir el hecho más que a castigarlo... (E2);...pues sí, ha cambiado muchísimo... [...]...Es una filosofía de entender la seguridad ciudadana....evitar delitos que no ir a perseguirlos... se trata mas, prevenir, educar a la sociedad... (E3);...en realidad todas las policías deben ir encaminadas a la prevención más que a la represión de conductas...(E6);... prevención la entiendo desde la educación, por eso el policía tendría que asumir el rol de educador... (E12);... ha cambiado hacia policía proactiva que es lo que demanda la sociedad... en esas nuevas funciones se incluyen función de educador... (E13);...prevenir para que no se den problemas...(E15); ...yo siempre he entendido la local como una policía preventiva, con el tiempo creo que su quehacer diario me ha dado la razón por encima de la reactiva...(E16);...policía preventiva...(E21)”*

la mediación o resolución de conflictos,

*“...ahora resolver conflictos, sobretodo... (E2);...muchos conflictos privados, enfrentamientos entre vecinos y la necesaria mediación.... (E4);...hoy en día hay muchos problemas con seguridad ciudadana, conflictos privados. Que precisan mediación...(E6);... ves, conflictos privados sin parar y que tienes que intervenir y mediar para que no llegue la sangre al río...(E9);...es papel de los policía resolver problemas, esto resolver conflictos y, se da mucho privado...(E10);...pero sí que es cierto que esa resolución de conflictos privados ocupa buena parte de todos los policías...(E16);...necesariamente si hablamos de prevención hay que hablar también de resolución de conflictos para evitar problemas graves futuros...(E18);...resuelven mediando algo más que antes....(E19);...el trabajo implica mediación para resolver conflictos presentes o emergentes...(E20)”*

y, por último, a una mayor proximidad y apoyo al ciudadano

*“...la policía tiene unas competencias muchas más cercanas a nivel del ciudadano...ayudar al ciudadano, advertir al ciudadano antes de infracción, sanción...(E1);... es muy próxima al ciudadano y ha asumido más funciones de seguridad ciudadana...(E3);... Somos una policía que esta próxima al ciudadano, las más próxima...(E5)...de acercamiento al ciudadana y que el ciudadano se acerque a él... (E8);... mucho más cercana a las personas, mucho más al servicio de la ciudadanía...(E9) estamos haciendo una policía social...llegamos mucho más al ciudadano que otros cuerpos de seguridad... (E11);...policía de proximidad... (E14);...su misión va encaminada hacia el ciudadano, ayudarlo y protegerlo...(E16)...que el policía se acerque al ciudadano como una fuente de información valiosa...(E17);...atención al ciudadano...antes era impensable...(E19);...ser un policía próximo al ciudadano marcando una estrecha colaboración con él para la captación de información...(E20)*

Considerando lo expuesto, y como propuesta para la mejora en el desempeño profesional de todo agente de Policía Local, los sujetos entrevistados consideran que deben incrementarse los esfuerzos dirigidos a la mejora en las relaciones, tanto de la policía con el ciudadano como del

ciudadano con el policía, lo que iría en beneficio en la resolución de conflictos y la prevención de los mismos:

*“...evidentemente la colaboración ciudadana es muy importante...oye que todos los días este señor sube a estas hora y tiene unas telas y tiene todo tapado....(E1);...pocos se preocupan de conocer la opinión de la gente y esto es un punto negativo para nuestra gestión, conocer los cambio de la gente es importante ... (E4);...es importante que la gente esté implicada...(E6);...se acerque a la ciudadanía y tener colaboradores de la ciudadanía,.....esa proximidad, mantenga reuniones con vecinos [referido al policía]....si tengo colaboradores con información tendré información de las demandas y quejas del ciudadano... (E9)...si no participa la ciudadanía, no obtengo información y la necesito para saber cómo es el lugar donde me muevo...(E11) en el ámbito social estamos teniendo más campo, sobretodo, participación ciudadana que para nuestro trabajo es fundamental... Yo creo que se debe fomentar mas la coordinación así también mejoramos la imagen y ven al policía como el que ayuda no el que denuncia..... (E13);...una de las misiones es contactar y transmitirle confianza, que tiene un policía amigo. Debemos tener un feedback de colaboración continuo...(E14)...la policía debe estar cerca del ciudadano para recabar información y poder detectar posibles conflictos...(E16);...el policía de un modo adecuado, debe acercarse, preocuparse por el ciudadano...(E17);...la local es la policía más próxima que existe...no hay ninguna otra tan próxima...(E20)...”*

Del mismo modo y, de forma paralela a esa proximidad con el ciudadano a la que se ha hecho alusión, se señala una necesaria coordinación institucional para una mejora en la actuación de la Policía Local:

*“...ahora mismo parece que hay mayor coordinación ente instituciones aunque no colaboramos con otras instituciones y es una de las cosas que quizá debería profundizarse y mucho...(E5); ...no, no hay cauces establecidos, no hay coordinación de verdad de principio a fin...(E6);...la coordinación es muy importante y, generalmente, siempre depende de la buena voluntad de los profesionales que están trabajando, no se contempla la coordinación lo que lleva a duplicar esfuerzo no sacando la productividad que podemos sacar....por ejemplo, si hay un historial, tenerlo todos a manos....(E10);... para nada...no hay buena coordinación y no es bueno valerse de buenas voluntades sin más... (E11)”*

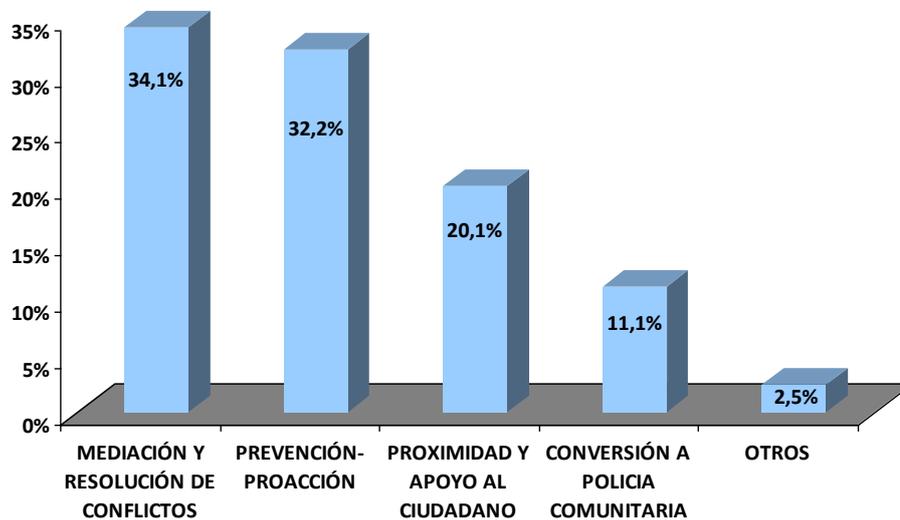
En ocasiones, parece que, el desconocimiento de los recursos existentes (sociales, sanitarios, educativos...) puede debilitar la coordinación entre instituciones competentes lo cual lleva a un déficit en la actuación del agente hacia el ciudadano:

*“ ...conocimiento y derivación a otros recursos. El ciudadano agradece mucho, por ejemplo, la información a posteriori, hay veces que no sabemos dar respuesta porque no sabemos dónde ir pero creo que debes tomar el teléfono, interesarte, eso está en beneficio de nuestra imagen y actividad... (E5);...la falta de comunicación con las instituciones...habría que valorar por qué...(E10);...gran déficit. Hay que tener un papel activo en los barrios, distritos donde están, coordinarse con diferentes recursos y conocerlos que, a veces, no se saben...Los policías dentro de ese programa amplio podrían encargarse de proyecto concreto, igual que los Ampas, educadores, trabajadores sociales...podría ser un trabajador*

*de campo integrado en los servicios sociales...los policías, dentro de ese programa amplio podría encargarse de unos objetivos concretos...(E11);.....nono no, para nada...no hay buena coordinación y cuando tenemos un problema en la calle tenemos que dar solución y si no sabemos derivar, conocer e informar de dónde puede ir a solucionar el problema...” (E12) Involucrar a la población y que se identifica binomio policía ciudadano... (E13)*

Por último, coincidiendo en buena parte con el discurso de los sujetos entrevistados, los expertos reseñan una reorientación de la misión de la Policía Local dirigida a la mediación y resolución de conflictos (34.1%) unido a un trabajo preventivo-proactivo (32.2%) que dista de una acción reactiva (Ver Figura 3):

**Figura 3:** Acciones más significativas en la profesión policial



Como se observa en la figura, la policía comunitaria aparece como una de las nuevas vía de trabajo en la Policía Local algo compartido entre algunos entrevistados de los dos ámbitos consultados:

*“...somos agentes comunitarios, mediadores...(E4)...la policía tiene una función comunitaria innegable...(E8)...no se hasta que punto se lleva tal y como debe ser pero, debemos ir hacia policía comunitaria...(E15)...si la policía trabajar por y para la comunidad, debe asemejarse a otras policías europeas donde prima lo comunitario...(E16)... de servicio público dirigido a la seguridad ciudadana lo que lleva a pensar en una policía cercana y comunitaria, tal y como se ve en otros países como X, Z, C...(E20) ...”*

En consecuencia y, en vista a la información obtenida, los sujetos entrevistados señalan una necesaria adaptación ante cualquier tipo de cambio en la sociedad para el logro de un trabajo

policial eficaz y coherente con las demandas y necesidades sociales, algo compartido por el 100% de los expertos consultados<sup>5</sup>

*“...sin lugar a dudas tenemos que avanzar al ritmo de la sociedad...(E5);...el cambio es acelerado y la policía local tiene que tener la habilidad de adaptarse al cambio y tiene que tener una visión de prospección.....(E4);...si nuestro trabajo va vinculado al ciudadano, normal que tendremos que ver si su contexto evoluciona (10;...ha cambiado porque la sociedad evoluciona. Tenemos que afrontar los nuevos problemas sociales con nuevas formas de gestionar...(E11);...el cambio de mentalidad que te he comentaba se une a un cambio en nuestra forma de trabajo con el ciudadano...(E12);...preparase para el cambio, la policía si, pero a veces es difícil de prever ... (E14)...la policía debe conocer la sociedad y adaptarse a ella en todos sus sentido modificando, si es necesario, su patrón de trabajo...(E16)...si no conoce el contexto donde se mueve y cómo evoluciona, poco bueno podrá hacer...(E18);...adaptación continua...(E19);...es necesario comenzar a desarrollar un modelo adaptado al cambio...(E*

- **Cambios sociales como condicionantes de la actividad profesional de los agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana**

Tal y como se ha dejado entrever en el punto anterior y, a juicio de los participantes en el estudio, han existido una serie de cambios en la sociedad que han influido sobre la actividad policial.

Entre todos los cambios recogidos a través de las diferentes técnicas utilizadas, el fenómeno de la inmigración aparece como uno de los más significativos tanto entre los sujetos entrevistados como entre los expertos consultados (26.4%):

*“...la interculturalidad de todo lo que nos rodea...(E1); ...muchos ciudadanos de fuera de España, con sus costumbres u ideología de sus tierras....ha variado bastante (E2);...la interculturalidad....(E5);...otro cambio es la inmigración ...(E6) tenemos que adaptarnos a la sociedad que existe, los cambios que tienen la sociedad como la inmigración...(E10)...para mí y según lo que observo, sin dudas, la inmigración...(E12);...inmigración (E15); ...de una manera positiva y enriquecedora la inmigración ha provocado un notable cambio en la sociedad....(E16),...vivimos en una sociedad intercultural creada en poco tiempo pero que ha dado lugar a un cambio social enorme...(E18);...inmigración que relegaría a la antigua movilización rural a lo urbano...(E20)*

En cambio, algunos entrevistados de este mismo ámbito, hacen alusión al etiquetaje que, en ocasiones, se realiza sobre la población inmigrante en relación a determinados hechos relacionados con la alteración del orden público o la seguridad ciudadana.

---

<sup>5</sup> Esta afirmación se obtiene tras el análisis de respuestas realizado a la pregunta: “Por favor, cite y describa las competencias que un Agente de policía Local debe desarrollar para un desempeño profesional eficaz.

Según estos sujetos, existen opiniones previas y tenaces en la sociedad respecto a un fenómeno que se conoce poco y mal y que puede llevar a un trato indiscriminado hacia este colectivo:

*“...La convivencia interculturalidad es positiva...no es mala. Habrá que enseñarles aquello que no saben y aprender nosotros también...(E12);...por cierto hay un poco de etiquetaje inmigración-delincuencia..esto hay que evitarlo... Esa situación preocupa porque hay mucho etiquetaje...(E13),...la policía puede y debe ser un buen ejemplo en la sociedad frente a cualquier conducta racista o xenófoba, no discriminando al inmigrante y dándole un trato igualitario evitando diferencias entre unos y otros...diferentes somos todos...(E16)...la inmigración trae cosas buenas y malas, como todo, pero no se puede decir que lo malo viene de fuera...la policía tenía que afinar más y la sociedad tener menos prejuicios racistas(E17);...pensar en el inmigrante como algo peligroso para el empleo, la seguridad es ser... hay que ver que nuestros antepasados lo hacían igual...(E20)”*

La crisis económica parece ser otro de los cambios sociales que, a juicio de los entrevistados, comienza a repercutir en la seguridad ciudadana. El discurso mantenido por los entrevistados de los dos ámbito consultados apunta hacia un incremento en los problemas relacionados con el hurto, la mendicidad, el consumo de drogas en espacios públicos y la alteración del orden, entre otros, pudiendo estar vinculados a la situación económica y laboral actual:

*“...por la crisis el cobre se roba más...que yo conozca no había tanto hurto...no se oía tanto como ahora... (E2);...crisis económica...El joven está más en la calle y enlaza con problemas a los que se añaden consumo de drogas, sacarse dinero, formas delictivas, baja supervisión de los padres e incluso mendicidad...la gente parada puede estar sin hogar y puede vivir de forma precaria y esto se añade en grupos de riesgo...(E5); ...la crisis económica ha dado lugar, sobretodo, en jóvenes, no tiene posibilidades de trabajo y da lugar a que estén sin motivación y puedan generar problemas, como estar en los parques destinados para los niños, consumen drogas, beben, dejan todo lleno de botellas, todo sucios...dándoles todo igual...(E6); la crisis...en épocas de bonanza no había tanto robo....ahora se ha vuelto robo de hurto vehículo a motor...la gente busca recursos para tirar adelante...” (E7);... la crisis puede traer problemas añadidos a la propia crisis pero es la lógica de la supervivencia humana...” (E11),...algo tiene que notar la policía pues hay una crisis económica crítica que puede llevar a actos necesario aunque poco ético, por decirlo de algún modo...(E17)...ante la situación actual, la gente hace lo que sea por comer, más si tiene familia (E19)”*

Asimismo, se percibe un cambio en la educación familiar y en el sistema de valores de la propia sociedad lo que puede conducir a una elevada permisividad o una falta de control frente a determinadas situaciones y que pueden mermar la seguridad ciudadana afectando, directamente, sobre la actividad diaria policial:

*“...educacional, cambio en la educación familiar, fundamentalmente. Entiendo que las nuevas generaciones hemos sido más permisivos. Ahora no hacen caso...[referido a los jóvenes] les da todo igual...solo piensan en el momento y cuesta, en ocasiones, intervenir con ellos...imagínate*

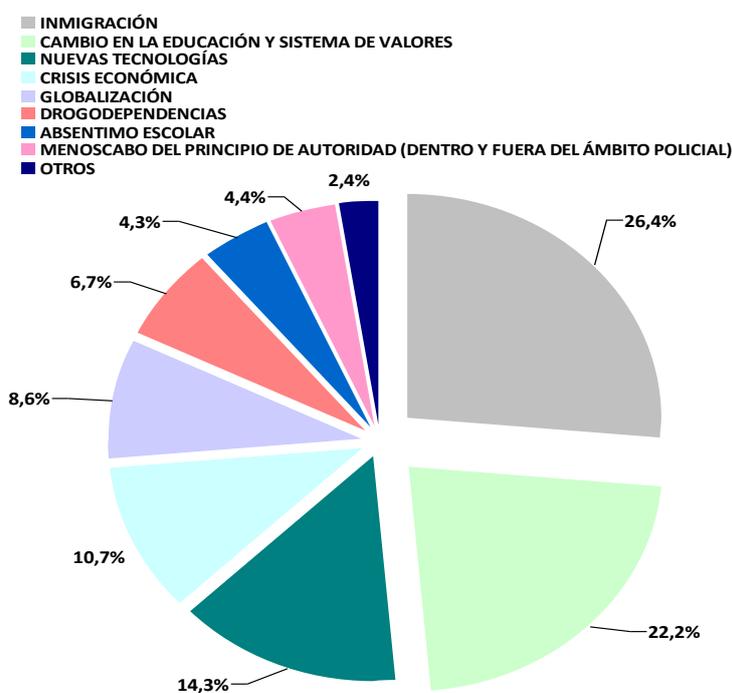
reconducirles...(E6);...no se respeta ni a la autoridad....(E7)...el hijo que no respeta al padre o a la madre y éstos parece que pasen...será la opción más cómoda...(E9) vivimos en el presentismo, con una especie de competitividad que lleva a pensar por mi y arrastrar lo que sea, sean padres, amigos...esto, evidentemente, puede acarrear problemas... ¿cuándo una madre ha llamado para que reduzcas a un hijo?... (E16 ); ...cambio educacional, familiar y social de establecimiento de normas y límites. Da a un tipo de convivencia que puede ocasionar problemas que la policía se encuentre. De hecho ya estamos oyendo la violencia de los hijos a los padres y no hay manera de reconducirlo porque el chaval domina la situación. Esa dejadez en las normas puede conducir a más problemas en el futuro...(E17)”

Por último, alguna fuente consultada menciona la introducción de las nuevas tecnologías como un cambio social importante en el siglo XXI:

“...los nuevos recursos e innovaciones tecnológicas...(E7);... las nuevas tecnologías, como no, el motor de este siglo... (E10); las denominadas TIC...(E16)un cambio es la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que ha mejorado muchos aspectos en al vida cotidiana (E18)

La opinión de los expertos consultados respecto a los factores sociales que han conformado la sociedad actual y que influyen en la actuación del agente de Policía Local en la Comunitat Valenciana no dista de la opinión general de los entrevistados. Así, se destaca la inmigración (26.4%) el cambio en la educación y el sistema de valores (22.2%) y las nuevas tecnologías (14.3%) (Figura 4):

**Figura 4:** Cambios sociales según los expertos consultados



- **Heterogeneidad y multiplicidad de las actividades de los agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana**

Tanto los sujetos entrevistados del ámbito académico-policial como los expertos consultados (100%), señalan una variedad en las actividades desempeñadas por los agentes de Policía Local la cual, está sujeta a la intervención y asistencia de problemáticas de diversa naturaleza. En cambio, esto no es percibido por los sujetos del ámbito de la ciudadanía probablemente, por el desconocimiento de la profesión de los agentes de Policía Local en la Comunitat Valenciana o por tener una opinión sesgada de la misma:

*“...los problemas son múltiples e innumerables...las funciones han variado bastante. Ahora la policía hace muchas más servicios...un sinfín de cosas...cualquier cuestión puede generalizar problemas...[...]... servicios humanitarios, tráfico, atestados, vigilancia, protección personalidades, edificios municipales...hacemos de todo...y en los pueblos podemos entrar en cosas que ni están tipificadas en ley: pronunciar de voz pública, hacer un bando.... control de los depósitos de agua...(E1); buff, mucho, abracamos mucho...tráfico, regulación, circulación, cortes de calles, por obras, espectáculos, unidades de distrito, seguridad ciudadana, venta ambulante, venta ilegal CD, violencia de género, etc.,...(E2); ...hay tantas funciones que casi casi no se enumeran...son muchas las problemáticas que atendemos...(E3); ...hacemos mucho de todo, ahora estamos teniendo muchas intervenciones con problemas psicológicos que era gente que consumía [referido a drogas] hace 20 años.....no son jóvenes pero son personas con carencias psíquicas personas que tiene crisis, trastornos psiquiátricos...número importante de actuaciones...(E4);...en realidad, la policía local hace frente a casi todo tipo de problemas, para cualquier cosa...” (E6); ...hacemos mucho de todo...la local atiende todo... (E8); ...hay un totum revolutum, como un contenedor un sinfín de funciones.....concepto burdo..., todo lo que no puede asumir otro departamento, lo asume....[referido a la policía local] ... el que está todo el día en la calle es el local y hay problemas, cosas, que se salen de la criminalidad, por es muy generalista...” (E9); ...muchas, muchísimas...la local nos piden saber de todo y al final ni sabemos de todo ni hacemos de todo... (E11);... a nivel genérico hay un plus de exigencia a la policía, se le exige más a la policía, la sociedad avanza mucho y se le exige mucho a la policía...(E13);...me atrevo a decirlo, el tipo de policía que tiene mas competencias, pues tiene las propias funciones más las de colaborador con otro cuerpos policiales...(E14)..”*

Cabe destacar una notable diferencia en las actividades realizadas por los agentes de Policía Local según el municipio donde se trabaje, especialmente, condicionado por el volumen poblacional y, por consiguiente, la dotación de recursos personales y materiales que se destinen:

*“...no es lo mismo trabajar en un pueblo que hacerlo en ciudad...[...]... principalmente, los recursos humanos y las necesidades [...]...habrá municipios que habrá tres semáforos, en otro no habrá semáforos pero habrá que señalar las calles, habrá que ordenar la circulación, habrá que crear una ordenanza regulado del tráfico...en uno pequeño el policía es el que recibe la llamada, atiende, acude al lugar con el vehículo policial o a pie se desplaza al sitio donde lo han requerido intenta resolver el*

*conflicto, accidente o lo que haya sido...(E1);...la piedra angular es la heterogeneidad. Imagínate entre grandes donde hay muchos recursos y pequeños donde hay carencias de éstos...(E9); ...hay diferencias entre poblaciones pues las grandes puedes dar más que las pequeñas por tener más recursos tanto personales como materiales...(E10); ...hay ayuntamientos donde no hay recursos y el policía se tiene que adaptar dando un servicio y cumpliendo con la Ley...(E12)”*

- **Aspectos significativos referidos a la formación de los agentes de Policía Local de la Comunitat Valenciana**

**a) Combinación teoría-práctica como premisa formativa**

En general y, según la opinión del grupo de entrevistados del ámbito académico-policial, el agente debe recibir una formación integral que combine los contenidos conceptuales básicos en consonancia con una practicidad de los mismos de modo que se facilite la tarea de los futuros agentes de Policía Local para el logro de un desempeño profesional eficaz.

Es decir, completado el proceso formativo del aspirante a agente de Policía Local, éste, debe saber actuar y, por ende, trasladar lo aprendido para el óptimo ejercicio profesional frente a las diversas situaciones que se le planteen:

*“..., buff, conocimientos teóricos imposible tenerlos todos...cuanto más mejor pero, sobretodo, sepa cómo hacer las cosas y hacerlas bien... (E1);...muchos aspectos teóricos se plasmen en aplicación práctica...cómo se debe aplicar o cómo se está aplicando...(E3); ... yo creo que el policía es un océanos inmenso de profundidad de un metro. Tenemos que conocer de muchas parcelas... Ahora bien, que todo esté bien combinado con una buena práctica. Que sepa la teoría pero después me la lleve a la calle y sepa transformarla en praxis... (4);...hay materias donde debería ahondarse más y hacerlas más practicas. Un manual podemos acudir pero nos tiene que enseñar ese cómo hacer ...(E5);...el alumno demanda tener más horas de prácticas, más aplicación práctica de todo porque se va a encontrar con situaciones reales, cada servicio es diferente...teoría combinada con la praxis policial...(E6); .....quieren absorber...[referido a alumnos] ... toda la información pero no sólo teórica...moverse con tranquilidad y saber que no te excedes, es decir, el día que salgo a la calle cómo actúo...tener claro los objetivos que se intentan lograr....que el policía salga de la academia con todas las leyes estudiadas...sirvo para aplicarla?? Cómo lo hago??...” (E8);...contenidos que se han dado en la fase concurso –oposición se eliminaría...ver como son las actas, los requisitos de las actas...ese tipo de cosas que puedan variar, ...(E11);...tienes memorizados los artículos pero hay que darle actitudes, habilidades sociales y competencia emocional y enseñar dónde buscar la información...cuesta hacer ver al policía que no es mero aplicador de la ley...(E13);... aprender la práctica in situ en espacios abiertos lo que realmente van a hacer en su vida profesional... contenidos de la oposición, ya lo saben, debe haber aplicación practica...(E14); ...creo que es bueno que se le enseñe que la teoría se plasma en práctica considerando experiencia y combinando con un ser personal y profesional...(E16);...práctica policial...en general...(E20)”*

Esta opinión es compartida por el 100% de los expertos consultados quienes, ante la pregunta relacionada con “mejoras en el proceso formativo de los aspirantes a agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana” señalan un aprendizaje básico teórico con una necesaria practicidad real o simulada durante el proceso de formación en el IVASPE.

### ***b) Contenidos dirigidos a la resolución de conflictos***

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, la resolución de conflictos es una de las actividades llevadas a cabo por los agentes de Policía Local en la actualidad por lo que, se demanda una formación específica que garantice una actuación correcta y eficaz en este ámbito:

*“...alguna medida en conflictos privados porque si hay policías nerviosos...mal...(E2); ...mediación: la gran mayoría de conflictos privados no son delitos.....hay que hacerles ver y entender que hemos ido a intentar buscar la solución, mediación,.....de hecho creo que es el futuro de la sociedad y el punto de encuentro que hay que encontrar en la policía. ...(E5);...grupos de mediación para solucionar d problemas que no se han solucionado en muchos...un mínimo incidente puede desembocar en una bronca increíble y conflicto... (E6);...mediación, resolución conflictos privados....yo pienso que es una asignatura pendiente en la policía. Tendríamos que hablar de inmigración, por ejemplo, desde un sentido no legal sino social...de resolución de conflictos, aquellas actividades para la resolución de conflictos, profundizar sobre esas técnicas, no dar tanto teoría.....técnicas que necesitan los cuerpos, habilidades para la resolución de conflictos, formación en técnicas policiales, de mediación para llegar y tener claro que somos policías locales...no somos otro cuerpos de seguridad y no somos militares...(E9);...tenemos que afrontar lo nuevos problemas sociales con nuevas formas de gestionar, uno de ellos, la mediación...(E10); ... a mi no me han enseñado a resolver conflictos. El policía es algo más que denunciar....la resolución de conflictos privados.....tenemos que hacer cumplir la ley peor hay otras cosas que tenemos que actuar de otra manera...(E11); mediar es positivo pero complejo, saber llevarlo a cabo y correctamente...(E12); ...es prioritario, un modelo de mediación comunitario vecinal.. a veces no es cuestión de policía, es un problema de todos y tenemos que implicarnos todos...con la mediación comunitaria trabajas con todos los factores sociales...(E13);...estamos en los inicios de darle forma a esa mediación más seria, más especializada..... No hay que olvidar que el ciudadano lo que quiere es que resuelva el problema (E14);...intentar utilizar la mediación más que la reacción...(E16);...la mediación junto a la prevención no es una moda, es un hecho en buena parte de las policías europeas...(E20)*

### ***c) Conocimiento del entorno-realidad municipal y social***

En general, los sujetos entrevistados de los dos ámbitos consultados consideran necesario tener un conocimiento genérico del entorno (demografía, culturas, costumbres...) donde deben desenvolverse los agentes de Policía Local a fin de mejorar la calidad del servicio y dar una respuesta coherente y ajustada a la realidad:

“...conocimiento de culturas que conforman nuestra sociedad...[referido a Comunidad Valenciana] ...Alguna asignatura debido a nuestra situación geográfica.....en la Comunidad Valenciana es fundamental...por ejemplo conocer la normativa específica sobre productos pirotécnicos...desde 1 de marzo al 20 tenemos muchas problemáticas...(E2);...el policía debe saber el entorno en el que se desenvuelve y conocer los conflictos... saber qué tipo de conflictos se dan para trabajar sobre que herramientas se deben poner para atacar este problema....saber que nos vamos a encontrar cuando llegamos.... (E4);...saber cómo es la sociedad donde nos movemos para hacerlo bien. Tenemos que tener la delicadeza de adaptar nuestro funcionamiento a las culturas que se nos están integrando, por ejemplo, para una mejor intervención bajo los parámetros que nos marca la Ley...(E5);...ser conocedor de la sociedad donde se interviene...qué personas hay, de dónde, cuántas...(E8);...los policías en problemas sociales pueden ser un elemento clave por lo que deben saber cómo es su entorno, adaptándose a él...(E10);...un trabajo de calidad supone conocer lo que existe a fin de mejorarlo...en materia de seguridad ciudadana supone hacer un observación continua de cada municipio...(E16);...son socios estratégicos...[referido a agentes de Policía LOCAL] en la convivencia pacífica y en el marco de las libertades y la convivencia social por lo que deben saber donde se mueven...(E20)”

A juicio de los entrevistados, este conocimiento supone un análisis y diagnóstico previo de la situación así como una adaptación de las intervenciones a seguir por lo que se demandan técnicas de recogida de información:

...”los policías son el pilar fundamental, el nexo de unión entre los programas de prevención en un municipio...podría y son trabajadores de campo...conocer las demandas y actuar en función de ellas. Esto requiere un estudio y evaluación de necesidades. Por ejemplo, en una asociación de vecinos se podrían dar cursos en los cuales el policía interactúe con la ciudadanía y, en este caso, pueda formarle y enseñarle a rellenar partes y, por tano, dar respuesta a una queja , demanda ciudadana existente...(E5); ...es el punto de visión de lo que está pasando en la comunidad...hacer un diagnostico previo...el policía puede apoyar y servir...enseñar algo sobre metodología cuanti-cualitativa, sería .....Explicarles como se saca una muestra, unos resultados, una gestión más o menos estadística de porque las cosas salen así de modo que tenga conocimiento de cómo funciona esa localidad...(E10) ; cuando alguien sale a hacer algún cuestionario que sepa lo que hace...que haya rigor científico en todo lo que se hace y no valga la buena voluntad de hacer las cosas...Recoger el sentimiento de la calle. Debemos conocer la opinión para conocer los problemas y actuar debidamente....esto es la policía comunitaria, preventiva .Este es el círculo donde nos tenemos que mover...(E12);...la forma práctica que hay ahora no se analizan las necesidades de un municipio...te guías por informantes clave pero no se hace un estudio en profundidad...(E13); ...si no somos capaces de ver nuestro problemas en nuestro entorno inmediato poco podemos hacer...las policías son termómetros ambulantes que ven la temperatura de cada punto (E14);...patrullar, estar en la calle supone tener la facilidad para detectar cosas que otros no ven...(E16)...el policía es un trabajador de campo idóneo pues está a pie de calle...(E17);...debes tener buenos instrumentos para hacer un buena política preventiva...saber testar, tomar la temperatura , detectar puntos conflictivos(E20)

**d) *Ética y Deontología Profesional***

Los sujetos entrevistados en cada uno de los ámbitos consultados hace hincapié en una formación específica referida a actitudes y valores que todo agente de Policía Local debe tener a fin de ofrecer un servicio profesional de cara al ciudadano y al propio equipo de trabajo. Esta formación estaría relacionada con aspectos éticos en el ejercicio de la profesión e incluiría un trabajo de las siguientes variables:

**d.1. *Respeto y empatía***

**d.2. *Paciencia y capacidad de escucha***

**d.3. *Crítica constructiva con uno mismo y los demás***

**d.4. *Vocación y actuación ética***

**d.5. *Autocontrol y tranquilidad***

**d.6. *Aseo e imagen profesional***

**d.7. *Disciplina***

**e) *Enseñar a los agentes a actuar (saber hacer)***

En general y, tal y como se ha mencionado anteriormente, se incide en una formación que combine teoría y práctica para adecuar el contenido conceptual adquirido a la realidad profesional (contenido procedimental y actitudinal):

*...no se acaba la oposición y ya está...hay más trabajo apasionante después...(E5); ...se debe considerar como una fase previa en tu profesión...venimos de una fase concurso-oposición. Tenemos contenidos, faltan algunos y falta toda la práctica que, en teoría, debe enseñarse allí...(E8); ...tienes memorizados los artículos pero hay que darle actitudes, habilidades sociales y competencia emocional y enseñar donde buscar la información...tiene que ver más práctica..Ser policía no es el fin...es un fin para... (E13); ...indudablemente no por el hecho de ser policía de tal cuerpo o ponerse un uniforme uno está investido de una sapiencia o un conocimiento de las leyes o formas de actuar...(E14)*

En este sentido, tanto los entrevistados como los expertos consultados destacan una orientación práctica dirigida a determinados aspectos importantes en el quehacer diario de la policía tales como instrucción de diligencias, casos judiciales prácticos, denuncias...

*...derecho procesal-penal a nivel práctico, desde el punto de vista de cómo debe comportarse ante el juez. La imagen que debo dar al juez...(E1); ...hay cosas como la instrucción de diligencias...[...]...hay*

*agentes que llegan a un municipio pequeño y no tiene claro cómo hacer esto...(E5);...preguntas a los compañeros qué hacer ante un juzgado.....no estamos preparados...todo eso se adquiere con la práctica...(E6);...es importante que sepan escribir, sepan expresar lo que ha ocurrido por ejemplo, atestados, derecho penal son muy importantes porque ahí no nos podemos equivocar. La gente sale a la calle sin saber hacer cosas...con las horas que hay es que mi opinión personal, se queda cojo cosas muy importantes, muy importantes tiene que ver con la práctica y que el policía tenga bien cubiertas las espaldas no se pueden equivocar con las personas...(E7);...tener claro cuando acudes al juicio saber la función que hizo cada uno ese día en esa actuación...saber lo que te van a preguntar...como te van a preguntar en qué cuestiones inciden mas...(E8);...lo malo es que la práctica se distorsiona....corto , pego.....una diligencia se corta pega....sin saber el contenido porque no me han enseñado a hacer una...(E11);...ir a una audiencia, ver un juicio, preguntas que hace el fiscal, la forma, el decoro...saber cómo hacer denuncias que vemos que no se hacen bien...(E13)*

la táctica policial,

*“...cómo actuar, cómo pegar, utilizar los instrumentos, como defendernos, utilizar los escudos, como pegar, golpear...no es nuestra competencia...,es de la nacional ...por eso no se forme a los policías por no ser competencia exclusiva nuestras pero la realidad es otra...seria técnicas de control de grandes masas de manifestaciones en ciudades como X...(E1);... defensa personal, tiro, táctica policial...(E3);...la local no es represiva...hay concentraciones de gente que no es que vayan a destrozar una ciudad pero, la local debe estar preparada para grande aglomeraciones de gente.....(E3); ...que sepa cómo defenderme utilizando los recursos y las partes implicadas no sufren consecuencias...(E8);...yo creo que es importante la táctica policial en el día a día...conflictos..defensa, autoprotección pero reforzarlo con actitudes, habilidades sociales, imagen, sobretodo enfoque hacia el día a día porque puede resultar positivo para ellos y para la sociedad...(E13)*

control y ordenación del tráfico,

*...prácticas tráfico urbano pondría mucho más ejemplo.....por ejemplo, una tarde cualquiera de Navidad en un cruce de X...(E2);...saber cómo colocarnos para evitar que nos atropellen...(E5);...hay muchas funciones...no nos interesa saber el artículo de tráfico (además puede cambiar) que prohíbe uso de teléfono móvil.....interesa...prácticas concretas en materia de tráfico, seguridad vial...(E5); sé que es difícil trasladar a todos los alumnos pero sino se trasladan en grupo más pequeños pero ir valencia capital y ver cómo se regula un cruce de semáforos cuando están apagados... regular función de lo que es tráfico es eso...agilizar un cruces, incluso en un accidente para rapidez en la consecución de datos, buscar testigos, estar avisados...esas técnicas son necesarias impartirlas en la academia...(E8);...cómo hacer control tráfico, cómo ponernos, poner la señales, dirigirnos a un vehículo en ese control, cómo hacerlo si es sospechoso de alguna cuestión...(E14)*

técnicas de búsqueda y recogida de información,

*...técnicas de búsqueda información...(E2);...nosotros no tenemos instrumentos [para llegar al ciudadano] y registrar todas las demandas, analizaras y ajustar las actuaciones a la mismas personas*

*que sepan y se encarguen de poder hacer una buena base de datos por ejemplo y registrar todo....(E5); ...lo que me tienen que enseñar es de dónde sacar los recursos, los medios para informarme porque no puedo saber todo...(E7); ...les enseñe a hacer una entrevista.. (E11); ...enseñar algo sobre metodología cuanti-cualitativa, sería explicarles cómo se saca una muestra, unos resultados, una gestión más o menos estadística de porqué las cosas salen así de modo que tenga conocimiento de cómo funciona esa localidad; cuando alguien sale a hacer algún cuestionario que sepa lo que hace...que haya rigor científico en todo lo que se hace y no valga la buena voluntad de hacer las cosas...(E12); ...los agentes no tiene conocimiento sobre diversas técnicas de recogida de información...(E13)*

técnicas de comunicación y acercamiento al ciudadano,

*...se puede llegar a mucho más...si se prepara a la gente y se buscan mecanismos de intercambio de información...(E3); ...una de las medidas sería fomentar la interacción entre la ciudadanía y el policía. La mejor manera de recabar información es directamente...pero se puede recabar información de los colectivos, clubes de ciclistas, asociacionismo, centros de amas de casa. Aumentar las relaciones ciudadano policía y potenciarlo bien... el policía debe cuidar sus vecinos y nos deberían enseñar a cómo comunicar y transmitir con el ciudadano...(E5);... les enseñe ...[referido al IVASPE]...a abordar a una persona y eso combinarlo con diferentes problemas...hablar con una persona que está bebida, saber qué es lo que pueden o no decir, porque la persona no está bien, o un enfermo mental, una persona violenta...tener formación básica sin tener que hacer una carrera de X..." (E8);...técnicas de comunicación, ofrecer cómo entrar al ciudadano, de forma educada, cómo comportarse ante el ciudadano... (E10);...por muy pequeño problema, es un problema, y debemos escucharlo...(E11)... saber involucrar a la población y que se identifique como binomio policía ciudadano. No sabemos transmitir a los ciudadanos que hacemos...(E13); el ciudadano no vendrá, hay que ir eso es necesario entrelazarse con el tejido social ...(E14)*

y el intercambio de experiencias y buenas prácticas,

*...el conocer otras experiencias y ver cómo intervengo en este problema, desmenuzarlo...saber actuar en cada situación y si está bien o podría mejorarse... (E8);...independientemente del contexto es importante conocer otras experiencias, porque si son buenas se podrían adaptar aquí también... (E9);...formación mucho más social que se pregunte a la gente sobre su formación y se abran los ojos en otras comunidades viendo a ver qué cambios... (E11)*

#### ***e) Empleo de una metodología activa-participativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje***

Para el logro de un proceso formativo orientado a la practicidad de todo lo aprendido, los sujetos entrevistados consideran que debe atenderse a la metodología llevada a cabo en la formación de los agentes de Policía Local:

*...role-playing...hacer más simulacros...(E2);...más práctica, por la impresión que me dan los alumnos, más situaciones prácticas y reales, intentar sacar simulaciones, se da mucha teoría pero en la calle hay*

*que plasmarla... (E3)...duele observar a una mujer llena de sangre, te va a impresionar...pero si has podido trabajar, ver vídeos, ver situaciones reales y cómo afrontarlas... (E7); ...no me sirve de nada que venga un profesor y me cuente toda la legislación en de tráfico...eso lo sabemos...(E6)...llevar al aula la experiencia y saber trasladarla adecuadamente...(E8);...se debe dar un matiz práctico...el que las dé que sepa que se les da a policías locales...(E15)*

En este sentido, dos fuentes consultadas, destacan la necesidad de habilitar en el IVASPE, espacios destinados para la realización de posibles prácticas:

*...sería importante que tuviera asignaturas prácticas, en la calle, un lugar donde actuar. Esto en la Academia X, se tiene... un lugar donde hacen prácticas reales [referido a los alumnos], de robo, simulaciones, de mediación, de resolución de conflictos, cómo detener un vehículo, engrilletar a una persona...(E6);...más practicidad supone disponer de sitios para su realización que, en ocasiones, no precisa desplazarse a otros municipio...(E14)*

Respecto al empleo de una metodología que favorezca un aprendizaje activo y participativo por parte del alumnado, el 94.1% de los expertos consultados lo considera importante, especialmente, para el logro de un aprendizaje eficaz y resolutivo en el futuro desempeño profesional de todo agente de Policía Local.

En esta línea el 76.5% alude a una orientación práctica-casuística en el proceso formativo en el IVASPE que oriente los contenidos estudiados en la fase concurso-oposición, previamente realizada, por todo aspirante a agente de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

#### ***e) Multidisciplinariedad y equilibrio entre el equipo docente responsable de la formación inicial de los agentes de Policía Local***

Los entrevistados consultados sugieren para la formación inicial de la Policía Local un profesorado procedente de diversas disciplinas que sea capaz de adaptar el contenido a la población destinataria:

*“...tendríamos que saber de todo porque nos relacionamos con toda problemática pero al ser difícil, una mínima visión al menos desde distintas ópticas nos vendría bien...(E3)...tenemos profesores de derecho penal que vienen de la universidad y tenemos abogados como policías trabajando. Ambos se pueden complementar y nos pueden enseñar también... (E5); ...el problema que yo veo muchas veces es que las materias son impartidas por personal que no conoce el mundo policial...(E6);...Todo el mundo viene del derecho porque son a+b+=c...en policía esto no es así...(E10) a mí el tema urbanístico debe ir un experto....primeros auxilios también, que vaya a darlos alguien del SAMU que es el que sabe...(E11); ...en este plan formativo no deben ser únicamente miembros del Cuerpo de Policía Local. Si se hiciera sólo así, la visión sería sesgada totalmente. Es contraproducente ...(E13); ...el equipo debe ser multidisciplinar no olvidando que el aspirante a policía debe recibir una formación vinculada a su futura práctica profesional y ésta se da en una sociedad concreta...(E14); debe haber mayor número de*

*profesores locales con determinada solvencia y podrían dar asignaturas pero puede haber personal de la universidad u otros cuerpos ... (E15)*

Uno de los entrevistados considera necesaria una capacitación pedagógica de todo docente que imparta alguna asignatura del plan formativo dirigido a aspirantes a agentes de Policía Local en el IVASPE

*“...hay que partir de un profesorado adecuado con adaptación pedagógica, que no lo tienen, pero no me voy a meter... (E10)*

## FASE II: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

---

Los resultados se presentan desde dos ópticas complementarias entre sí:

A. Según la media (m) y el grado de consenso (obtenido tras el cálculo de la desviación estándar) como indicativo de que una competencia puede ser imprescindible o no estableciéndose tres grupos de clasificación de competencias<sup>6</sup>:

- Grupo I: Competencias próximas a la media con Consenso Suficiente (GI) por lo tanto consideradas imprescindibles para la formación inicial de la Policía Local:

$$= \text{ó} = 4 \quad m < 5^7$$

$$> 0,23 \quad DS < 0,76^8$$

---

<sup>6</sup> Esta clasificación se ha realizado considerando los datos obtenidos:

- Media (m), obtenida de la valoración por parte de los expertos de las 365 competencias (m=4,4)
- DS considerando que el valor de dispersión más alto encontrado en el estudio ha sido 1,26 y el más bajo 0,24. No existe consenso absoluto en ninguna de las competencias pues no se ha obtenido ningún valor de dispersión igual a 0.

Esta relación entre medidas permite conocer la desviación que representan los datos en su distribución respecto a la media aritmética de dicha distribución lo que favorece una visión de los mismos para una descripción e interpretación posterior. De este modo, una DS pequeña indica que las respuestas facilitadas por el grupo están próximas a la media.

<sup>7</sup> Recuérdese que los valores de la escala Likert han sido: 1 (TD): Totalmente en Desacuerdo; 2 (ED): En Desacuerdo; 3 (IN): Indiferente o Neutro; 4 (DA): De Acuerdo ; 5 (TA): Totalmente de Acuerdo

<sup>8</sup> El valor 0.75 representa el valor medio aproximado entre los valores de dispersión más bajo (0.24) y más alto (1.26) encontrados tras el análisis de resultados del III Cuestionario del Método Delphi

- Grupo II: Competencias próximas a la media pero con Menor Consenso. Son consideradas importantes para la formación inicial de la Policía Local):

$$= \acute{o} > 4 \quad m < 5$$

$$= \acute{o} > 0,76 \quad DS < 1.01$$

- Grupo III: Competencias que distan de la media con un nivel de consenso variado (GIII). Son consideradas poco relevantes para su inclusión en la formación inicial de la Policía Local:

$$= 1 \quad m < 4$$

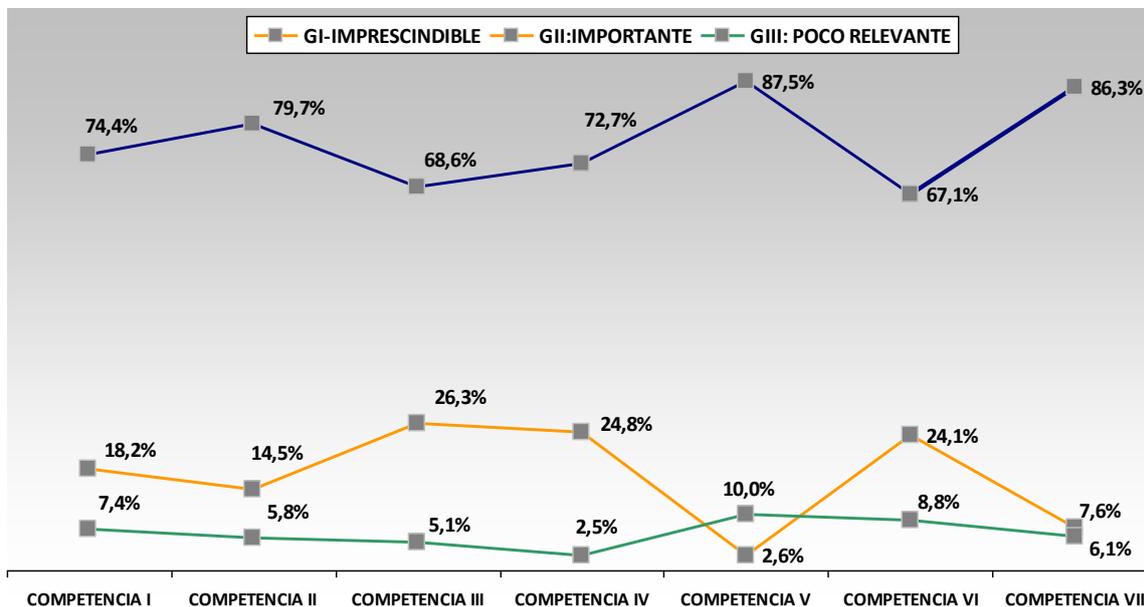
$$= \acute{o} > 0,77 \quad DS = < 1.27$$

B. Según la distribución de frecuencias como indicativo de la tendencia de opinión (negativa o positiva) respecto a la necesidad de cada una de las macro-competencias presentadas.

**A: Según la media**

A partir de los datos observados en cada una de las Macro-competencias analizadas se puede inferir que de mayor a menor valoración se sitúa la Macrocompetencia V (Policía Administrativa: prevención, intervención, inspección y sanción) Macrocompetencia VII (Orientación al servicio de la Comunidad), Macrocompetencia II (Auxilio y Apoyo a colectivos desfavorecidos) , Macrocompetencia I (Seguridad Vial, Tráfico, Circulación e Investigación), Macrocompetencia IV (Prevención e Intervención para la protección de la seguridad ciudadana), Macrocompetencia III (Generador y promotor de seguridad por y para la ciudadanía) Macrocompetencia VI (Policía Judicial: Colaborador-Investigador Policial) (Ver figura 5)

**Figura 5:** Valoración global de cada Macrocompetencia según la clasificación propuesta



Como se ha visto, de la valoración conjunta de cada Macrocompetencia, la Macrocompetencia V (Policía Administrativa: prevención, intervención, inspección y sanción) ha sido la que ha obtenido mejores puntuaciones y cerca de un 88% de las competencias de carácter conceptual, procedimental y actitudinal son consideradas imprescindibles para ser desarrolladas durante la formación inicial de los agentes de Policía Local.

Esta Macrocompetencia guarda estrecha relación con una de las funciones específicas de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana según legislación vigente<sup>9</sup>.

A ésta, le siguen la Macrocompetencia VII (Orientación al servicio de la Comunidad) con un 86.3% de competencias consideradas imprescindibles, la Macrocompetencia II (Auxilio y Apoyo a colectivos desfavorecidos) con un porcentaje situado en torno al 80%, la Macrocompetencia I (Seguridad Vial, Tráfico, Circulación e Investigación) y IV (Prevención e Intervención para la protección de la seguridad ciudadana) con un 74.4% y 72.7%, respectivamente.

Los valores más bajos se sitúan en la Macrocompetencia III (Generador y promotor de seguridad por y para la ciudadanía) y la Macrocompetencia VI (Policía Judicial: Colaborador-Investigador Policial). No obstante, estas Macrocompetencias tienen una valoración alta con un porcentaje de competencias consideradas imprescindibles para su inclusión en la formación inicial en torno al 69% y 67%, respectivamente.

Por otro lado destacar que no ha existido consenso absoluto en ninguna de las 364 competencias presentadas coincidiendo con la finalidad del equipo investigador: primar sobre la calidad y transparencia de la información obtenida más que la búsqueda del consenso absoluto.

Asimismo, no ha habido un cambio significativo respecto a las valoraciones entre el II y III cuestionario siendo la Macrocompetencia I, VII, III y IV las que han recibido mayor número de modificaciones en las respuestas entre los cuestionarios enviados.

La competencia que ha recibido la puntuación más alta ha sido la número 9, de carácter procedimental, descrita en la Macrocompetencia III (Generador y Promotor de Seguridad por y para la ciudadanía) con una valoración media de 4.9 según Escala Likert y una Desviación Estándar de 0.24:

---

<sup>9</sup> Según Ley 6/1999, de 19 de Abril, los Cuerpos de Policía Local deberán, entre otras funciones, actuar de Policía Administrativa, en lo relativo a Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

“Cuidado del aspecto físico e imagen corporativa del servicio policial: uso del uniforme y de toda acreditación de los Cuerpos de Policía Local, saludo al ciudadano, correcto trato a mandos/superiores(CP9)”.

A ésta le siguen nueve competencias con una media similar (4.9) y un nivel de consenso considerado suficiente de acuerdo a la clasificación propuesta (DS=0.33) vistas anteriormente.

Estas competencias se encuentran en la Macrocompetencia I, II, III, IV, V y VI:

- Macro-competencia I: CP5 “Redactar todo tipo de documentos (informes de atestados, boletín de denuncia...) recabando los datos necesarios y relevantes en base a los aspectos legales y formales” y CA4 “Capacidad de análisis de la situación”.
- Macro-competencia II: CP7 “Redactar adecuadamente informes que describan los aspectos relevantes en la comisión de delitos con resultados de víctimas”
- Macro-competencia III: CP10 “Atender y asesorar al ciudadano en sus demandas en base al ejercicio de los derechos ciudadanos manteniendo una conducta profesional eficaz y facilitadora” y la CA5 “Respeto”.
- Macro-competencia IV: CA6 “Seguridad”
- Macro-competencia V: CP3 “Redactar y tramitar correctamente (de forma clara, ajustada a los hechos...) denuncias y expedientes de carácter administrativo“
- Macro-competencia VI: CC8 “Conocer toda la documentación básica de referencia en materia judicial (actas, informes, denuncias..)” y CP4 “Utilización de los medios y recursos disponibles ( humanos y materiales) según principios de seguridad, proporcionalidad, racionalidad y coherencia”.

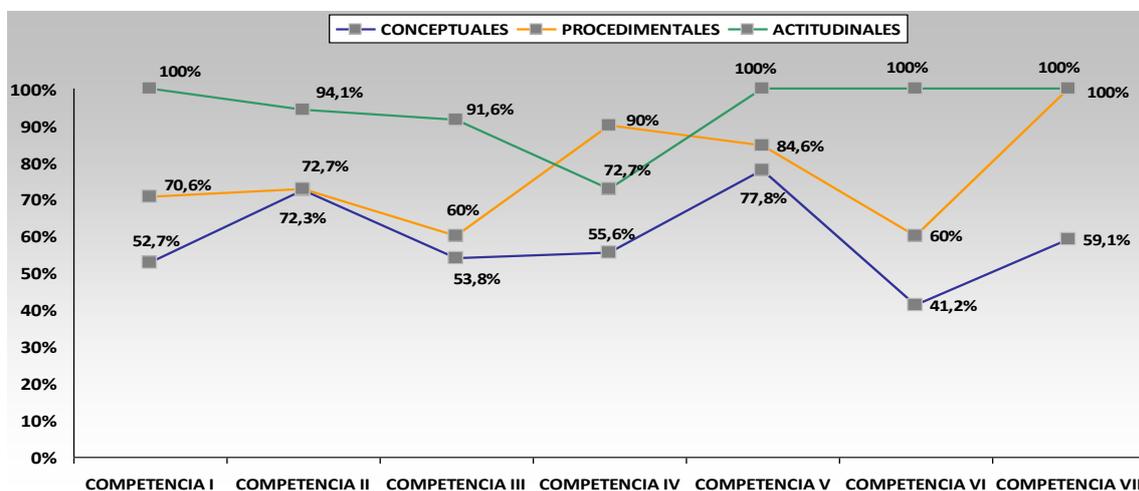
Por lo que respecta a las competencias con niveles de valoración más bajos, éstas se encuentran en la Macro-competencia I, VI y VII:

- Macro-competencia I: CP 17 “Reparar averías sencillas sufridas por el vehículo policial durante el servicio” (m=3.1; DS=1.20)
- Macro-competencia VI: CC16 “Adquirir nociones básicas de Criminalística” (m=3.7; DS=1.26)

- Macro-Competencia VII: CC20 “Conocimientos básicos de árabe para comprender y poder expresarse en situaciones rutinarias propias del desempeño profesional del Policía Local”

Si bien un volumen importante de competencias se clasifica como imprescindibles e importantes, destacan las competencias de carácter actitudinal y procedimental sobre las de carácter conceptual (Ver Figura 6) algo que, a la vista de los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas parece que debe ser tenido en cuenta en la formación inicial de los aspirantes a los Cuerpos de Policía Local.

**Figura 6:** Porcentaje de competencias de carácter conceptual, procedimental y actitudinal consideradas como imprescindibles para cada una de las Macro-competencias propuestas



Por último, del total de competencias presentadas en cada Macrocompetencia, no existe ninguna competencia con una media =5 (valoración máxima en la escala likert) o con una desviación estándar =0 (consenso absoluto entre expertos).

**B: Según la distribución de frecuencias**

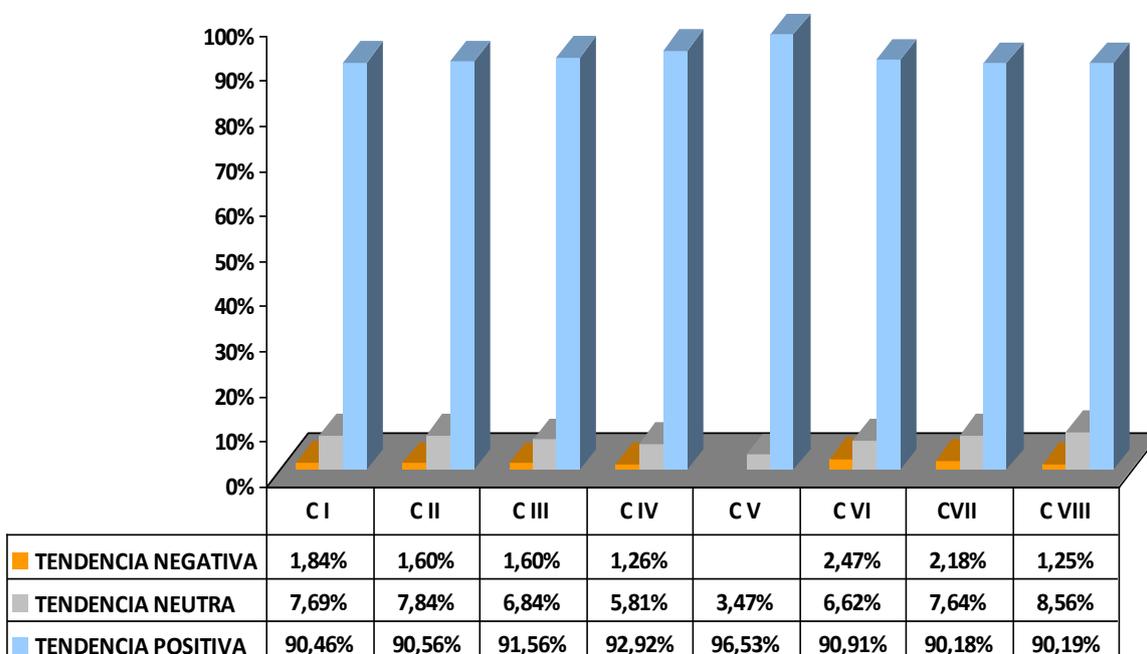
La distribución de frecuencias obtenidas ha marcado este criterio de estabilidad no existiendo una variación significativa en las respuestas dadas por el grupo de expertos entre el II y III cuestionario.

Por esta razón y dado el bajo volumen de ítems modificados, se van a presentar los resultados respecto a la distribución de frecuencias obtenidas en el último cuestionario a fin de conocer la tendencia de opinión de los expertos (positiva-neutra o negativa) respecto a la necesidad de cada Macrocompetencia presentada en la formación inicial de los Cuerpos de Policía Local.

En este sentido, los valores 4 (De Acuerdo) y 5 (Totalmente de acuerdo) de la Escala Likert van a marcar una tendencia positiva, el valor 3 (Indiferente) una tendencia neutra y, el valor 1 (Poco De acuerdo) y 2 (Nada de acuerdo) serán indicativos de una tendencia negativa, por consiguiente, esa competencia no será considerada necesaria para su inclusión en el plan de formación inicial.

A continuación se muestran una figura comparativa que reúnen la tendencia de opinión respecto a la necesidad de cada una de las macro-competencias presentadas.

**Figura 7:** Distribución de frecuencias totales respecto a la tendencia de opinión de los expertos en relación a la importancia relativa a cada Macrocompetencia presentada



A la vista de los resultados obtenidos en la figura 7, buena parte de los expertos ha valorado positivamente (valores 4 o 5 de la escala Likert) cada uno de las Macro-competencias por lo que existe una opinión favorable respecto a la consideración de éstas en la formación inicial de todo aspirante a Policía Local en la Comunitat Valenciana. Entre las VIII Macro-competencias presentadas, destaca la referida a “Policía Administrativa: Prevención, Intervención, Inspección y Sanción (Macro-competencia V), la cual ha obtenido valoraciones iguales o superiores al valor 3 (Indiferente).

El resto de competencias han sido valoradas en todo los niveles (1,2,3,4 y 5) siendo la Macro-competencia VI “Policía Judicial: Colaborador-Investigador Policial” , la que ha recibido un mayor porcentaje de valoraciones inferiores a 3 (Nada de acuerdo-Totalmente en Desacuerdo)

observándose una mayor dispersión en las respuestas facilitadas por el grupo de expertos con respecto al resto de competencias.

#### **IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS**

En líneas generales y, a la vista de los resultados obtenidos, las competencias presentadas han sido valoradas de forma positiva lo que avala la necesidad de su inclusión en el plan de formación inicial para aspirantes de Policía Local de la Comunitat Valenciana.

De la valoración conjunta de cada Macrocompetencia, la Macrocompetencia V (Policía Administrativa: prevención, intervención, inspección y sanción) ha sido la que ha obtenido mejores puntuaciones y cerca de un 88% de las competencias de carácter conceptual, procedimental y actitudinal son consideradas imprescindibles para ser desarrolladas durante la formación inicial de los aspirantes a Policía Local.

Esta Macrocompetencia guarda estrecha relación con una de las funciones específicas de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana según legislación vigente<sup>10</sup>.

De este modo, se deduce su importancia para ser incluida en la formación inicial como garantía de un desempeño profesional de calidad en la función encomendada, sobre la que trabajan, cerca del 19% de efectivos de Policía Local según datos extraídos de la Memoria de Actividades de Policía Local 2009 de la Consellería de Gobernación.

A ésta, le siguen la Macrocompetencia VII (Orientación al servicio de la Comunidad) con un 86.3% de competencias consideradas imprescindibles, la Macrocompetencia II (Auxilio y Apoyo a colectivos desfavorecidos) con un porcentaje situado en torno al 80%, la Macrocompetencia I (Seguridad Vial, Tráfico, Circulación e Investigación) y IV (Prevención e Intervención para la protección de la seguridad ciudadana) con un 74.4% y 72.7%, respectivamente.

Destacar que, si bien estas competencias deben ser desarrolladas por todo Policía Local de la Comunitat Valenciana en el ejercicio de las funciones encomendadas por Ley, éstas también han sido demandadas por buena parte de los entrevistados consultados del ámbito académico-policial y de la ciudadanía.

---

<sup>10</sup> Según Ley 6/1999, de 19 de Abril, los Cuerpos de Policía Local deberán, entre otras funciones, actuar de Policía Administrativa, en lo relativo a Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

Recuérdese que, los sujetos entrevistados, han aludido a un cambio genérico en la misión de los Cuerpos de Policía Local en los últimos años determinado por la evolución de la propia sociedad.

Así, han subrayado una reorientación específica en la misión de los agentes de Policía Local dirigida a la prevención, educación, mediación, resolución de conflictos y aumento de la proximidad y apoyo al ciudadano.

De aquí que, el desarrollo de Macro-competencias como la VII, II y IV cobren importancia y los expertos las hayan considerado para su inclusión en la formación inicial de los aspirantes a Policía Local debido a la relevancia en el quehacer diario actual.

Por lo que se refiere a la competencia I, no resulta extraño que cerca del 75% de competencias presentadas resulten imprescindibles para ser incluidas en la formación inicial pues, según la Ley 6/1999, de 19 de abril, es tarea exclusiva de la Policía Local, ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

En general se vislumbra la necesidad de enfatizar las competencias de carácter conceptual, procedimental y actitudinal las cuales también han sido demandadas por los sujetos entrevistados.

Entre el conjunto de conclusiones parciales de la fase Exploratoria, se ha insistido en aspectos tales como mejora en las relación policía con el ciudadano y viceversa, la imagen corporativa, el respeto y la empatía, la vocación y actuación ética, enseñar a los agentes a actuar y “saber hacer” destacando una actuación orientación a la práctica, especialmente, en determinados aspectos como la instrucción de diligencias, redacción de denuncias y expedientes, casos judiciales, etc.

Así, los sujetos entrevistados han aludido a una necesaria combinación entre teoría y práctica siguiendo una metodología activa y participativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, junto a una formación actitudinal a fin de ofrecer un servicio profesional de cara al ciudadano y al propio equipo de trabajo.

En base a esta información se prevé una reformulación del plan de formación inicial dirigido a aspirantes a Policía Local donde se incluyan las competencias consideradas imprescindibles considerando un marcado carácter actitudinal (saber ser) y procedimental (saber hacer) como premisa formativa futura, sin perder de vista, la necesidad de incorporar las competencias centradas en el “saber” identificadas en el estudio y consideradas como imprescindibles.

En este punto cabe destacar la Macrocompetencia IV por ser la que obtiene un nivel más bajo de valoración con respecto a las competencias de carácter actitudinal. Probablemente, el hecho de

estar dirigida a la capacidad del Agente de Policía Local para intervenir a fin de prevenir, proteger y restablecer la seguridad ciudadana ha llevado a relacionar esta Macro-competencia con situaciones hostiles y de riesgo y, por ende, de reacción donde prima más el “saber hacer” que el “saber ser” lo cual, resulta incoherente con los resultados obtenidos en el resto de Macro-competencias vistas.

Llegados a este punto y, considerando el objetivo de este estudio, las técnicas de recogida de información utilizadas junto a la revisión bibliográfica, han sido de gran utilidad y han permitido alcanzar los resultados esperados al identificar las competencias para ser incluidas en la formación inicial de todo aspirante a Policía Local en la Comunitat Valenciana estableciendo las bases para una formación continua y un aprendizaje permanente. Esto es un trabajo futuro de formación que apueste por unos Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana capaz de actualizarse periódicamente en habilidades, actitudes, conocimientos y formas de pensar en un su puesto de trabajo en el que va a desarrollar tareas variables, dentro de un contexto en continua evolución.

En consonancia con esta afirmación, un Policía Local será competente cuando sepa cómo hacer las cosas de manera efectiva, pertinente y adecuada y, además, ese algo, sepa hacerlo con la actitud adecuada.

Por esta razón y, como perspectiva futura se propone una revisión del plan formativo dirigiéndolo hacia un enfoque por competencias donde el aspecto central no es la acumulación de conocimientos reducidos en asignaturas.

Como se vió en la introducción, esto parece estar sucediendo en el ámbito policial en otros países por lo que, renovar los planes no supone desechar lo que hay sino renovarlo en pro de una formación ajustada a las necesidades y requerimientos actuales para dar respuestas eficaces, coherentes y de calidad.

Una institución formativa responsable de la formación y perfeccionamiento policial como es el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) no se entiende ajena a las demandas sociales y requerimientos desde el ámbito policial, por lo que precisa renovar constantemente los contenidos que en ella se dan para ofrecer un servicio policial de calidad hacia el ciudadano de la Comunitat Valenciana.

Rué (2005) menciona que el enfoque propuesto modifica los puntos de vista convencionales sobre la forma de aprender y de enseñar, donde el aspecto central no es la acumulación de conocimientos, sino el desarrollo de las posibilidades que tiene cualquier individuo, mediante fórmulas de saber y de saber hacer contextualizadas.

De forma resumida y retomando algunos de los puntos propuestos por autores como Vargas. (2007) la formación basada en competencia deberá caracterizarse por:

- Enfocar la actuación, la práctica o aplicación y no el contenido.
- Mejorar la relevancia de lo que se aprende.
- Evitar la fragmentación tradicional de programas academicistas.
- Facilitar la integración de contenidos aplicables a trabajo.
- Generar aprendizajes aplicables a situaciones complejas.
- Favorecer la autonomía de los individuos.
- Transformar el papel del profesorado hacia una concepción de facilitador.

La identificación de competencias en el presente trabajo ha supuesto un eje vertebrador para la formación y aprendizaje permanente de la Policía Local y que, indudablemente, cuenta con la práctica y experiencia profesional algo que, como se ha comentado en reiteradas ocasiones, guarda relación con el concepto de “profesional reflexivo” propuesto por Shön.

Los cambios principales parten de un replanteamiento del diseño curricular que dé lugar a un plan formativo integrado, pensado y diseñado en su totalidad compartiendo el objetivo propuesto por Zabala (2007) “obtener mejoras en la formación de las personas que participan en él y que como proyecto es una unidad con manifiesta coherencia interna”. En este sentido, la estructura debe quedar en propuestas modulares relativas a las necesidades formativas derivadas de la práctica policial, la exigencia social y la normativa vigente.

Al hablar de diseño curricular se hace alusión a una selección cultural y, como tal, un difícil ejercicio de “apreciar y excluir”, tomando decisiones incluyendo una proyección de formación permanente (adaptado de Gimeno, 1998 y Huertas et al. 2000), sabedores que el curso de formación inicial para aspirantes a Policía Local de la Comunitat Valenciana no será la única oportunidad de aprendizaje que se tenga.

De aquí que no resulte casual la clasificación de las competencias por grupos pudiendo establecerse como base para la formación inicial el conjunto de competencias consideradas como imprescindibles.

El resto podrían sentar las bases para la formación y perfeccionamiento continuo posterior y que en la actualidad se resumen en cursos monográficos de perfeccionamiento aludiendo a la oferta formativa de actualización de conocimientos del personal al que se refiere la Ley 6/1999, de 19

de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales, de los componentes de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat así como la oferta formativa del personal de los servicios de intervención frente a emergencias contemplados en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat de Protección Civil y Emergencias.

En definitiva, se propone un diseño curricular que responda al escenario actual y, además, tenga la capacidad idónea para preveer o resolver problemas que se le presente y que pueden mermar la seguridad y protección de las libertades y derechos de los ciudadanos.

En consonancia con lo expuesto hasta el momento, se plantea un diseño curricular que:

- Reconozca las necesidades sociales y policiales hacia las cuales debe orientarse la formación teniendo presente la misión y funciones encomendadas por la legislación vigente para todo Policía local en la Comunitat Valenciana lo cual determinará el perfil del egresado.
- Identifique las competencias (transversales y específicas) para ser desarrolladas durante la formación (inicial y permanente) como garantía de un desempeño profesional eficaz entendido éste como la puesta en práctica de las competencias previamente adquiridas durante el proceso formativo correspondiente.
- Traduzca las competencias a Resultados de Aprendizaje algo que se describe como una declaración de lo que el alumno sabe, comprende y puede demostrar que sabe una vez completado su proceso de aprendizaje (Moon, 2000; González y Wagenaar, 2003, Montero, 2010).
- Estructure los contenidos curriculares en base a módulos como actividades planificadas para facilitar los resultados de aprendizaje.
- Desglose las competencias identificadas en Unidades de Competencia con significado propio que, según Huertas (2000), pueden resumirse en asignaturas y se articulan en relación con la problemática identificada a través de las competencias genéricas o específicas.
- Revise la metodología didáctica para responder a las características del área temática propuesta, al estilo de enseñanza que se utilice para abordar cada módulo. Entre otras cuestiones, implica:
  - Una revisión de las concepciones pedagógicas que orientan la práctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que, indudablemente, supondrá un

trabajo extra para el docente. En este sentido, su rol va más allá de ser un conocedor de la materia a tratar para convertirse en un especialista en el diseño, desarrollo, análisis y evaluación de su labor a fin de mejorarla y adaptarla a un enfoque basado en competencias. En definitiva, el profesor pasa a actuar como un guía para sus alumnos facilitándoles las herramientas y recursos útiles necesarios para el desarrollo de competencias definidas en la formación inicial. De aquí que se proponga la selección de un perfil docente que promueva una formación basada en el uso de procedimientos de enseñanza de forma reflexiva y flexible para promover el logro de un aprendizaje significativo en los alumnos.

- Una integración e incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de formación lo cual redundará en una nueva concepción de los alumnos, una modificación del rol docente y un cambio administrativo en relación con los sistemas de comunicación y con el diseño y distribución de la enseñanza propuesta. En definitiva, un proceso de innovación en el conjunto de elementos intervinientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje que faciliten, por ejemplo, una formación de carácter presencial semi-presencial o a distancia, la creación de un Campus Virtual incluyendo el diseño de una plataforma de formación on-line, etc.
- Un trabajo continuo, responsable, coordinado y en equipo de todos los docentes implicados considerando una visión multidisciplinar. Como se ha apuntado, el docente ha de cambiar su punto de vista e intentar que los alumnos asimilen una serie de contenidos con una finalidad de futuro. Por esta razón, es necesaria una coordinación docente para garantizar una selección de contenidos apropiada a las competencias establecidas y una reestructuración adecuada de la materia.
- Proponga un sistema basado en la evaluación de competencias específicas ad hoc y, por ende, centrarse en resultados de aprendizaje sin dejar de lado una evaluación del propio sistema formativo (docente, institución...).

Se recomienda una evaluación continua que garantice una formación progresiva e interrumpida lo cual supone un trabajo constante para el alumno y el profesor.

Mención especial tiene la determinación de los criterios de evaluación que deben acompañar a los resultados de aprendizaje y que, en términos generales, definen y delimitan la calidad de la ejecución que mostrará que un alumno ha alcanzado un estándar concreto mucho más que un resultado de aprendizaje (Moon, 2000).

- Considere las competencias genéricas que no se explicitan en asignaturas concretas sino que se reparten entre todas dado el carácter transversal de la mismas.

Para concluir y, como se ha señalado con anterioridad, la presentación de esta propuesta formativa no es más que una orientación que, como todo cambio o innovación, va acompañada de una serie de dificultades para su implementación.

Pero, como se ha podido observar a lo largo de este trabajo, las ventajas de una formación basada en competencias supera las dificultades pues, proporciona al aspirante a Policía Local, los elementos esenciales para enfrentarse a las múltiples y variadas situaciones existentes en su contexto laboral.

Así, la presentación e identificación en esta investigación sobre las competencias específicas que deben incluirse y desarrollarse durante el proceso de formación inicial de los aspirantes a Policía Local, supone el cumplimiento del objetivo marcado en este estudio y da paso a un futuro Diseño Curricular basado en competencias.

Estas competencias deberán ser revisadas periódicamente en función de los cambios sociales y los nuevos requerimientos de los Cuerpos de Policía Local para garantizar una formación de calidad y un desempeño profesional eficaz.

En definitiva, se lanza una apuesta de cara al futuro que permite articular los contenidos necesarios y deseables para dar respuesta a lo que la sociedad valenciana solicite y los Cuerpos de Policía Local precisen, tomando como *Conditio sine qua non*, la misión encomendada por Ley: proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad mediante el desempeño de sus funciones.

## V.BIBLIOGRAFIA

AGUADO, V., “Estudio preliminar: la seguridad como sistema al servicio de la ciudadanía” en. *Revista Catalana de Seguridad Pública*, 2006, pp 16-19.

BAS,E., *Megatendencias para el siglo XXI*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., México. 2004. En prensa.

BLEASDALE, T., “Management training by the competence route”, *Police Research and management*, Winter, 1999 pp75-80.

CAMACHO, A., “Un sistema de Seguridad para el siglo XXI. Seguridad y ciudadanía”. *Revista del Ministerio del Interior*, 2010, pp15-29.

CANELO, C., y MARTÍN, Q (s.f). *Base científica de la formación policial*. España: Centro de Formación de Ávila.

CHAN, B., La Policía en los países bajos. 2003. Disponible en:

[http://www.politie.nl/Images/Landelijk/politie%20in%20nederland%20spaans\\_tcm31-85727.pdf](http://www.politie.nl/Images/Landelijk/politie%20in%20nederland%20spaans_tcm31-85727.pdf)

I CONGRESO NACIONAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE JEFES Y DIRECTIVOS DE POLICÍA LOCAL “Comunidad Local, Convivencia y Seguridad Ciudadana”, Disponible en:

<http://es.scribd.com/doc/26658086/Comunidad-Local-Convivencia-y-Seguridad-Ciudadana-1>

DASH, S., ÁLVAREZ, A., “Función policial y transparencia”, Serie de Cuadernos de Trabajo del Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (Insyde), México,2006. Disponible en:

[http://www.securitytransformation.org/images/documentos/274\\_Funcion\\_Policial\\_y\\_Transparencia\\_IFAI\\_\(15\).pdf](http://www.securitytransformation.org/images/documentos/274_Funcion_Policial_y_Transparencia_IFAI_(15).pdf).

DE LAS NIEVES., Técnicas participativas para la planeación. Disponible en:

[http://www.capac.org/web/Portals/0/biblioteca\\_virtual/doc004/TEXTO%20COMPLETO.pdf](http://www.capac.org/web/Portals/0/biblioteca_virtual/doc004/TEXTO%20COMPLETO.pdf).

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE COLOMBIA (DINAE), 2009. Disponible en:

<http://www.policia.edu.co/policia/documentos/egresado/Boletin%20del%20Egresado%20DINA E%20No.038%20del%20150909.pdf>

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD INTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA (UE, 2010)

Disponible en:

[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/librairie/PDF/QC3010313ESC.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/librairie/PDF/QC3010313ESC.pdf)

GABRIELA, M.,” La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar”, en Revista Educación, Costa Rica, 2008,pp 27-44.

GARRIDO, V., et al., *Principios de criminología*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

GIMENO, J., *El curriculum: una reflexión sobre la práctica*. Ed. Morata Madrid, 1998.

GOLDSTEIN, H., *Problem-Oriented Policing*, McGraw-Hill. New York,1990.

GONZALEZ-PLACENCIA, L., *Ciudades seguras. Percepción ciudadana de la Inseguridad*.

Fondo de cultura económica Universidad Autónoma Metropolitana, México. D.F. 2002.

GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R. *Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final, Proyecto Piloto, Fase I*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2003.

HANS-GERD, J. et al. *Perspectivas de la ciencia policial en Europa*, Bramshill, 2007: Disponible en: [www.cepoleuropa.eu](http://www.cepoleuropa.eu).

HARVEY M., HARDING, R., "Training needs analysis for domestic violence policy makers and managers", Harrogate: National Police Training, 2002, p 98.

HUERTA, Jesús Amezola; Pérez Inma Susana Pérez García y Ana Rosa Castellanos. *Desarrollo curricular por competencias profesionales integradas*, 2002, Disponible en:

<http://www2.ufro.cl/docencia/documentos/Competencias.pdf>

IJZERMAN, P., "Quality and innovation in the vocational education and training of Dutch". *International Journal of Police Science and Management*, 2002, pp148-164.

JAR, G., "El papel de la policía en una sociedad democrática" en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 1999, pp199-220

LANDETA, J., *El metodo Delphi*, Ed. Ariel, Barcelona, 2002.

LE DEIST, F & Winterton, J., "What is competence?" *Human Resource Development International*, 2005, p8.

LINDE, E., "El servicio público de seguridad ciudadana. Algunas ideas para la coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad" en *Revista de Derecho de la Unión Europea*, 2004, pp347.

LINSTONE H.A., TURROF, M., *The Delphi method, techniques and applications*, Addison Wesley publishing, 1975.

MARTÍNEZ, J., *Investigación de delitos menores por los Cuerpos de Policía Local*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, 2006.

MONTERO, M., "El Proceso de Bolonia y las nuevas competencias". *Tejuelo*, 2010, pp19-37.

MOON J., 'Linking Levels, Learning Outcomes and Assessment Criteria: the Design of Programmes and Modules in Higher Education', unpublished paper, Staff Development Unit, University of Exeter, 2000.

NATIONAL POLICING IMPROVEMENT AGENCY, SKILLS FOR JUSTICE (NPIA)., *Guide to the Diploma I Policing: the new national minimum qualification for student police officers*, NPIA London, 2009.

PADUA, J., “Técnicas de investigación aplicadas a las Ciencias Sociales” FCE: México), 1987 pp 180-194.

RUÉ, D.,y MARTÍNEZ, M., *Las titulaciones UAB en el Espacio Europeo de Educación Superior. Sistema Europeo de Transferencia de Créditos*, Colección Eines, nº 1, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2005

SANSFACON, D., “Policía y prevención: ¿Resurge una idea fuerte?” Notas del CIPC. Centro Internacional para la prevención de la Criminalidad, 2006. Disponible en:

[http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_190.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_190.pdf)

SCHÖN, D.A., *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en los profesionales*, Ed. Paidós, Madrid,1992

SOLÉ, et al., “La evaluación de competencias profesionales para el mando policial en el marco de los cursos de promoción de la Escuela de Policía de Cataluña” en *En Revista Catalana de Seguridad Pública*, 2006.

TOJAR, J.C., *Investigación Cualitativa. Comprender y actuar*. Ed. La Muralla, Madrid, 2006

VALLES, M., *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid: Síntesis,1997.

VARGAS, F., La formación por competencias: Instrumento para incrementar la empleabilidad, 2007, Disponible en:<http://www.arearh.com/formacion/formacionporcompetencias.htm>

VIGNOLA, H.P., “La administración de servicios de policía” en *Policía y sociedad democrática*. Ed. Alianza, Madrid. 1993.

WIGFIELD,D., *Professional Standards in the use of assessment Centes. Sussex Police. Assessment Centre Seminar*, Bramshill, 1993.

WINZLER, H., “Police training in the 21 st century” *New South Wales Police News*, 2001, p.45

ZABALA, A. y ARNAU, L., *Cómo aprender y enseñar competencias: 11 ideas clave*. Barcelona: Grao, 2007.



**PREMIO  
RAFAEL BONET**

**GUIA PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE  
CIVISMO EN CONTEXTOS RECREATIVOS NOCTURNOS  
PARA POLICÍAS LOCALES**

**Accésit**

**Pedro Compoy Torrente, Albert García Fernández y  
Daniel Limones Silva**

GUÍA PARA LA  
RESOLUCIÓN DE  
PROBLEMAS DE CIVISMO  
EN CONTEXTOS  
RECREATIVOS NOCTURNOS  
PARA POLICÍAS LOCALES

Campoy Torrente, Pedro

Garcia Fernández, Albert

Limones Silva, Daniel

## INDICE

---

Introducción	156
Antecedentes	160
Guía para la resolución de problemas de civismo en contextos recreativos nocturnos para Policías Locales	162
Las propuestas de intervención	163
Conclusiones	171
Bibliografía	172

*Nota previa:*

*para facilitar la labor al lector del presente documento, los autores han optado por introducir el menor número de notas posible, así como evitar las reseñas bibliográficas cuando así ha sido posible. La relación completa de las fuentes y obras consultadas se encuentra en el apartado “Bibliografía”.*

## Introducción

La percepción de inseguridad y el mantenimiento del civismo como sustituto del constructo de orden público ocupa la agenda de los Entes Locales desde hace ya algunos años. Uno de los Ayuntamientos pioneros en la puesta en marcha de programas de fomento del civismo en el ámbito del ocio nocturno fue el de la ciudad de Badalona, con “La ciutat dorm: no la despertis”<sup>1</sup>.

La presente “Guía para la resolución de problemas de civismo en contextos recreativos nocturnos para Policías Locales” es consecuencia del análisis de los resultados del programa, aun asumiendo las limitaciones a las que se enfrentó el programa original en su implementación y los problemas derivados de la insuficiencia de información para elaborar propuestas más concretas. Asimismo, se recogen medidas implementadas en otras situaciones y contextos, elaboradas por autores diversos, algunas de las cuales se implementaron en el programa original. Éstas, aunque no pudieron ser evaluadas de la forma más conveniente en toda su extensión, ofrecieron buenos resultados en combinación con otras medidas.

De igual modo, en la elaboración de la Guía, así como en la creación del programa, ha primado la prevención de hechos futuros, antes que el tratamiento de hechos presentes (no obstante, se produjeron efectos sobre el estado de la problemática durante la implementación de las medidas; efectos buscados a propósito, por otra parte).

El objetivo principal que persigue la Guía es dotar a la Policía Local de instrumentos efectivos para resolver conflictos derivados de actos incívicos o delictuales que tengan lugar en contextos de ocio recreativo nocturno.

Los objetivos secundarios son dar a conocer los principios teóricos que dieron lugar a las actuaciones referenciadas y, por otra parte, servir de punto de partida para una reflexión constructiva, basada en la ciencia, a través de la cual los diferentes cuerpos de Policía Local puedan establecer mecanismos con los que mejorar sus actuaciones dentro su marco competencial sin traicionar los principios básicos de la actuación policial.

Resumidos de mejor manera de la que podríamos hacerlo nosotros, Wortley y Mazerolle han descrito los principios que guiaron la intervención (V., por todos, Wortley & Mazerolle, 2008:2):

1. "Criminal behavior is significantly influenced by the nature of the immediate environment in which it occurs";

[1. "El comportamiento criminal es significativamente influenciado por la naturaleza del entorno inmediato en que se produce";]

2. "The distribution of crime in time and space is non-random", y;

[2. "La distribución de la delincuencia en el tiempo y el espacio no es aleatoria", y;]

3. "Understanding the role of criminogenic environments and being aware of the way that crime is patterned are powerful weapons in the investigation, control and prevention of crime. This knowledge allows police, crime prevention practitioners and other interested groups to concentrate resources on particular locations"... "Environmental criminology and crime analysis combine to provide practical solutions to crime problems".

[3. "Comprender el papel de los entornos criminógenos y siendo conscientes de la forma en que el crimen es el modelo son armas poderosas en la investigación, control y prevención de la delincuencia. Este conocimiento permite a la policía, los profesionales de la prevención del delito y otros grupos interesados para concentrar los recursos en determinados lugares "... "Criminología ambiental y análisis de los delitos se combinan para proporcionar soluciones prácticas a los problemas de la delincuencia".]

Estos principios o premisas son consecuencia directa de la obra de Brantingham y Brantingham (1991) la cual supone uno de los principales puntos de partida de la intervención que ha dado lugar a esta Guía.

El proceso de análisis se llevó a cabo desde un nivel micro-analítico (V. Brantingham y Brantingham, 1991). La adopción de este nivel se debe a dos objetivos fundamentales:

1. La toma en consideración de los lugares específicos en los que se producen los problemas e incidentes objeto de estudio.

2. La asunción de los factores específicos de los actores: dada la especificidad del origen de los problemas (ocio nocturno), deviene la necesidad de analizar las conductas de los usuarios que generan las molestias.

De igual manera, se han seguido cuatro principios básicos de la llamada “política de seguridad pública orientada a la solución de problemas criminales” (Problem-oriented policing, originalmente, en inglés), los cuales son:

*Las nuevas respuestas al problema criminal deben ser de naturaleza preventiva.*

*Las nuevas respuestas al problema criminal no deben depender de la acción o uso del sistema de justicia penal.*

*Se deben involucrar otras agencias gubernamentales distintas a las policías, que puedan apoyar en la planificación y ejecución de estas estrategias.*

*Se deben involucrar a las organizaciones privadas y a las comunidades, cuando su participación proporcione el potencial de reducir significativamente el problema criminal.*

*Sic., traducción de Jesús Camacho, Grupo Mundial de Policías. Consultable en: [http://www.popcenter.org/library/pdfs/espanol/whatispop\\_esp.pdf](http://www.popcenter.org/library/pdfs/espanol/whatispop_esp.pdf)*

Pese a la diferencia lingüística, “la política de seguridad pública orientada a la solución de problemas criminales es un enfoque de la función del mantenimiento del orden público o del orden interno de un país, en el cual diversas actividades de la función policial -y no sólo, añadimos- (cada una de estas actividades agrupadas a su vez en un conjunto de incidentes similares, bien sean estos delitos o eventos de alteración del orden público, en los cuales la policía tenga competencia o deba actuar) son objeto de un análisis minucioso ejecutado por analistas criminales profesionales y por personal con amplia experiencia en el campo operacional. Esto con la expectativa de que los descubrimientos y aprendizajes que produzcan estos profesionales sobre los problemas criminales específicos que afectan a una comunidad, generen el conocimiento que fundamente el desarrollo de mejores y más efectivas estrategias para enfrentar y/o reducir estos problemas criminales”. (sic., Jesús Camacho, op. cit., pág. 1).

Evidentemente, somos conscientes de que no se ha utilizado sólo una técnica preventiva en el programa: esto sin duda dificulta el análisis de cada medida, siendo difícil medir el impacto de las mismas. Esta medición deberá llevarse a cabo en futuras aplicaciones de estas medidas, utilizadas por separado.

En lo referido al análisis de las conductas de los usuarios, tomaremos como referencia el estudio de Blay et al. (2010), el cual resume perfectamente ciertas características de la conflictividad en las zonas de ocio. Además, como ponen de relieve Gómez-Fraguela et al. (2008), podemos asociar el botellón a los actos vandálicos en contextos de ocio nocturno. Estos hechos son de especial importancia en el caso que nos ocupa, pues son uno de los principales

focos de malestar entre los usuarios de las zonas de ocio durante las horas en las que no se ocupa este espacio en un contexto recreativo.

## Antecedentes

Desde el año 2007, y hasta el año 2009, funcionó este programa, diseñado por criminólogos de la Guàrdia Urbana de Badalona, en colaboración con diferentes entidades locales y otros criminólogos, así como empresas privadas.

La implementación del programa que ha dado lugar a esta Guía fue la consecuencia de que, entre los años 2005 y 2006, se detectó una creciente situación de inseguridad y un clima de conflictividad en los barrios que albergan las zonas de ocio de la ciudad y limitan con las mismas. Esta detección se llevó a cabo analizando el número de requerimientos a la Guàrdia Urbana de Badalona (en adelante, G.U.B.). Asimismo, mediante la Unidad de Análisis de Datos de la G.U.B. se recogieron las opiniones y las quejas de los ciudadanos y comerciantes de las zonas reseñadas, destacando las siguientes problemáticas<sup>ii</sup>:

- Molestias referidas al descanso de los vecinos
- Suciedad
- Daños en el patrimonio
- Molestias derivadas del uso intensivo del espacio público<sup>iii</sup>

El clima de conflictividad alcanzó su cénit en a finales del año 2005 y a principio de 2006. Los enfrentamientos entre vecinos y usuarios fueron desde el lanzamiento de agua y otros líquidos hasta la agresión física, pasando por las disputas verbales.

Por último, otro actor implicado fueron los locales de ocio nocturno, los cuales se movilizaron y se posicionaron en contra de los usuarios.

Más allá de las circunstancias de las que se derivaran actas de cierre de locales y otras acciones sancionadoras, los locales de ocio nocturno basaron su defensa en que el cambio de actitud a nivel municipal se produjo, en gran parte, por la presión vecinal. Como muestra de buena voluntad, y con el fin de abrir un espacio de diálogo para estudiar posibles soluciones consensuadas, el Ayuntamiento concedió a los locales en situación irregular la posibilidad de subsanar las deficiencias observadas, a lo cual accedieron la mayoría de los mismos.

Paralelamente, la Unidad de Análisis de Datos de la G.U.B. complementó los datos obtenidos por las vías tradicionales de recogida de datos con los resultados de diversos contactos y entrevistas con los actores implicados. Pese a la reticencia inicial de algunos de estos actores, finalmente se consiguió reunirlos en torno a una mesa para conocer las quejas, inquietudes y demandas de todos y cada uno de ellos. Los resultados obtenidos ofrecieron una visión transversal del problema, lo cual ayudó a que, atendiendo al carácter transversal del

cuerpo, cada una de las Unidades participara en mayor o menor medida a la resolución del conflicto, pasando a ser un “objetivo” en lugar de un “problema”.

Los problemas específicos (llamados indistintamente “problemas” o “incidentes”) sobre los que se basó la intervención fueron los siguientes:

- En locales o viviendas:
  - Molestias producidas en viviendas por reuniones y celebraciones. (A pesar de que no formaron parte del problema originariamente, influyen en el descanso vecinal y se verían afectadas más adelante).
  - Molestias producidas por los locales de ocio (bares, restaurantes, etc.) y sus usuarios (música, discusiones y gritos).
  
- En vía pública:
  - Las molestias, actos incívicos, vandalismo, altercados, etc... que se produjeron en el recorrido de ida al ocio o a la vuelta de éste.
  - Los hechos descritos anteriormente, pero en una ubicación específica. Botellones, discusiones, reuniones de grupos grandes, etc.... El problema radica en que, cuando se dan en plazas o parques anexos a los edificios o interiores de éstos, (ya que por la arquitectura de la zona en la que se intervino un gran número de los edificios contienen plazas y parques interiores, que forman islas y zonas peatonales) escapan de la vigilancia ordinaria de las patrullas en vehículos. Es en esta situación dónde se producen las molestias a vecinos, aprovechando la estructura urbana.
  - Todos los incidentes que se produjeron en la zona de ocio y su área de influencia además de los anteriormente descritos: robos, peleas, asistencias a menores y jóvenes afectados por el consumo de alcohol y drogas, etc.
  - De la misma manera, parte de las molestias se produjeron debido al desplazamiento en vehículos a motor, especialmente en ciclomotores y motocicletas, que exceden de los decibelios permitidos al circular con los tubos de escape libres o vehículos que circulan con un volumen excesivo en sus equipos de audio.

A su vez, el interés se concentró en conocer los flujos de tránsito de las personas, así como los patrones de movilidad de los distintos usuarios de la zona de ocio y de su área de influencia. Algunos de estos usuarios, aprovechando los movimientos de personas en vehículo propio o en transportes públicos, llevaban a cabo conductas reprochables y contrarias a la convivencia, por lo que se hizo necesario conocer estos patrones para poder intervenir de la manera adecuada.

## **Guía para la resolución de problemas de civismo en contextos recreativos nocturnos para Policías Locales**

La Guía se divide en cuatro partes fundamentales: detección y estudio del problema; Actividades de co-responsabilización y de asunción de roles; Implementación de medidas; y, análisis de resultados.

La detección y estudio del problema debe, como veremos, ser paralela. En efecto, el receptor de la problemática es la Policía Local, pero dada la complejidad de los problemas derivados del ocio nocturno, no es el único agente implicado. Podemos afirmar sin miedo a errar que ni siquiera es el actor central, dado que los actores centrales son los usuarios y los residentes de las zonas de ocio, así como los empresarios de dichas zonas.

Asimismo, el principio de co-responsabilización (Felson, 2011) alude a la necesidad de que cada actor tome conciencia de su necesidad a la hora de fomentar la convivencia y evitar, en la medida de lo posible, que surjan problemas derivados de las actividades de ocio. Además, su rol en los diferentes estadios de los problemas de civismo derivados del ocio nocturno varía en función de la problemática en particular. Cada problema debe ser considerado un objetivo para llegar a un fin: el respeto para todas las actividades que tienen cabida dentro de la ciudad.

La fase de implementación de medidas debe ser gradual y proporcional. Si bien es cierto que determinados objetivos deben cumplirse con celeridad, las medidas preventivas tienen como fin la minimización del impacto de determinadas actividades en la vida de los demás ciudadanos. Es evidente que, desde una perspectiva idílica, lo deseable es hacer que algunos comportamientos desaparezcan. No obstante, en el comportamiento humano, su complejidad, hace inasumible el fin de erradicar por completo los actos incívicos. Sin embargo, es posible reducirlos y minimizar su impacto, objetivos más parsimoniosos y pragmáticos.

En último lugar, debemos ser conscientes de que las medidas que implementemos deben estar sujetas a la fiscalización científica. No es posible ni conveniente aplicar las mismas medidas en todos los espacios ni tiempos, dado que la dinámica social y comunitaria es cambiante. Por ello, la necesidad de analizar los datos que se obtengan deviene un imperativo para poder mejorar las medidas y para poder implementar otras que sean complementarias y mejoren la efectividad y la eficacia de los recursos existentes.

## Las propuestas de intervención

Se proponen una serie de acciones e intervenciones policiales y criminológicas con las que poder afrontar la problemática indicada y restaurar en la medida de lo posible la paz social en las zonas afectadas por los problemas derivados del uso del espacio físico en contextos recreativos nocturnos.

La intención que debe perseguir la Policía Local no debe ser la de enfrentar el problema utilizando simplemente la intervención policial y el sistema penal de forma tradicional, sino la de intentar buscar las diferentes maneras que puedan hacer que las diferentes medidas tengan el efecto deseado (y esperado).

Como hemos puesto de manifiesto anteriormente, las propuestas que aquí aparecen deben ser tenidas en cuenta como complementos a la actuación de cada cuerpo policial en el marco de sus competencias, y no deben suponer una traba a la hora de desarrollar las funciones inherentes a la Policía Local. Antes bien, deben permitir que las funciones que les son propias se desarrollen de forma complementaria y, al mismo tiempo, deben hacer más efectiva la labor policial.

Tampoco, como hemos advertido, se debe aseverar que las medidas per se sean efectivas en todo momento y lugar: cada problema y cada solución deben ser tratados de forma específica. Las medidas propuestas han tenido impacto en el tiempo y en la forma reseñados, pero la efectividad de las medidas depende, en parte, de las combinaciones de respuestas que, en cada caso, se utilizan por la Policía para cada problema concreto.

La última prevención que debe ser tenida en consideración es que una sola medida sirva como base para formular una respuesta holística para un problema concreto. Es por ello que, en cada caso, las actuaciones deben ser guiadas y “operativizadas” por la Policía Local competente en la materia, pero de forma consensuada y coadyuvada a las soluciones (o propuestas) que otros actores deban encabezar.

Ya que los problemas de civismo en contextos recreativos nocturnos no supone una temática a tratar simplemente desde la vía policial, se trabaja con un grupo de “partenaires” o “socios” (Entendiendo por Partenaires a colaboradores externos a la Administración Local y concretamente a la Guardia Urbana, que colaboran en la implementación del plan) la mejor manera de afrontar la nueva situación de conflicto y se definen las diferentes opciones de tratamiento.

Podemos definir las políticas de intervención en 3 grandes bloques:

**- Medidas de mejora de la seguridad y de la percepción de seguridad:**

Mejoría de la limpieza del entorno

En la mañana posterior a la “noche de fiesta” los vecinos pueden observar con bastante facilidad las huellas dejadas por las actitudes incívicas de algunos usuarios de la zona. Las basuras, los restos de botellones, las papeleras volcadas y los restos de actos vandálicos, entre muchos otros, se incorporan cada nuevo amanecer a la realidad de la zona, suman un pequeño granito de arena al enfado del vecino que la noche anterior no ha podido descansar adecuadamente.

Además hay que contar con que, como en la mayoría de empresas, los fines de semana el personal de limpieza disponible en la ciudad es menor que en el resto de días, y se encargan en la mayoría de los casos de incidencias puntuales o de recogida de contenedores, pero no de la limpieza de las vías públicas de forma intensiva.

Por tanto los equipos de limpieza deben distribuirse de una forma más adecuada al uso del espacio público (planificación según las necesidades del área) y deben encargarse de la actuación directa en la zona de ocio y su área de influencia para poder evitar el impacto visual que deteriora, a ojos de los vecinos, el barrio, y que provoca que el enfado y el malestar del resto de usuarios (específicamente, de vecinos y comerciantes) crezca.

Siguiendo la misma línea la implantación de un mayor número de papeleras y contenedores de basura para evitar que los restos del botellón y de otras actividades acaben esparcidos por la vía pública es una forma de fomentar una cultura de civismo y una manera de poder “recuperar” o fomentar en su caso hábitos cívicos, al poner mucho más fácil al usuario poder deshacerse de sus desechos y eliminar excusas para no hacerlo en el lugar adecuado.

Los establecimientos de la zona dedicados al ocio (bar, bar musical, discotecas, etc.), mediante sus representantes (por ejemplo, asociaciones de locales de ocio), deben corresponsabilizarse y deben llegar a acuerdos como no servir ningún tipo de bebida ni alimento que pueda ser transportado a la vía pública. Deben procurar, en la medida de sus posibilidades, que cada local se haga responsable de la limpieza de los desechos que sus clientes puedan haber depositado en su área de influencia. Asimismo, deben evitar que objetos lesivos (tales como

vasos de cristal, por ejemplo) salgan a la vía pública, con el fin de evitar no sólo residuos, sino también para evitar que puedan ser utilizados como armas por sus portadores.

#### Mejora de la situación vial:

Una medida efectiva para controlar los flujos de usuarios y sus consecuencias es proponer al departamento competente en materia de Vía Pública de cada Ayuntamiento modificaciones en el sistema de regulación del tráfico con tal de mejorar su gestión, disminuir los problemas de circular a altas velocidades dentro de las zonas de ocio, proteger a los peatones, facilitar el estacionamiento (evitando disputas) y derivar las rutas de tráfico de usuarios alejándolas en la medida de lo posible de las zonas de residencias (vecinales), con el fin de que afecten lo menos posible su descanso.

Los sistemas de gestión de tráfico (formados por cámaras de control para observar a tiempo real la realidad del tráfico y poder controlar las fases semafóricas con el fin de evitar congestiones y accidentes) son también efectivos para detectar problemas entre usuarios y para identificarlos. La detección de vehículos con música excesivamente alta (sobrepasando los decibelios y afectando a los demás usuarios y vecinos) es posible también, al poder controlar el flujo de personas que se reúne alrededor de los vehículos estacionados.

Es posible que muchos Ayuntamientos puedan asumir el coste de la instalación de cámaras de control de tráfico. Por ello, se pueden utilizar medidas complementarias; el cambio de sentido de algunas calles para mejorar el tráfico rodado en la zona, el cierre de las calles en las que se concentren un número elevado de locales de ocio durante algunas horas del fin de semana o durante todo el fin de semana., o el control de los accesos a la zona de ocio por parte de los agentes destinados a la zona, así como el establecimiento de aparcamientos públicos en los alrededores de las zonas de ocio (si fuera posible) son medidas que resultan efectivas a tenor de los resultados obtenidos en el estudio que ha dado lugar a estas propuestas.

#### Mejora de la iluminación:

Cada zona de ocio posee su propia realidad. Conociendo la misma podemos observar una serie de déficits específicos. En el caso de que la zona de ocio se sitúe en un polígono industrial, es bastante probable que posea calles y callejones con iluminación escasa o casi nula, acompañado esto por el estacionamiento de un gran número de vehículos pesados, que producen zonas de oscuridad, acentúan aquéllas que ya tienen un déficit de visibilidad y dificultan el control informal (y formal) de las actividades que se llevan a cabo en el entorno inmediato. En

ocasiones las zonas poco iluminadas son utilizadas para llevar a cabo actividades como robos con violencia o fuerza en las cosas, consumo y venta de sustancias, actos de vandalismo y un sinnúmero de acciones en las que la oscuridad (y el anonimato, al fin y al cabo) deviene un actor principal.

Por ello, la mejora de la iluminación de las calles, sobretodo de aquéllas con menos afluencia de público y en las que los usuarios de la zona de ocio dejan los vehículos estacionados ayuda a controlar y a reducir el riesgo de que se cometan actos incívicos y delincuenciales.

Fuera de la zona de ocio (en los accesos a la misma), con el fin de guiar el flujo de usuarios que acuden a ella, es de utilidad que la iluminación sea más intensa en las calles principales o más amplias, para evitar que las rutas de desplazamiento de los usuarios que van a pie se realicen por calles estrechas, en las que las molestias derivadas del ir y venir de gente (gritos, risas, o simples conversaciones) se acentúan debido a las características de la calle.

La mejora del descanso de los vecinos en estas calles adyacentes fue evidenciada por el descenso de las llamadas demandando presencia policial para atajar problemas derivados de ruidos producidos por peatones.

Por supuesto, las medidas lumínicas deben tener el asesoramiento y la participación de las empresas concesionarias responsables de la iluminación de cada ciudad, con el fin evidente de adecuar el coste a las necesidades y, sobretodo, para adecuar los parámetros a las medidas convenientes para no producir contaminación lumínica ni producir molestias que afecten al descanso de los vecinos por un exceso de iluminación.

#### Transporte público:

De forma complementaria, los servicios de transporte público pueden ser escasos. Si así fuera, se recomienda habilitar líneas especiales que lleven y traigan a los usuarios desde las principales zonas de la ciudad a las zonas de ocio.

En el caso que se analiza, ésta ha sido una de las intervenciones que mejor han funcionado, ya que se ha reducido el desplazamiento a pie y vehículo privado.

Además, se ha traducido tanto en la disminución del vandalismo sobre el mobiliario urbano y las quejas vecinales, como en la disminución de los accidentes de tráfico. Esta medida fue apoyada por una intensa campaña de control de alcoholemia que se llevó a cabo paralelamente.

Para que esta medida fuera efectiva, se introdujo una modificación normativa sobre el horario de cierre de las discotecas de la zona, pasando así de las 05:00 a las 06:00 horas, para hacer coincidir el inicio del servicio de transporte urbano diurno con el fin del tiempo de ocio.

#### **- Medidas informativas y educativas:**

##### Uso de publicidad:

El uso de trípticos informativos y de campañas en televisión, radio, cine y prensa a nivel local es una buena medida si se atienden algunos consejos previos.

La publicidad debe estar bien definida (a quién se dirige) y debe ser accesible. Además, debe ser concreta en función de a quién vaya dirigida (a posibles infractores o a los vecinos). En el caso que nos ocupa, en los trípticos se expresaba la problemática que cada fin de semana tenía lugar y se pedía a los usuarios que participaran en la disminución del impacto que el ocio nocturno tenía sobre el descanso de los vecinos y sobre el patrimonio. Los trípticos fueron repartidos por los locales a sus clientes.

Se recomendaba también el uso de los transportes públicos para mejorar la movilidad, evitar conducir habiendo consumido alcohol y drogas. La llamada a la responsabilidad de los conductores tiene también como objetivo disminuir la contaminación acústica y la siniestralidad.

En los trípticos, aparte de las recomendaciones y de los teléfonos de emergencias o contacto necesarios, puede incluirse una pequeña tabla en la que se adviertan las sanciones que podrían aplicarse a aquéllos que cometan actos incívicos.

Asimismo, los medios de comunicación locales y, especialmente, los cines, son herramientas potenciales para difundir el mensaje que se considere oportuno hacia usuarios de las zonas de ocio y hacia los vecinos de las mismas (y de su área de influencia).

A la hora de colocar carteles publicitarios, es necesario buscar la connivencia con las empresas de transporte urbano para instalar la campaña en los vehículos que circulan por la zona y en las marquesinas de las paradas que se encuentren en las inmediaciones.

Cabe reseñar que, dentro de estas medidas, debe ser estudiado el efecto que “performances” y simulacros tienen sobre los problemas que se pretenden evitar.

Puntos de información y ayuda:

En el caso de que la zona de ocio, su área de influencia y los barrios afectados sean de una extensión considerable, pueden establecerse puntos de información (fijos o móviles) para hacer partícipes a los jóvenes de las medidas que se emprendan y para demandar su colaboración.

No sólo es conveniente que ofrezcan información referente al plan de acción; deben servir, asimismo, para informar sobre los efectos del alcohol en la conducción, sobre los efectos de drogas, para dar asistencia en casos de indisposiciones, avisar a los servicios de emergencias en caso de necesidad y colaborar con los locales y los ciudadanos de la manera adecuada.

Esto, además, puede cumplir otro propósito: se recomienda a tenor del plan de actuación del que se desprenden estas acciones que los informadores sean miembros asociaciones de vecinos, culturales o similares, o de alguna ONG; incluso, puede incorporarse a personas que estén cumpliendo algún tipo de sanción penal, como trabajos en beneficio a la comunidad.

Los trabajadores y educadores sociales pueden colaborar en estas acciones, y una de las vías no estudiadas, pero que parece interesante a priori, es la de abrir la colaboración con las Universidades que decidan ofrecer a los alumnos realizar prácticas o estudios relacionados con la problemática objeto de estudio.

Campañas de información y sensibilización en colegios, institutos y asociaciones diversas:

Es necesario concienciar a los más jóvenes (y futuros usuarios de las zonas de ocio) de la necesidad de comportarse de manera cívica, de la necesidad de respetar las más elementales normas de convivencia y de los peligros del consumo de drogas, así como del consumo responsable de alcohol. Es necesario hacer hincapié en que debemos alejarnos de programas como el llamado “Scared Straight” (o susto imborrable), así como de campañas sin más razonamiento que el “Just say no” (Simplemente, di no).

Las medidas tienen como fin complementar la labor educativa que padres y educadores llevan a cabo, y por ello debe tratarse a los menores como individuos con la capacidad necesaria para entender lo que se les transmite, no como a seres sin capacidad de discernimiento ni como seres que no tienen ningún tipo de responsabilidad. Los materiales deben estar adaptados a la edad de los receptores, pero sin caer en la trampa de despreciar la capacidad cognitiva y comprensiva de los niños.

En este sentido, los talleres de seguridad vial que en la mayoría de municipios se imparten a menores deben atender a estos criterios en la medida de lo posible.

### Ocio alternativo:

El propósito de las sesiones de ocio alternativo es el de mostrar a los jóvenes interesados que no todo se encuentra en las discotecas o pubs, así como concienciarlos de que el consumo de alcohol o drogas no es la mejor manera de disfrutar de los amigos.

Sin embargo, la falta de actores (centros cívicos, centros culturales, etc.) que llevaran a cabo estas sesiones ha hecho imposible que se implementara la medida y, por tanto, estudiar si la acogida es positiva o no, así como si ha tenido los efectos deseados.

### **- Medidas legales y policiales de disminución del riesgo:**

#### Creación de ordenanzas de civismo:

La creación de las ordenanzas municipales debe atender a que no sólo es necesaria la prohibición, sino también la oferta de alternativas.

La ordenanza debe recoger entre sus sanciones la posibilidad de reparar el daño o de cumplir la sanción colaborando con entidades sociales o realizando trabajos en beneficio de la comunidad, no sólo la mera sanción pecuniaria.

En el caso que nos ocupa, en su aplicación, se permitió el consumo de alcohol en la vía pública si se cumplían algunos supuestos: si no se producían alteraciones del orden, molestias a los vecinos y hechos incívicos derivados de la ingesta del alcohol (orinar en la vía pública, por ejemplo), se identificaba a un responsable del grupo, se le tomaban los datos y, en caso de que a la vuelta todo estuviera recogido y en orden no se sancionaba la conducta. Sin embargo, el impacto de esta aplicación excepcional de la ordenanza municipal no se ha podido medir.

No obstante, la creación de la ordenanza y su aplicación ha resultado positiva, más allá de las sanciones impuestas, dado que ha sido muy bien recibida por vecinos y usuarios.

#### Campaña de controles de paso y tráfico:

Las propuestas se basan en mejorar y aumentar los controles de alcoholemia, de drogas y de sonometría, así como en evitar la entrada de armas u objetos peligrosos en la zona de ocio y, por consiguiente, en los locales.

En este caso, deben ser los cuerpos competentes los que, en el ejercicio de sus funciones actúen de manera coordinada para llevar a cabo estos controles.

Colaboración de los servicios de seguridad privados de los locales:

Los responsables de los locales de ocio deben comprometerse a colaborar en aquellas situaciones que afecten a la integridad de las personas o la seguridad de los usuarios fuera de los locales avisando a las autoridades y actuando (de acuerdo a sus limitaciones personales y legales) de la manera más diligente hasta la llegada de los servicios de urgencia.

En el caso de las discotecas, puede acordarse de que envíen miembros de seguridad privada para proteger a los usuarios que esperan en las paradas de transporte público, evitar aglomeraciones y disputas, siempre y cuando los cuerpos policiales no se encuentren en las inmediaciones estuvieran en el lugar y no les soliciten colaboración.

Mayor incidencia de los servicios policiales:

Otra medida efectiva es mejorar la presencia selectiva en las zonas afectadas por el plan de patrullas de los cuerpos policiales que actúen sobre el territorio afectado (sin dejar de prestar un servicio adecuado al resto de la ciudad) con la finalidad de mejorar el patrullaje y hacerse más visible para los usuarios y para los vecinos. Esta presencia selectiva debe ser abordada en términos de efectividad y eficiencia: el estudio de las necesidades por franjas horarias durante el fin de semana es una buena estrategia que permite racionalizar el coste y adecuar los efectivos destinados a estas labores a las horas críticas.

Reparto de material de concienciación y prevención en los locales:

Fruto de la colaboración con los representantes de los locales de ocio, es posible llegar al acuerdo de que se encarguen de regalar a sus clientes detectores de alcohol de bolsillo, para concienciarlos y evitar que conduzcan sus vehículos, con el peligro que conlleva para su seguridad y para la de los otros usuarios.

## **Conclusiones**

Como hemos visto, y aun poniendo el acento de nuevo en las dificultades de analizar estas medidas per se, estas recomendaciones han sido efectivas en su mayoría, debiendo analizarse otras de manera más específica.

No obstante, las recomendaciones aquí explicitadas forman parte de un plan de actuación que ha ofrecido resultados positivos y son asumibles por los Ayuntamientos y por los demás actores implicados en el ocio nocturno.

Lo más destacado, además, es que permite a la Policía Local, en el marco de sus competencias, encabezar las actuaciones de mejora de la seguridad y desarrollar toda la potencialidad que su marco legal le ofrece, erigiéndose, del mismo modo, en agente ideólogo y analítico al mismo tiempo.

Esta labor de análisis lleva implícito el reconocimiento de la capacidad que las Policías Locales tienen para desarrollar actuaciones efectivas que trascienden sus funciones tradicionales y para evaluarlas; capacidad que, en algunas ocasiones, se ve menoscabada por la opinión pública y por la opinión publicada. Menoscabo, sin duda, fruto del desconocimiento de la labor que éstas llevan a cabo.

Finalmente, es conveniente matizar de nuevo que cada solución responde a un problema específico, y no puede entenderse sin un ejercicio previo de detección y análisis del problema.

## Bibliografía

- da Agra, C.; Domínguez, J.L.; García Amado, J. A.; Hebberecht, P. y Recasens, A. (eds.) (2003) *La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto*. Barcelona: Atelier.
- Barthe, E. (2006): Crime Prevention Publicity Campaigns. *Problem-Oriented Guides for Police. Response Guide No. 5*. U.S. Department of Justice.
- Blay, N.; Calafat, A.; Juan, M.; Becoña, E.; Mantecón, A.; Ros, M. y Far, A. (2010) Violencia en contextos recreativos nocturnos: su relación con el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes españoles. *Psicothema*, vol. 22, núm. 3, 2010, pp. 396-402.
- Brantingham, P.J. y Brantingham P.L. (eds.) (1991) *Environmental Criminology*, 2a. ed. Prospect Heights, IL: Waveland Press.
- Camacho, J (2006): La política de seguridad pública orientada a la solución de problemas criminales. *Problem-oriented Guides for Police. Translations*. U.S. Department of Justice.
- Campoy, P.; Garcia, A. y Limones, D. (2010) *Análisis de los resultados del programa de prevención "La ciutat dorm"*. Comunicación presentada en Elche en el VII Congreso Español de Criminología.
- Campoy, P.; Garcia, A. y Limones, D. (2010) *Análisis de los resultados del programa de prevención "La ciutat dorm"*. Ponencia presentada en el Seminario "La eficacia de las cámaras de video-vigilancia para reducir la delincuencia callejera", Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Universidad de Málaga.
- Felson, M. (1998): *Crime and everyday life*, 2a. ed. Thousand Oaks, CA: Pine Forge.
- Felson, M. (2011): *Routine Activities Approach*. Ponencia presentada en el seminario Crimina in work 11.1 organizado por el Grupo Crimina en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Garrido, V.; Stangeland, P. y Redondo, S. (2006) *Principios de Criminología*, 3a. ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Goldstein, H (1990) *Problem-oriented Policing*. New York: McGraw Hill.
- Gómez-Fraguela, A., Fernández, N., Romero, E., y Luengo, A. (2008). El botellón y el consumo de alcohol y otras drogas en la juventud. *Psicothema*, Vol. 20, núm. 2, 2008, pp. 211-217.
- Hilborn, J. (2009) Dealing With Crime and Disorder in Urban Parks. *Problem-Oriented Guides for Police. Response Guide No.9*. U.S. Department of Justice.
- Laing, C. (2010) The problem of Agressive Driving. *Problem-Oriented Guides for Police. Problem-Specific Guides Series No. 61*. U.S. Department of Justice.
- Newman, O. (1972) *Defensible Space: Crime Prevention trough Urban Design*. New York: Macmillan.
- Ratcliffe, J (2006) Video Surveillance of Public Places. *Problem-Oriented Guides for Police. Response Guide No. 4*. U.S. Department of Justice.

- Scott, M. y Goldstein, H. (2005) Shifting and Sharing Responsibility for Public Safety Problems. *Problem-Oriented Guides for Police. Response Guide No. 3*. U.S. Department of Justice.
  
- Vozmediano, L. y San Juan, C. (2010) *Criminología Ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: Editorial UOC.
  
- Wortley, R. y Mazerolle, L (eds.) (2008) *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Collumpton, Devon: Willan Publishing.

---

<sup>i</sup> La ciudad duerme: no la despiertes.

<sup>ii</sup> Datos completos en: Campoy, P.; Garcia, A. y Limones, D. (2010): *Análisis de los resultados del programa de prevención "La ciutat dorm"*. Comunicación presentada en Elche en el VII Congreso Español de Criminología, y, Campoy, P.; Garcia, A. y Limones, D. (2010): *Análisis de los resultados del programa de prevención "La ciutat dorm"*. Ponencia presentada en el Seminario "La eficacia de las cámaras de video-vigilancia para reducir la delincuencia callejera", Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Universidad de Málaga.

<sup>iii</sup> Como veremos, uso del espacio público por usuarios no residentes.





GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ